



Universidad
de Alcalá

TERMINOLOGÍA PROPIA DE LA DOCUMENTACIÓN DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

SPECIFIC TERMINOLOGY OF DOCUMENTATION OF INTERNATIONAL COOPERATION

**Máster Universitario en Comunicación Intercultural,
Interpretación y Traducción en los Servicios Públicos**

Presentado por:

D^a VICTORIA VERGER AGUILAR

Dirigido por:

D. RAMÓN GARRIDO NOMBELA Y D^a CARMEN PENA

Alcalá de Henares, a 1 de SEPTIEMBRE de 2014

Índice

• Resumen / Abstract.....	4
1. Introducción.....	6
1.1 Justificación del tema escogido.....	6
1.2 Objetivos del trabajo.....	7
1.3 Metodología.....	7
2. La Cooperación Internacional.....	10
2.1 AECID.....	14
2.2 ONU.....	19
3. Muestra de datos y método.....	21
4. Análisis de la terminología de Cooperación Internacional.....	22
4.1 Selección de términos (por orden alfabético).....	22
4.2 Estudio de la terminología seleccionada.....	23
- Alineamiento / <i>Alignment</i>	23
- Apatridia / <i>Statelessness</i>	24
- Apropiación / <i>Ownership</i>	24
- Brecha digital / <i>Digital divide</i>	26
- Capacidad de absorción / <i>Absorptive capacity</i>	28
- Climáticamente neutro / <i>Climate(-)neutral</i>	29
- Desarrollo / <i>Development</i>	31
- Donante original / <i>Back donor</i>	35
- Ecologización / <i>Greening</i>	36
- Economía baja en carbono / <i>Low carbon economy</i>	38
- Economía moral / <i>Moral economy</i>	39
- Economía social / <i>Social economy</i>	41
- Economía verde / <i>Green economy</i>	43
- Empoderamiento / <i>Empowerment</i>	44
- Estados frágiles / <i>Fragile states</i>	45
- Fatiga de los donantes / <i>Donor fatigue</i>	47
- Fondo de contrapartida / <i>Counterpart funds</i>	49
- Fondo rotatorio / <i>Revolving fund</i>	51
- Huella ecológica / <i>Ecological footprint</i>	53
- Iniciativa 20/20 / <i>20/20 Initiative</i>	54
- Microcrédito / <i>Microcredit</i>	55
- Mujeres rurales / <i>Rural women</i>	58
- Niño soldado / <i>Child soldier</i>	59
- Programas de comida / dinero por trabajo / <i>Food and cash for work programmes</i>	60
- Programas de acciones positivas / <i>Positive actions programmes</i>	62
- Países propensos a la crisis / <i>Crisis prone countries</i>	63
- Plan de emergencia / <i>Contingency plan</i>	65
- Protección social adaptiva / <i>Adaptive social protection</i>	66
- Resiliencia / <i>Resilience</i>	68
- Sobrerregulación / <i>Gold plating</i>	69
- Solidaridad internacionalista / <i>Internationalist solidarity</i>	70
- Trabajo infantil / <i>Child labour</i>	72
5. Conclusión.....	74

- Bibliografia.....76

RESUMEN:

La Cooperación Internacional para el Desarrollo hace referencia a una determinada ayuda que un donante de un país proporciona de forma voluntaria a un receptor de otro país. Esa es la definición simple y breve. Sin embargo, tratar de compilar en un trabajo de 80 páginas todo lo que realmente significa este concepto es prácticamente imposible.

Ahora bien, sí se puede proporcionar al lector una descripción clara y directa sobre ello, y ese es exactamente el objetivo de este TFM. Esta descripción se lleva a cabo desde el punto de vista traductológico, teniendo en cuenta la lengua española y la lengua inglesa, aportando una selección de terminología propia de la documentación de este ámbito y analizando cada uno de los términos de forma individual, es decir, realizando un análisis en concreto en cada caso.

El trabajo se divide en dos partes. Una primera parte, más breve, en la que se estudia el concepto de Cooperación Internacional y se describen de forma detallada dos organizaciones íntegramente relacionadas con el tema: por un lado, desde el punto de vista nacional, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y, por otro lado, la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Y una segunda parte, de mayor extensión, en la que se presenta la terminología seleccionada de la siguiente manera: cada concepto aparece en español y en inglés, seguido de un análisis del mismo y concluyendo con un ejemplo de contexto en ambas lenguas.

Este trabajo busca ser ágil, singular, que despierte la curiosidad del lector como la Cooperación Internacional para el Desarrollo ha despertado la mía. No pretende ir más allá de lo que marca su objetivo: que al leerlo, un traductor o intérprete pueda hacerse una ligera idea de a lo que va a enfrentarse antes de realizar un encargo que se encuentre dentro de este ámbito.

Referencia bibliográfica:

Gestratégica.org, (2014). [Online]. Disponible en: <http://Gestratégica.org/guias/cooperacion/introduccion.html> [Última visita 4 de junio de 2014]

PALABRAS CLAVE

Terminología, comunicación, dificultades terminológicas, comunicación institucional, desarrollo, cooperación internacional.

ABSTRACT:

The International Cooperation for Development makes reference to the specific aid which a donor from a country gives voluntarily to a recipient from other country. This is the simple and brief definition. However, trying to gather the whole meaning of this concept in a research work of 80 pages is fairly impossible.

Otherwise, it is possible to provide the reader with a clear and direct description about this subject, and that is exactly the aim of this Master's Dissertation. The description has been developed from the point of view of Translation Studies, considering the Spanish and English languages, introducing a selection of terminology related to documentation of this field and analyzing each term individually, in other words, carrying out a specific analysis in each case.

The Master's Dissertation is divided into two parts. A first briefer part, in which is analyzed the concept of International Cooperation, as well as two organizations: on one side, the Spanish Agency for International Development Cooperation and, on the other side, the United Nations. These organizations are fully described due to their entirely relation to this matter. And a second longer part, in which is shown the selected terminology in the following form: each concept appears in Spanish and in English, followed by its analysis and by an example of context in both languages.

This dissertation aspires to be lively, singular and to spark readers' curiosity like the International Cooperation for Development has sparked mine. It doesn't aspire to overshoot the mark of its objective: that by reading it, a translator or interpreter could get a quick idea of what he/she will have to face when the task is related to this field.

Bibliographical reference:

Gestratégica.org, (2014). [Online]. Available in: <http://Gestratégica.org/guias/cooperacion/introduccion.html> [Last visit 4th of June of 2014]

KEYWORDS

Terminology, communication, terminology difficulties, institutional communication, development, international cooperation.

1. Introducción

1.1 Justificación del tema escogido

Antes de escoger el tema en cuestión, lo único que tenía claro era que quería que cumpliera estas dos condiciones: por un lado, que el trabajo final fuese de utilidad para aquellos profesionales que se interesasen por el mismo y, por otro lado, que el tema despertase mi interés porque así lograría que el resultado fuese mucho más satisfactorio. Finalmente decidí centrar el trabajo en el ámbito de la cooperación internacional porque consideré que el tema cumplía con las dos expectativas que me había marcado. Más concretamente, esta investigación pretende abarcar todo aquello que pueda tener alguna relación con este ámbito y que comparta el punto de unión, España y/o la lengua española, como parte involucrada en esta acción, siempre desde la superficialidad con la que puede abordarse un tema tan amplio en un trabajo de esta limitada extensión. Así pues, el trabajo está dividido en dos partes. La primera parte consiste en una descripción detallada del significado real de cooperación internacional, así como de los organismos implicados en la misma, haciendo especial hincapié en las dos organizaciones que están más relacionadas con este ámbito desde el punto de vista de España y de la lengua española: la AECID y la ONU. Mientras que, por otro lado, la segunda parte consiste en el análisis de un número de términos seleccionados debido a su relación con el tema. Este análisis presenta en primer lugar los términos en español y en inglés, seguidos por una descripción de los mismos, a la que acompaña un ejemplo de contexto en ambas lenguas en el que se pueden encontrar los términos mencionados.

La cooperación internacional es uno de los aspectos más bonitos de la política universal y poder investigar sobre ello es sin duda un placer para cualquiera con un mínimo de curiosidad por el mundo en el que vivimos. Además, por desgracia nos encontramos en un momento en el que tanto nuestro país como los países vecinos están sufriendo las consecuencias de una de las crisis económicas más duras de la historia. Y este aspecto ha provocado variaciones notables en las prioridades de la cooperación internacional con respecto a los países que forman la Unión Europea, ya que ahora los ciudadanos de muchos Estados miembros también necesitamos (incluyo a nuestro país) este tipo de ayudas.

En un momento tan difícil para todos, es muy probable que los hechos que hemos subrayado en los párrafos anteriores puedan ser apreciados a través de los términos que son analizados en este trabajo, y obviamente también a partir de los documentos en los que se encuentran. En muchas ocasiones, los escritos que surgen de este tipo de cooperación dan lugar a nuevos términos que representan situaciones que viven las distintas sociedades que forman este mundo. Esto es debido al incesante surgimiento de conflictos y sucesos que requieren diferentes clases de ayudas. Además, la humanidad está dividida en muchas sociedades y cada una de ellas presenta una naturaleza cambiante, la cual provoca que la lengua no deje nunca de evolucionar, de renovarse, de reformularse y, en definitiva, de reinventarse. Y si este aspecto ya es notable en la lengua de un determinado país, su apreciación cuando convergen más países ha de ser claramente mucho mayor.

Así pues, en medio de este complejo campo temático que rodea a la cooperación internacional en general, se encuentra la traducción jugando, como de costumbre, un papel fundamental. Claro está que los traductores son, en la gran mayoría de los

ámbitos, imprescindibles. No obstante, aquí su labor es mucho más complicada que en otras ocasiones porque no se trata únicamente de traducir palabras; en este caso el profesional debe traducir realidades complejas que han dado lugar a unos determinados términos, los cuales en muchos casos pueden resultar totalmente desconocidos para los hablantes de la lengua meta. Partiendo de esta base, desde que se comenzó a cooperar de manera internacional, este tipo de ayuda ha ido adquiriendo una importancia que en la actualidad es de un valor incalculable. Y, por consiguiente, el valor del buen traductor que sepa cómo afrontar este tipo de encargos también lo es.

1.2 Objetivos del Trabajo Final de Máster

Este trabajo pretende proporcionar una visión global de lo que significa el concepto de *cooperación internacional para el desarrollo*, partiendo de los dos organismos centrales que conectan España con el resto del mundo, con respecto a este tipo de actividad; las ya mencionadas AECID y ONU. A este objetivo general se le ha de añadir un propósito más concreto, orientado exclusivamente a aquellos traductores y/o intérpretes que no cuenten con experiencia profesional en este campo pero que estén interesados en adquirirla o que simplemente se sientan atraídos por el tema y quieran saber más sobre él. El objetivo es que mediante este estudio el lector pueda comprender la compleja realidad que presenta la cooperación internacional en general y de forma más concreta con respecto a su traducción, partiendo de las lenguas inglesa y española.

Para cumplir dicho objetivo, el trabajo pone al alcance del lector la siguiente información: por un lado, un esquema claro de lo que representa la cooperación internacional, a partir del punto de vista de la AECID (como perspectiva nacional), y de la ONU (como perspectiva internacional). Y, por otro lado, el análisis de una serie de términos que en algún momento han aparecido en un gran número de documentos clasificados dentro de este ámbito, reflejando así las realidades que éste presenta, otorgando prioridad a la terminología más reciente.

Por lo tanto, el objetivo consiste en mostrar la actualidad de la cooperación internacional proporcionando toda clase de información que sea de utilidad, partiendo de una descripción exhaustiva de este campo temático y de las dos organizaciones más interesantes desde el punto de vista nacional, y concluyendo con el análisis de una selección de términos propios de la documentación de este área.

1.3 Metodología

Para tratar de alcanzar los objetivos establecidos en el punto anterior, la realización del trabajo ha seguido la siguiente metodología:

- Obtener abundante información sobre la cooperación internacional en España, así como sobre la AECID y la ONU.
- Realizar una búsqueda exhaustiva de documentos que formen parte de los procesos de este tipo de cooperación.

- Seleccionar aquellos términos relacionados con el tema que puedan llamar más la atención del lector y cuyo análisis pueda ser más útil con respecto al objetivo del trabajo.
- Realizar el análisis en profundidad de cada uno de los términos y descartar aquellos que a simple vista habían parecido interesantes pero que finalmente se alejan del objetivo de la investigación.
- Presentar posibles contextos en los que encontrar los términos seleccionados para que el lector pueda hacerse una idea del tipo de textos a los que este estudio se refiere.
- Elaborar la conclusión del trabajo: valorar la perspectiva de la cooperación internacional tanto desde el punto de vista nacional como internacional, así como aportar la opinión personal.
- Realizar el resumen del estudio.

Así pues, la primera parte de la elaboración del trabajo ha consistido en la realización de búsquedas en Internet para recaudar la máxima información posible, en la lectura de la documentación encontrada de forma detallada y en llevar a cabo esquemas para comprender, absorber y ordenar todos los datos. La lista de las fuentes que han proporcionado la información obtenida es muy extensa y se encuentra en la bibliografía del trabajo. No obstante, a continuación hago referencia de forma muy breve a aquellas que han sido de mayor utilidad.

- El Portal Web de la AECID ofrece toda la información necesaria para hacerse a la idea de lo que la agencia significa; explica su historia, sus objetivos y metas, la manera que sigue para lograr alcanzarlas, las diferentes acciones que lleva a cabo, los principios que rigen la manera de realizarlas, así como los países en los que se llevan a cabo.
- Gestratégica es un centro virtual de recursos, capacitación y formación para fundaciones, organizaciones sociales y empresas socialmente responsables de Iberoamérica que estén interesadas en trabajar por su fortalecimiento y sostenibilidad. En su portal web, este centro proporciona información muy variada; se trata de una comunidad virtual de intercambio y conocimiento sobre diferentes temas, entre los cuales se encuentra la cooperación internacional. Este portal ha sido diseñado por la Fundación para el Desarrollo Institucional de las Organizaciones Sociales (DIS) con apoyo de Seniors Españoles para la Cooperación Técnica de España (SECOT) y la Comunidad de Madrid.
- El portal web de la Universidad del Rosario (Colombia) cuenta con un apartado inmenso que trata exclusivamente de cooperación internacional. En él, el usuario puede tener acceso a toda clase de explicaciones teóricas sobre el tema, todo expuesto de forma detallada y clara. Además, pone a disposición del usuario un glosario especializado en el ámbito de la cooperación.
- El Centro de Cooperación al Desarrollo de la Universidad de Valencia elaboró en el año 2010 los Cuadernos de Cooperación para el Desarrollo. El primer número de estos cuadernos se titula La Cooperación Internacional para el Desarrollo y explica este concepto extensamente de una forma muy sencilla.

- A partir del Plan Anual de Cooperación Internacional (PACI) del año 1998 es posible extraer muchísima información sobre la cooperación internacional española y sobre el concepto de Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD), el cual aparece explicado en profundidad.
- También es un gran recurso el Plan Director de la Cooperación Española 2013/2016; esta fuente pone al alcance del usuario toda la información necesaria sobre el significado de un Plan Director y, más concretamente, sobre el IV Plan Director.
- El portal web de las Naciones Unidas ofrece todo tipo de información sobre el origen, la historia y los objetivos de esta organización. Además, el portal web del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) proporciona las respuestas a todas las dudas que puedan surgir sobre el área en cuestión. Ambas páginas son grandes fuentes.

En cuanto a la segunda parte del trabajo, la terminología ha sido seleccionada, por un lado, mediante la documentación ya obtenida durante la primera parte, por otro lado, a partir de las recomendaciones del tutor del trabajo y, por último, a través de algunos glosarios y diccionarios especializados en el tema. Las fuentes más destacables a partir de las cuales han sido seleccionados los términos son las siguientes:

- Gracias a UNBIS Tesaurus y UNTERM de la ONU es posible acceder a la lista de los términos que han sido incluidos recientemente, así como a la totalidad de los términos que compila. Además, este recurso ofrece la terminología en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas.
- El capítulo II, *Problemas y dudas de traducción*, de la Guía del Departamento de Lengua Española de la Dirección General de Traducción de la Comisión Europea expone problemas de traducción que los profesionales de esta dirección han estudiado, acompañados por las soluciones más adecuadas.
- Gracias al Diccionario de Acción Humanitaria y Cooperación de la Universidad del País Vasco, es posible obtener desde glosarios ES-EN y EN-ES hasta las definiciones de un gran número de términos, ordenados tanto por orden alfabético como por bloques temáticos.
- El Diccionario Lid Responsabilidad y Sostenibilidad también pone al alcance del usuario muchos términos, la mayoría de los cuales están relacionados con la cooperación internacional y el desarrollo desde un punto de vista económico.

Una vez seleccionados los términos, el análisis ha sido llevado a cabo a partir de la información sustraída principalmente de la base terminológica multilingüe de la Unión Europea, esto es, IATE (Terminología Interactiva para Europa), y TERMIUM PLUS (recurso proporcionado por el Departamento de Traducción del Gobierno de Canadá). Ambas bases terminológicas proporcionan no solo las traducciones más adecuadas de los términos que recogen, sino también las fuentes a partir de las cuales ha obtenido dichas traducciones. En el primer caso, el recurso ofrece traducciones en doce idiomas, entre los que se encuentran el español y el inglés. En el segundo caso, la base terminológica se centra en el inglés, el francés y el español. Otros análisis se han realizado también a partir de la información

obtenida a través de boletines oficiales de la Comisión Europea y artículos periodísticos.

2. La Cooperación Internacional

El concepto de cooperación internacional consiste en una herramienta mediante la cual se realiza una colaboración que da apoyo a determinados procesos de desarrollo, fortaleciendo así la solidaridad internacional entre un gran número de países. Por otro lado, también está orientada a solucionar los problemas que presentan los países en desarrollo. Esta ayuda parte del donante de un país (el cual puede estar representado por un Estado, por el gobierno local, por un ente territorial, por una organización de la sociedad civil o por una ONG) y la recibe una población de otro país (de forma directa o bien a través de su Estado, su gobierno local, un ente territorial, una organización de la sociedad civil o una ONG). De esta manera, se transfieren recursos técnicos y financieros entre determinados agentes del sistema internacional, convergiendo a la vez los intereses económicos y políticos con la solidaridad y con el propósito de alcanzar objetivos comunes en el ámbito internacional, como la sostenibilidad, la equidad y la corresponsabilidad, por ejemplo. Por esta razón, se habla de un proceso bidireccional (es decir, de ida y vuelta), a partir del cual se producen beneficios mutuos y soluciones en más de un país. Se trata de un ámbito específico de las relaciones internacionales y de la economía política internacional. La Cooperación Internacional presenta una labor que se realiza de forma común por uno o más grupos de actores. Por lo tanto, no se trata exclusivamente de una manera que tienen los países del primer mundo para ayudar a otros países más desfavorecidos; a este objetivo “idealista” se le han de sumar los intereses políticos y económicos de los actores implicados, así como el hallazgo de una nueva herramienta para promocionarse en el comercio internacional. Estos intereses principales darán lugar al surgimiento de una voluntad de proporcionar apoyo por parte de los países más poderosos en este momento. Así pues, consiste en un recurso para organizar todo un cúmulo de acciones de orígenes diferentes cuyo propósito no es otro que el de unificar todos los esfuerzos y coordinar una gran variedad de políticas para lograr objetivos en el panorama internacional. (Referencias: Portal Web AECID, Gestratégica, Universidad del Rosario y Centro de Cooperación al Desarrollo de la Universidad Politécnica de Valencia).

Es posible decir que la cooperación al desarrollo es una rama de la cooperación internacional centrada exclusivamente en una serie de actuaciones llevadas a cabo por países que presentan grandes diferencias entre sus niveles de renta y cuyo objetivo principal es el de fomentar el progreso económico y social de los países menos desarrollados. Sin embargo, el desarrollo puede interpretarse de muchas maneras diferentes, ya que éste va cambiando en función del país, la situación política, la situación económica, los intereses de los involucrados y, sobre todo, en función de la idea que los agentes tengan sobre el desarrollo. Esta percepción del desarrollo también puede verse modificada dependiendo de si el agente es únicamente receptor o si desempeña un doble papel (como receptor y como oferente de este tipo de ayudas). Por lo tanto, podemos dividir a los principales actores de este tipo de cooperación en dos grandes grupos: actores públicos (organismos multilaterales, Estados, administraciones y universidades, entre otros) y actores privados (ONG, empresas y sindicatos, entre otros).

Hay que recalcar que la ayuda que otorga la Cooperación Internacional no siempre puede considerarse como Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD), aunque en muchas ocasiones aparezcan utilizados indistintamente. El Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) establece que este tipo de ayuda es otorgada por las agencias oficiales, en las que se incluyen los gobiernos estatales y los locales, o por sus agencias ejecutivas, y destinada a aquellos países que se encuentren en desarrollo, así como a las instituciones multilaterales. (Referencia: Centro de Cooperación al Desarrollo de la Universidad Politécnica de Valencia).

Asimismo, el Plan Anual de Cooperación Internacional (PACI) del año 1998 establece en las previsiones que únicamente se trata de este tipo de ayuda cuando cumple los siguientes requisitos:

- a) los fondos para la cooperación provienen del sector público, bien en forma de donaciones o como préstamos o créditos blandos;
- b) el elemento de liberalidad de los créditos blandos es de al menos un 25% (35% en ayuda ligada, o 50% en el caso de los PMA);
- c) tiene por objetivo esencial la mejora del desarrollo económico y el nivel de vida de los países en vías de desarrollo; y,
- d) el país beneficiario figura incluido en la Parte I de la lista de PVD elaborada por el CAD (Anexo 5).

(Plan Anual de Cooperación Internacional, 1998:3)

PMA son las siglas de Países Menos Avanzados y PVD son las siglas de Países en Vías de Desarrollo. La importancia del cumplimiento de los criterios mencionados se debe a dos motivos principales. En primer lugar, presenta unos parámetros mínimos determinados que permiten garantizar la calidad de esta ayuda y a la vez imposibilita que puedan categorizarse como AOD otros recursos cuyo destino no sea el desarrollo. En segundo lugar, pero no menos importante, establece un criterio base a partir del cual es posible medir el esfuerzo que ha sido realizado por los países donantes en la AOD. Este esfuerzo puede medirse o bien en términos absolutos, o bien en relación con el Producto Nacional Bruto de cada uno de los países. (Referencia: Centro de Cooperación al Desarrollo de la Universidad Politécnica de Valencia).

Así pues, la AOD engloba las donaciones y los desembolsos netos de crédito que se hayan llevado a cabo siguiendo los criterios fijados por la OCDE, los cuales establecen que dichas acciones se realicen en condiciones financieras favorables y con el desarrollo económico y social del país receptor como objetivo principal. Estas donaciones y préstamos tienen lugar a través de las instituciones de crédito del sistema de las Naciones Unidas. Los países donantes son veintidós y su donación consiste en el 0,7% de su producto nacional bruto. Por su parte, la OCDE está compuesta por 34 Estados y su objetivo es el de coordinar las políticas económicas y sociales de los mismos.

Esta ayuda puede canalizarse de una forma bilateral o multilateral. En el primer caso, estamos hablando de una ayuda procedente de fuentes gubernamentales. Su transferencia se lleva a cabo de forma directa a través de donaciones o créditos a los gobiernos de los países receptores, así como a las instituciones privadas. Mientras

que, en el segundo caso, se trata de una ayuda que procede de las aportaciones que realicen los Estados miembros de organizaciones internacionales. En este caso la transferencia se realiza a través de dichas organizaciones, a partir de sus propios programas y de sus proyectos de cooperación.

Por otro lado, la AOD puede ser ligada o desligada. Cuando se trata de una ayuda compuesta de préstamos o donaciones cuyo uso ha de orientarse para llevar a cabo la adquisición de productos o servicios del país donante, estamos hablando de una AOD ligada. Estos préstamos o donaciones también pueden estar ligados a determinadas modalidades de compra, las cuales implican una limitación con respecto a los países abastecedores posibles. Ahora bien, si se trata de un tipo de ayuda que no presenta ningún tipo de condicionalidad a cambio de su otorgación, estamos hablando de AOD desligada. (Referencia: Centro de Cooperación al Desarrollo de la Universidad Politécnica de Valencia).

Volviendo a la Cooperación Internacional en general, podemos adentrarnos en la misma a partir de dos criterios diferentes: según las fuentes, es decir, dependiendo del origen que presentan los recursos, y según los tipos, esto es, la manera a partir de la cual se lleva a cabo la canalización de la cooperación.

En el primer grupo, siguiendo el criterio que se basa en las fuentes, encontramos los siguientes tipos de cooperación:

- La cooperación bilateral (Estado-Estado)

Tiene lugar entre Estados y de forma nacional. Dentro de este tipo, se dan las siguientes categorías, dependiendo de la dirección de la ayuda.

- La cooperación Norte - Sur: consiste en la dirección más común de cooperación, es la línea tradicional, se dirige desde un país desarrollado hacia un país en vía de desarrollo.
- La cooperación Sur - Sur: suele tratarse de un complemento de la cooperación anterior, el cual consiste en una colaboración, también llamada asociación horizontal, surgida debido a un interés común entre los países socios a todos los niveles (global, regional y nacional) y cuyo resultado suele ser el beneficio mutuo de ambos países. Este tipo de cooperación está basado en un proceso histórico, el cual presenta unas características únicas, refleja la solidaridad y presenta una gran facilidad a la hora de adaptarse a los contextos y a las capacidades locales. Los resultados que presenta suelen generar beneficios mutuos, en los que todos los partícipes salen ganando, así como el surgimiento de asociaciones horizontales.
- La Cooperación Sur - Norte: se trata de un tipo de cooperación creada recientemente, la cual consiste en la aportación de una determinada práctica o experiencia llevada a cabo por los países en vías de desarrollo a los países ya desarrollados. Estas aportaciones suelen consistir en lecciones aprendidas, determinadas experiencias y prácticas significativas, y suelen encontrarse dentro del ámbito de política social, principalmente.

- La cooperación triangular

Este tipo de cooperación tiene lugar entre tres actores: por un lado, dos países que presentan niveles de renta diferentes y, por otro lado, una organización de desarrollo o un país de renta alta que se encuentra representado por su agencia de desarrollo. Cada uno de ellos interpreta un determinado papel: el país de renta alta proporciona conocimientos o experiencias, la organización de desarrollo facilita o financia la cooperación horizontal entre los otros dos actores, y el país de renta baja es el receptor.

- La cooperación multilateral

Se trata de una cooperación cuyo origen se encuentra en organizaciones que presentan un carácter multilateral, es decir, que están integradas por varios países y cuyo carácter puede ser político, regional o sectorial. La cooperación puede llevarse a cabo a partir de recursos propios o mediante recursos proporcionados por los países miembros. Estas organizaciones pueden ser de carácter financiero, como, por ejemplo, el Banco Mundial, o de carácter no financiero, como la Unión Europea.

- La cooperación descentralizada

Esta clase de cooperación se lleva a cabo de forma directa por gobiernos locales y regionales, es decir, sin ningún tipo de intermediación realizada por otro actor. Esta nueva perspectiva pretende descentralizar las iniciativas, así como también posibilitar el aumento de la participación de los países menos desarrollados para colaborar con su propio desarrollo, en vez de quedarse al margen. Así pues, pretende que los actores de los países del Tercer Mundo participen en su propio desarrollo.

- La cooperación no gubernamental

Se trata de una cooperación que se lleva a cabo entre actores no gubernamentales, es decir, cuyas acciones no están ligadas al Estado. Suele iniciarse en países de renta alta y dirigirse a organizaciones de la misma categoría en países en desarrollo. Tiene su origen en la sociedad civil, mayoritariamente sin ánimo de lucro y de carácter privado.

En el segundo grupo, siguiendo el criterio que se basa en la tipología, encontramos las siguientes modalidades de cooperación:

- La cooperación financiera

Este tipo de cooperación se materializa a partir de los flujos de dinero entre países y organizaciones. Se pueden distinguir las siguientes dos modalidades de cooperación financiera.

- Reembolsable: a través de préstamos ofrecidos con el objetivo de ayudar a aquellos países en vía de desarrollo. Dichas prestaciones presentan facilidades a la hora de realizar el pago.

A la hora de hacer efectiva una donación o una subvención, el actor donante está en su derecho de solicitar una contrapartida de la organización que va a ser receptora de los recursos. Cada donante decide si recibe las contrapartidas solicitadas en especie o en efectivo y la cantidad exacta que recibirá, cuyo porcentaje puede ir del 5% al 50% del

presupuesto total del proyecto .en cuestión. Existen también las cooperaciones de carácter mixto, en las cuales puede haber una parte en crédito y una parte en donación. Ahora bien, para que se pueda considerar la cooperación financiera como una donación, ésta debe presentar un 25% de carácter no reembolsable como mínimo.

- No reembolsable: los recursos financieros recibidos no han de ser reintegrados.

- La cooperación técnica

Consiste en la transferencia por parte de países desarrollados de ciertas experiencias, habilidades y/o conocimientos destinada a países en vía de desarrollo, es decir, hablamos de una cooperación otorgada en especie, cuyo objetivo es el de colaborar en asuntos de desarrollo en su mayoría dentro del ámbito tecnológico.

- La Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo (CTPD)

Se trata de un intercambio, llevado a cabo entre países que presentan un nivel similar de desarrollo, de conocimientos y experiencias que han resultado fructíferas en uno de los países implicados y que pueden darse en el otro.

- La ayuda humanitaria y de emergencia

Engloba toda aquella cooperación llevada a cabo por actores nacionales o internacionales ante determinadas situaciones extraordinarias, con el objetivo de proporcionar ayuda a la población que ha sido perjudicada.

- La ayuda alimentaria

Se trata de aquellas donaciones o “ventas” de alimentos realizadas para ayudar en situaciones de emergencia en las que la población afectada no posee recursos para abastecerse por sí misma.

- La cooperación cultural

Este tipo de cooperación se establece entre museos o centros de arte, entre otros, el objetivo de la cual es el de desarrollar actividades en espacios culturales.

(Referencias: Portal Web AECID, Gestratégica, Universidad del Rosario y Centro de Cooperación al Desarrollo de la Universidad Politécnica de Valencia)

2.1 La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo

En este apartado tratamos una de las instituciones del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación del Gobierno de España. La AECID es el órgano que gestiona la cooperación española, y su principal objetivo se centra en acabar con la pobreza y fomentar el desarrollo. Por lo tanto, se trata de la mejor expresión de solidaridad por parte de toda la ciudadanía española. Asimismo, a esta función se le ha de añadir la de gestionar y fomentar las políticas de la cooperación internacional de este país. (Referencia: Portal Web AECID)

Para alcanzar sus propósitos, la agencia se basa en los preceptos establecidos, por un lado, por el IV Plan Director y, por otro, por los Objetivos de Desarrollo del

Milenio, siempre partiendo de los siguientes tres fundamentos: la perspectiva de género, la calidad medioambiental y el respeto por la diversidad cultural.

El Plan Director de la Cooperación Española se encarga de fijar cada cuatro años los criterios de intervención, los objetivos y las prioridades sectoriales y geográficas de la política que ha de seguir la Cooperación Española. Asimismo, otra de las funciones de este Plan es la de definir los procesos de planificación, seguimiento y evaluación que son necesarios para lograr que la gestión de nuestra política de cooperación al desarrollo sea coherente, consistente y sostenida, así como también que se encuentre dentro del marco jurídico que determina la Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional. En definitiva, se trata de un Plan que establece las bases de la Cooperación Española, las determinadas acciones que se van a llevar a cabo, así como la manera cómo se van a realizar estas actuaciones; presenta la agenda que la Cooperación Española ha de seguir para alcanzar sus metas. Una vez fijado el Plan Director se lleva a cabo un seguimiento y una evaluación del mismo, con el objetivo de analizar, por un lado, el curso del mismo y, por otro lado, los resultados generados.

El primer Plan Director de la Cooperación Española data del año 2001 y desde entonces han surgido tres más (uno cada cuatro años). El IV Plan Director ha sido llevado a cabo en medio de una transformación global extrema y este hecho ha provocado que la cooperación para el desarrollo se encuentre en un contexto que implica grandes cambios. La agenda internacional de los años siguientes está condicionada en gran medida por la finalización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, ya que durante la vigencia de este Plan Director llegará a su fin el plazo otorgado para lograr alcanzar dichos Objetivos. (Referencia: Plan Director de la Cooperación Española 2013/2016).

Los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) son un plan convenido por todos los países del mundo y por las más importantes instituciones de desarrollo a nivel mundial. Estos objetivos se dividen en ocho propósitos que fueron establecidos en el año 2000 dentro del ámbito del desarrollo por todos los países miembros de la ONU y cuya intención era la de lograr alcanzar dichos objetivos en el año 2015. Los objetivos establecidos son los siguientes:

1. Erradicar la extrema pobreza y el hambre

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) ha focalizado su trabajo en asistir de forma activa a aquellos países cuya población se encuentre en esta situación, guiar su progreso y así conseguir alcanzar este objetivo. A partir de los informes de los ODM en los que se comparan las tasas de pobreza de los años 1990 y 2010, se han conseguido reducir las tasas de pobreza a la mitad y 700 millones de personas han dejado de vivir en condiciones de extrema pobreza. De hecho, los cálculos del Banco Mundial sobre la pobreza que presenta el Informe 2013 sobre los ODM han confirmado que la primera meta del Objetivo número 1 ha sido alcanzada cinco años antes del plazo límite. No obstante, no todo es positivo; estos informes también presentan otros datos alarmantes como el aumento del déficit mundial de empleo o la proporción de personas que no come al día lo suficiente en el mundo.

2. Lograr la enseñanza primaria universal

A partir de este objetivo se pretende que para el año 2015 todos los niños y niñas puedan terminar un ciclo completo de enseñanza primaria. Las metas de los ODM no son individuales sino que se complementan de manera que, si se logra el Objetivo número 2, este hecho tendrá una consecuencia clara en el Objetivo número 1 ya que la educación otorga la posibilidad principal de movilidad social y de superar la pobreza. El Informe 2013 muestra que la cifra mundial de niños no escolarizados en edad de recibir enseñanza primaria ha disminuido del año 2000 al 2011.

3. Promover la igualdad de género y la autonomía de la mujer

Este objetivo es fundamental para lograr el progreso del desarrollo humano. Por eso, el PNUD trabaja en el asesoramiento de las políticas pro-mujer y en el desarrollo de capacidades. Además, también apoya proyectos a favor de la igualdad de género en conjunto con ONU Mujeres (Entidad de la OMU para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer).

4. Reducir la mortalidad infantil

En este caso, la meta no se ha alcanzado y lamentablemente parece ser que no se alcanzará a tiempo. Únicamente si se toman medidas para atacar las causas de mortalidad de los niños se podrá alcanzar este objetivo. No obstante, es importante mencionar que la mortalidad infantil ha experimentado una disminución notable; esta tasa ha disminuido un 41% a nivel mundial desde 1990.

5. Mejorar la salud materna

Una mala salud materna es la causa de que se produzcan miles de muertes innecesarias cada año. Para evitar este desastre y alcanzar el Objetivo número 5 es imprescindible disponer de servicios de salud reproductiva de alta calidad, así como con una serie de intervenciones que se realicen de forma sincronizada para garantizar que la mujer no corre peligro durante su camino hacia la maternidad. Lamentablemente, se trata de uno de los objetivos más complicados de lograr debido al bajo estatus que el sexo femenino tiene asignado en muchas sociedades. No obstante, según el Informe de 2013 esta tasa de mortalidad ha experimentado una disminución destacable con respecto al período que va desde 1990 hasta el año 2010.

6. Combatir el VIH/SIDA, así como el paludismo y otras enfermedades

El PNUD es copatrocinador de ONUSIDA y entre sus funciones se encuentran la de prevenir de la propagación del VIH/SIDA, reducir su impacto, ayudar a los países a situar el VIH/SIDA en cabeza de sus estrategias nacionales de desarrollo, colaborar con el desarrollo de capacidades locales para llevar a cabo la movilización de gobierno y de la sociedad civil a todos los niveles para responder de forma coordinada ante la epidemia y proteger también los derechos de las personas que viven con el VIH, así como de las mujeres y, en definitiva, de los grupos más vulnerables de la población.

7. Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente

Estos Objetivos exigen que mediante la fijación de metas de equidad social, se contribuya al desarrollo económico pero siempre teniendo en cuenta y preservando la sostenibilidad ambiental. Por eso, el PNUD pretende establecer apoyo local, político y financiero para apoyar al desarrollo sostenible, y proporciona asistencia para formular estrategias y políticas para lograr el desarrollo sostenible tanto a nivel nacional como local. Este Programa pretende establecer un apoyo político, financiero y local con respecto al desarrollo sostenible.

8. Fomentar una asociación mundial para el desarrollo

Este Objetivo pretender sacar partido a la globalización en relación con el desarrollo a partir de las estrategias nacionales con respecto a la economía mundial. No obstante, este proceso presenta ciertos riesgos. Por un lado, aquellos derivados de las nuevas fuentes de inestabilidad comercial y/o financiera. Por otro lado, los riesgos de exclusión para aquellos países que no disponen de una buena preparación a la hora de cumplir los requisitos de competitividad que el mundo contemporáneo exige. Y, finalmente, los riesgos de acentuación de la heterogeneidad estructural originada entre los sectores sociales y entre las regiones en los países que integren la economía mundial.

(Objetivos de Desarrollo del Milenio, 2000. Portal web de las Naciones Unidas).

Se trata, pues, de ocho objetivos ambiciosos, cuyo cumplimiento no es en ningún caso sencillo. Se ha abierto una reflexión para definir un nuevo marco de objetivos a partir de 2015. Pero lo más importante y positivo de este proyecto es que, gracias a los ODM, se ha generado una cantidad de ayudas sin precedentes dirigidas a los más pobres.

Volviendo a la AECID, esta agencia se encuentra adscrita al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación a través de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica (SECIPI). La estructura que presenta esta agencia es algo compleja. Está encabezada por un Consejo Rector, el cual consiste en una comisión permanente; cuenta con una Comisión de Control interna y está formado por el Presidente, el Vicepresidente y el Director (ayudado por un gabinete técnico). Por otro lado, se divide en cuatro direcciones de cooperación, cada una de ellas dividida a su vez en varios departamentos. La función de estas direcciones consiste en fomentar, gestionar y ejecutar las políticas establecidas. Y finalmente cuenta con una Secretaría General y una Oficina de Acción Humanitaria, las cuales también presentan sus diferentes departamentos, tal y como viene explicado a continuación.

- Dirección de Cooperación con América Latina y El Caribe: departamento de cooperación con Centroamérica, México y el Caribe; departamento de cooperación con Los Países Andinos y El Cono Sur; departamento del Fondo de cooperación para agua y saneamiento.
- Dirección de Cooperación con África y Asia: departamento de cooperación con África Subsahariana; departamento de cooperación con El Mundo Árabe y Asia.
- Dirección de Cooperación Multilateral, Horizontal y Financiera: departamento de cooperación sectorial; departamento de ONGD; departamento de cooperación

multilateral; departamento de la Oficina del FONPRODE y de cooperación financiera.

- Dirección de Relaciones Culturales y Científicas: departamento de cooperación y promoción cultural; departamento de cooperación universitaria y científica; departamento de coordinación de relaciones culturales y científicas.
- Secretaría General; departamento de recursos humanos, conciliación y servicios generales; departamento de gestión económica, financiera y presupuestaria; departamento de sistemas y tecnologías de la información.
- Oficina de Acción Humanitaria: departamento de emergencia y posconflicto.

Finalmente se encuentran las Oficinas Técnicas de Cooperación (OTC), los Centros Culturales (CC) y los Centros de Formación (CF). A través de todas estas direcciones, departamentos y sedes, la AECID trabaja en más de treinta países.

La AECID coopera principalmente en los siguientes nueve sectores.

- Agua y saneamiento: el agua consiste en un elemento clave y la sostenibilidad de este recurso es imprescindible para lograr el desarrollo de los países menos desarrollados. Su objetivo principal es el de garantizar que todas las personas tengan acceso al agua, así como al saneamiento.
- Crecimiento económico: en este caso, su objetivo primordial se centra en que las poblaciones más pobres también tengan acceso a las oportunidades económicas y al empleo.
- Cultura y ciencia: la AECID lleva a cabo las funciones y competencias en relación con la promoción y desarrollo de las relaciones científicas y culturales, así como la promoción de la cultura española en el exterior, que tiene atribuidas el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
- Desarrollo rural, seguridad alimentaria y nutrición: una gran proporción de la población pobre y desnutrida mundial vive en zonas rurales y se dedica a explotaciones agrícolas muy arcaicas. Uno de los objetivos de la AECID es el de lograr un desarrollo rural en estas poblaciones.
- Educación: este sector está íntegramente relacionado con la pobreza, ya que consiste en un elemento clave para lograr su erradicación. La AECID lucha por proporcionar una educación básica y de calidad en aquellas poblaciones que carecen de este derecho.
- Género: lamentablemente hoy en día el género femenino sigue sufriendo discriminación en muchos países. La AECID lucha contra este hecho promoviendo los derechos de las mujeres y la igualdad de género.
- Gobernabilidad democrática: la AECID defiende el derecho de los pueblos a decidir sobre su futuro y promueve la democracia como un valor universal.
- Medio ambiente y cambio climático: la AECID siempre ha defendido el desarrollo llevado a cabo de forma sostenible, considerando en todo momento el medio ambiente.

- Salud: la AECID defiende la cobertura universal y equitativa de servicios y de protección social, la justicia social, así como la apropiación democrática de la salud.

(Referencia: Portal Web de la AECID)

En 2013 la agencia cumplió 25 años desde el día de su creación, a lo largo de los cuales ha logrado fortalecer la relación que mantiene España con otros países o instituciones estableciendo alianzas internacionales. Como resultado de esta relación encontramos la Marca España; una política determinada cuyo objetivo se centra en reflejar la mejor imagen posible de este país a nivel internacional, ya que ésta influye enormemente en el porvenir de España (ahora más que nunca, dada la ya conocida crisis económica que azota nuestro país). Es más, la imagen de España se ha visto profundamente afectada por los tiempos que corren y para modificarla es necesario que los objetivos de esta organización sean consecuentes. En la actualidad, la marca está focalizada en mejorar los términos económicos, a partir de la continua adaptación de la imagen del país para que ésta sea la mejor posible. Por estos motivos, actualmente la Marca España se centra casi exclusivamente en el ámbito económico, animando a otros países a invertir en negocios en este país, avivando las exportaciones de productos españoles, así como devolviendo la seguridad e ilusión a aquellas empresas que han visto disminuir sus ingresos durante los últimos años. En definitiva, Marca España está basada en una coordinación muy precisa de su tarea política y de su tarea académica.

La AECID también representa la Acción Humanitaria de los ciudadanos españoles ante las tragedias que asolan las poblaciones afectadas: los centros culturales establecidos en gran parte de América Latina y África potencian el desarrollo cultural en sociedades mediante la formación de los actores culturales locales. Y a través de la Educación para el Desarrollo, la agencia también se centra en la sociedad española y fomenta el compromiso con el desarrollo sostenible y la pobreza. Por otro lado, la AECID brinda la oportunidad a los profesionales españoles de ponerse en contacto con organismos internacionales centrados en el ámbito de cooperación internacional, también mediante la gestión de becas tanto para estudiantes españoles como para extranjeros.

En conclusión, se trata de una agencia que, gracias a unos grandes profesionales, a una organización precisa y a las motivaciones compartidas por la gran mayoría de los ciudadanos de este país, ha conseguido alcanzar hazañas que hace décadas parecían imposibles. Su labor es incalculable y, precisamente por eso, debe ser admirada por todos nosotros.

2.2 La Organización de las Naciones Unidas

Se trata de una organización fundada por 51 países en 1945, después del fin de la Segunda Guerra Mundial, cuyo objetivo es el de preservar la paz y la seguridad internacionales estableciendo lazos de amistad entre los países y fomentando los derechos humanos. (Referencia: Portal Web Oficial de las Naciones Unidas).

En enero de 1942 fue utilizado por primera vez el nombre de «Naciones Unidas» al ser aprobada la «Declaración de las Naciones Unidas» por 26 naciones. Esta declaración consistía en el compromiso por parte de las 26 naciones a seguir luchando de manera conjunta en contra de las Potencias del Eje (es decir, Alemania, Italia y Japón: los países que lucharon contra los Aliados durante la Segunda Guerra Mundial). No fue hasta el año 1945 cuando los representantes de los 50 países iniciales se reunieron en la

Conferencia de las Naciones Unidas celebrada en San Francisco sobre Organización Internacional. El motivo de la reunión era la redacción de la Carta de las Naciones Unidas. En ella se establecieron las competencias, fundamentos y propósitos de la organización. Esta carta está formada por diecinueve capítulos en los que se exponen diferentes artículos, y se presenta acompañada por el Estatuto de la Corte Internacional de Justicia. Los representantes de los 50 países la firmaron el 26 de junio de 1945. Posteriormente la firmó Polonia y se convirtió en uno de los países fundadores, pasando así a ser 51 Estados Miembros fundadores. En la actualidad, tras la última adhesión por parte de la República del Sudán del Sur en 2011, la ONU cuenta con 193 miembros entre los cuales se encuentra España (cuyo ingreso tuvo lugar en 1955).

Los idiomas oficiales utilizados en las Naciones Unidas son el árabe, el chino, el español, el francés, el inglés y el ruso. Por otra parte, el inglés y el francés son los idiomas oficiales de trabajo. Los documentos de esta organización se suelen publicar en los seis idiomas mencionados. Asimismo, a la hora de realizar un discurso, los delegados pueden utilizar cualquiera de los idiomas oficiales y su discurso será interpretado simultáneamente en los idiomas oficiales restantes. En determinadas ocasiones, los delegados pueden utilizar algún idioma no oficial, en cuyo caso la delegación deberá proporcionar o bien una interpretación o bien un texto escrito del discurso en un idioma oficial.

La ONU está organizada a partir de seis órganos principales: la Asamblea General (órgano deliberativo y representativo), el Consejo de Seguridad, el Consejo Económico y Social, el Consejo de Administración Fiduciaria, la Corte Internacional de Justicia y la Secretaría. A través de estos órganos, los Estados Miembros pueden manifestar sus opiniones sobre una gran variedad de temas. Cada uno de ellos cuenta con organismos especializados, así como con diferentes fondos y programas.

Asimismo, también encontramos el Repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas, el cual consiste en una recopilación de las decisiones de éstos. Este recurso pretende aclarar las dudas relacionadas con la forma de aplicar y/o interpretar lo que determina la Carta.

Volviendo a la Carta de las Naciones Unidas, en el capítulo IX se trata el tema de la Cooperación Internacional Económica y Social. A partir del artículo 55 hasta el artículo 60 se establece lo siguiente:

Artículo 55

Con el propósito de crear las condiciones de estabilidad y bienestar necesarias para las relaciones pacíficas y amistosas entre las naciones, basadas en el respeto al principio de la igualdad de derechos y al de la libre determinación de los pueblos, la Organización promoverá:

- a. niveles de vida más elevados, trabajo permanente para todos, y condiciones de progreso y desarrollo económico y social;
- b. La solución de problemas internacionales de carácter económico, social y sanitario, y de otros problemas conexos; y la cooperación internacional en el orden cultural y educativo; y
- c. el respeto universal a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión, y la efectividad de tales derechos y libertades.

Artículo 56

Todos los Miembros se comprometen a tomar medidas conjunta o separadamente, en cooperación con la Organización, para la realización de los propósitos consignados en el Artículo 55.

Artículo 57

1. Los distintos organismos especializados establecidos por acuerdos intergubernamentales, que tengan amplias atribuciones internacionales definidas en sus estatutos, y relativas a materias de carácter económico, social, cultural, educativo, sanitario, y otras conexas, serán vinculados con la Organización de acuerdo con las disposiciones del Artículo 63.

2. Tales organismos especializados así vinculados con la Organización se denominarán en adelante "los organismos especializados".

Artículo 58

La Organización hará recomendaciones con el objeto de coordinar las normas de acción y las actividades de los organismos especializados.

Artículo 59

La Organización iniciará, cuando hubiere lugar, negociaciones entre los Estados interesados para crear los nuevos organismos especializados que fueren necesarios para la realización de los propósitos enunciados en el Artículo 55.

Artículo 60

La responsabilidad por el desempeño de las funciones de la Organización señaladas en este Capítulo corresponderá a la Asamblea General y, bajo la autoridad de ésta, al Consejo Económico y Social, que dispondrá a este efecto de las facultades expresadas en el Capítulo X.

(Carta de las Naciones Unidas, 1945: Capítulo IX. Portal web de las Naciones Unidas)

La cooperación internacional es uno de los principales fundamentos de esta organización; la ONU ha logrado consolidar un organismo que, a través de sus innumerables proyectos, ha conseguido llegar a la totalidad de la población mundial, defendiendo siempre la paz por encima de todo, así como concienciando sobre cuestiones de desarrollo sostenible, ayuda humanitaria y derechos humanos, entre muchas otras. Además, esta organización ha tenido la habilidad de que actualmente ya se hayan sumado a esta empresa 193 países. Es una organización pura y transparente, con unos objetivos claros y que carga a sus espaldas con innumerables hazañas logradas a lo largo de más de sesenta años desde el día de su creación, y cuya única meta es la de hacer de este mundo un lugar mejor, otorgando a la vez el mayor bienestar posible a la ciudadanía global.

3. Muestra de datos y método

Una vez explicadas en profundidad las dos organizaciones más relevantes con respecto a la cooperación internacional para el desarrollo desde el punto de vista nacional, este trabajo da paso a la selección, análisis y comentario de una serie de términos que están relacionados con el ámbito a estudiar.

Una gran parte de la lista de términos recogidos ha sido elaborada a partir de la investigación sobre cooperación internacional, así como sobre la AECID y la ONU, seleccionando aquellos más interesantes y cuyo análisis pudiese ser de mayor utilidad para lograr alcanzar el objetivo del trabajo. Otros términos han sido obtenidos a partir de artículos periodísticos, de trabajos universitarios, así como de documentos oficiales de la Unión Europea, entre otros.

A la hora de realizar el análisis de los términos en cuestión, primero se ha llevado a cabo una profunda investigación, a través de Internet y también a partir de los recursos bibliográficos de varias bibliotecas. Una vez clara toda la información relevante, ésta ha sido ordenada y redactada, siempre citando al final las referencias bibliográficas de las fuentes utilizadas. En algunos casos, la información obtenida mediante dicha investigación no ha sido de interés y esos términos han sido eliminados del trabajo y substituidos por otros. Las fuentes más utilizadas y, por tanto, más presentes en este trabajo han sido ya anteriormente descritas en el apartado Metodología, incluido en la Introducción.

4. Análisis de la terminología de Cooperación Internacional

Una vez descrito el marco teórico en el cual se centra la investigación, tiene lugar la presentación del análisis de 31 términos seleccionados por su relación con el tema abordado, con el propósito de proporcionar al lector un acercamiento a este tipo de terminología. No obstante, debido a la cantidad limitada de los datos de muestra, este estudio solo intentará mostrar un análisis que permita obtener una idea general pero a la vez útil y clara sobre el significado de cada término, su origen, su uso más frecuente, los problemas que su traducción puede suscitar, así como la traducción más acertada.

Los conceptos han sido escogidos a partir de diferentes criterios con el objetivo de tratar de abarcar una gran parte de los sectores relacionados con la Cooperación Internacional. Como el lector podrá observar, los 31 análisis presentan extensiones diversas, lo cual no quiere decir en absoluto que los análisis de una mayor extensión sean más completos que los que presenten una extensión menor, sino que simplemente esos términos requieren una explicación más extensa. Esto se debe a que cada uno de los conceptos seleccionados ha sido estudiado de forma individual, lo que ha provocado que los análisis no aporten la misma información en todos los casos. No es que los análisis no sigan ningún modelo. Sí siguen un patrón establecido. Sin embargo cada uno de ellos varía a partir de este patrón, según sus características.

Así pues, el estudio de los términos está compuesto por la definición del mismo, un ejemplo de contexto en español y en inglés, el idioma de origen, las diferentes traducciones que han marcado su evolución, el motivo de su creación y/o su frecuencia de uso, entre mucha otra información que varía según lo que presente un mayor interés en cada estudio.

Los 31 términos seleccionados aparecen a continuación ordenados por orden alfabético para facilitar la búsqueda de un término en concreto.

4.1 Selección de términos

- | | | |
|----------------|--|----------------------|
| - Alineamiento | | <i>Alignment</i> |
| - Apatridia | | <i>Statelessness</i> |

- Apropiación		<i>Ownership</i>
- Brecha digital		<i>Digital divide</i>
- Capacidad de absorción		<i>Absorptive capacity</i>
- Climáticamente neutro		<i>Climate(-)neutral</i>
- Desarrollo		<i>Development</i>
- Donante original		<i>Back donor</i>
- Ecologización		<i>Greening</i>
- Economía baja en carbono		<i>Low carbon economy</i>
- Economía moral		<i>Moral economy</i>
- Economía social		<i>Social economy</i>
- Economía verde		<i>Green economy</i>
- Empoderamiento		<i>Empowerment</i>
- Estados frágiles		<i>Fragile states</i>
- Fatiga de los donantes		<i>Donor fatigue</i>
- Fondo de contrapartida		<i>Counterpart funds</i>
- Fondo rotatorio		<i>Revolving fund</i>
- Huella ecológica		<i>Ecological footprint</i>
- Iniciativa 20/20		<i>20/20 Initiative</i>
- Microcrédito		<i>Microcredit</i>
- Mujeres rurales		<i>Rural women</i>
- Niño soldado		<i>Child soldier</i>
- Programas de comida / dinero por trabajo		<i>Food and cash for work programmes</i>
- P. de acciones positivas		<i>Positive actions programmes</i>
- Países propensos a la crisis		<i>Crisis prone countries</i>
- Plan de emergencia		<i>Contingency plan</i>
- Protección social adaptiva		<i>Adaptive social protection</i>
- Resiliencia		<i>Resilience</i>
- Sobrerregulación		<i>Gold plating</i>
- Solidaridad internacionalista		<i>Internationalist solidarity</i>
- Trabajo infantil		<i>Child labour</i>

4.2 Estudio de los términos seleccionados

- Alineamiento / *Alignment*

En este caso se trata de un término común que en el ámbito de cooperación internacional adopta una acepción que va más allá de la definición original del mismo; dentro de este contexto, consiste en la formación y organización de las medidas y los objetivos de la política cooperante. Además, a su significado se le añade el propósito de tratar de igualar las ayudas que generan estos proyectos.

Este término hace referencia a aquel compromiso que asumen los donantes de canalizar recursos de Ayuda Oficial al Desarrollo dependiendo de los planes, las estrategias, las instituciones, así como los sistemas nacionales de los países socios que sean los receptores de la cooperación. Este alineamiento es el que anima a la cooperación internacional a que respete los procedimientos, canales y estrategias para llevar a cabo la gestión, tramitación, seguimiento y evaluación de la cooperación internacional. Además, los donantes deberán apoyar a aquellos países socios a la hora de crear o fortalecer capacidades locales con el objetivo de crear

sistemas que sean más fuertes, eficientes y también transparentes, y que permitan que tenga lugar un avance conjunto hacia modalidades de cooperación más flexibles.

Al hablar de alineamiento hablamos, pues, de uno de los cinco principios fundamentales en los que se basa la cooperación internacional. Los cuatro restantes son apropiación, armonización, gestión basada en resultados y mutua responsabilidad. El origen de estos términos se encuentra en la Declaración de París sobre Efectividad de la Ayuda Oficial al Desarrollo (adoptada en marzo de 2005), la cual introdujo un proceso de reforma al sistema de gestión, implementación, monitoreo y evaluación de la AOD. Este proceso se basaba en un nuevo modelo que contaba con estos cinco principios fundamentales entre los países donantes y los países receptores.

El término original en inglés es *alignment*. Su traducción al español, *alineamiento*, ya está totalmente fijada y es la solución adoptada por la mayoría de organismos e instituciones pertinentes. Por otro lado, existe *alineación*. Se trata de un sinónimo que también puede hallarse en el contexto de cooperación internacional, pero no como uno de los principios en los que ésta se basa, sino como explicación de *alineamiento*, para que no se repita constantemente.

Referencias:

- Hernández, M. *Nuevos sistemas sectoriales en el marco del proceso de Alineamiento y Armonización de la cooperación internacional*: Fundación Carolina. Disponible en: <http://www.fundacioncarolina.es/es-ES/publicaciones/avancesinvestigacion/Documents/AI%2026%20Enfoque%20sectorial%20Hern%C3%A1ndez.pdf>, [Última visita 26 de mayo de 2014]

Ejemplos de contexto

(ES) “La necesidad de garantizar un mejor **alineamiento** de las medidas del Comité de Alto Nivel sobre Gestión con el actual marco legislativo de las Naciones Unidas, inclusive en materia de adquisiciones (párr. 234).”

(EN) “The need to ensure the enhanced **alignment** of the measures of the High-level Committee on Management with the existing United Nations legislative framework, including in the area of procurement (para. 234).”

Naciones Unidas, (2013).

Informe sinóptico anual de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación correspondiente a 2013. Disponible en:

<http://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N14/320/83/pdf/N1432083.pdf?OpenElement>

<http://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N14/320/80/pdf/N1432080.pdf?OpenElement>

[Última visita 26 de mayo de 2014]

- Apatridia / *Statelessness*

Este término representa una cualidad que se les atribuye a aquellas personas que no están unidas a ningún Estado mediante un vínculo de nacionalidad, debido a que no

reúnen las condiciones consideradas por los Estados para adquirir dicha condición. Asimismo, *apátrida* y *stateless person* son por su parte los adjetivos que denominan a las personas que se encuentran en una situación así.

Estos conceptos están estrechamente ligados a la situación jurídica de los refugiados, la protección de los cuales fue establecida por el Convenio de Ginebra del 28 de julio de 1951 y por la Convención de Nueva York sobre el Estatuto de los apátridas de 1954, tras la Segunda Guerra Mundial. Así se reguló el trato y el estatus que deben concederse a las personas apátridas mientras se encuentren en el territorio de los Estados signatarios, así como los documentos que deben recibir estas personas para poder desplazarse por el interior de estos Estados, así como para viajar a otros. Actualmente hay muy pocos países que cuenten con un sistema de protección específico para los refugiados.

El término en inglés y el término en español presentan connotaciones un poco diferentes; en el primer caso, este concepto define una cualidad que presenta una persona que no mantiene un vínculo con un Estado, mientras que en el segundo caso, se refiere a una persona que no mantiene un vínculo emocional hacia un determinado país. En ambos casos hablamos de términos no utilizados en el lenguaje común de sus respectivas lenguas, pero sí recurrentes en los medios de comunicación.

Referencias:

- iate.europa.eu, (2014). Inter-Active Terminology for Europe. [En línea] Disponible en <http://iate.europa.eu/SearchByQuery.do?method=searchDetail&lilId=925087&langId=&query=apatridia&sourceLanguage=es&domain=0&matching=&start=0&next=1&targetLanguages=en> [Última visita 29 de abril de 2014].
- *La apatridia: qué es y por qué importa*. RMF32: Revista Migraciones Forzadas. Disponible en: <http://www.fmreview.org/es/pdf/RMF32/01.pdf> [Última visita 29 de abril de 2014]
- Enciclopedia-juridica.biz14.com, (2014). Enciclopedia jurídica. [En línea] Disponible en: <http://www.encyclopedia-juridica.biz14.com/d/apatridia/apatridia.htm> [Última visita 29 de abril de 2014]

Ejemplos de contexto

(ES) “El ACNUR recomendó a las Comoras que enmendasen la legislación para incluir salvaguardias contra la **apatridia** que previesen que los niños que naciesen en el territorio y que, de otro modo, serían apátridas adquiriesen la nacionalidad comorana.”

(EN) “UNHCR recommended that Comoros amend legislation to include safeguards against **statelessness** that provided that children born in the territory, who would otherwise be stateless, acquired Comorian nationality.”

Consejo de Derechos Humanos, (2014). *Recopilación preparada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos*. Naciones Unidas. Disponible en: <http://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G13/184/97/pdf/G1318497.pdf?OpenElement>
[http://documents-dds-](http://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G13/184/97/pdf/G1318497.pdf?OpenElement)

- Apropiación / *Ownership*

Se trata de un término cuyas comunes acepciones se encuentran dentro del ámbito del Derecho y son, por un lado, la relación legal que se establece entre una persona y un objeto de derechos y, por otro, el conjunto de derechos que permiten utilizar y disfrutar de una propiedad. Sin embargo, se le ha de añadir un tercer significado dentro del ámbito de la política de desarrollo: es la relación entre aquellas partes que intervienen en el proceso de cooperación, a partir de la capacidad que presentan los países receptores de las ayudas para fijar estrategias propias y proyectos de desarrollo, para responsabilizarse de esta ejecución y para obtener apoyo a la hora de llevarlas a cabo. Las partes pertenecen al sector público y a la sociedad civil en los países en desarrollo y a organismos de cooperación para el desarrollo, entre otros, en el exterior.

El término original es en inglés, *ownership*, y su traducción más común en español es *apropiación*, logrando de esta manera mantener las diferentes acepciones del original. No obstante, en ocasiones encontramos el término *responsabilización*, pero su uso es mucho menos frecuente. El origen del concepto no puede datarse de una fecha exacta, aunque sí podemos establecer que en las últimas décadas, debido al aumento progresivo de acuerdos, tratados y escritos de cooperación internacional a nivel mundial, su utilización también ha crecido de manera notable.

Por otro lado, es importante aclarar que en el ámbito de cooperación internacional haciendo referencia a la tercera acepción mencionada anteriormente no se puede confundir *apropiación* con su traducción literal *appropriation*, porque no presenta dicha acepción.

Referencias:

- iate.europa.eu, (2014). Inter-Active Terminology for Europe. [En línea] Disponible en <http://iate.europa.eu/SearchByQuery.do?method=searchDetail&liId=906248&langId=&query=apropiaci%C3%B3n&sourceLanguage=es&domain=0&matching=&start=0&next=1&targetLanguages=en> [Última visita 18 de mayo de 2014].

Ejemplos de contexto

(ES) “El Plan recoge la necesidad de establecer unos nexos efectivos entre el programa de resiliencia y el Nuevo Consenso para el Compromiso con los Estados Frágiles (New Deal of Engagement in Fragile States), impulsando al máximo la **apropiación** nacional a escala estatal y local, para garantizar la estabilidad y satisfacer las necesidades básicas de las poblaciones[...].”

(EN) “The Action Plan recognises the need to build effective links between the resilience agenda and the piloting of the New Deal of Engagement in Fragile States, maximising national **ownership** both at state and local levels so as to secure stability and meet basic needs for populations[...].”

Comisión Europea. (2013) *Plan de Actuación para la resiliencia en los países propensos a las crisis 2013-2020*. Bruselas: Documento de trabajo de los Servicios de la Comisión.

- Brecha digital / *Digital divide*

Este término define la desigualdad socioeconómica existente en la actualidad entre comunidades con respecto a la posibilidad o no de acceder y/o tener conocimiento de las nuevas tecnologías, las cuales se centran básicamente en Internet. Su antónimo es el término *inclusión digital*. Encontramos dos niveles de brecha digital; el primer nivel, el cual delimita el acceso a los equipamientos requeridos para tener contacto con las nuevas tecnologías, y el segundo nivel, el cual define la utilización y la comprensión de aquellas tecnologías que ya disponemos a nuestro alcance.

Su origen data del año 1982, a raíz del Informe de la Comisión Maitland creado por la Comisión Independiente para el Desarrollo Mundial de las Telecomunicaciones, presidida por Sir Donald Maitland, en la Conferencia de Plenipotenciarios de la Unión Internacional de Telecomunicaciones. El objetivo de esta Comisión era el de identificar aquellos obstáculos por culpa de los cuales el establecimiento de infraestructuras de comunicaciones resultaba más complejo, así como recomendar los medios a partir de los cuales podía ser fomentada una expansión de las telecomunicaciones en todo el mundo. Las conclusiones de la Comisión se fijaron en un famoso Informe llamado “El eslabón perdido” elaborado por la Comisión en 1985, el cual fue presentado al Secretario General de la UIT por aquel entonces.

El término original es en inglés, *digital divide*, y alude a las diferencias presentes en ese momento en los Estados Unidos entre las sociedades que los componen. Su traducción al español es *brecha digital*, aunque también podamos encontrar la traducción más literal, *división digital*. Una pequeña pero curiosa diferencia en el uso de este término en cada uno de los idiomas tratados es que, mientras que en español la mayoría de las veces aparece en singular, en inglés es justo a la inversa; en la mayoría de las ocasiones aparece en plural, *digital divides*, tal y como podemos observar en el ejemplo de contexto, párrafos más abajo.

Este término está clasificado en el Unbis Tesauro de las Naciones Unidas bajo la categoría de Desarrollo Económico. Es muy probable que su uso aumente año tras año y que se convierta en un término frecuente en el lenguaje periodístico y en los medios de comunicación, debido a que dicha *brecha* entre los países con mayor y menor acceso a estas tecnologías es cada vez más notable, como consecuencia de la capacidad de los países desarrollados a la hora de avanzar en el mundo de las nuevas tecnologías.

Referencias:

- Iate.europa.eu, (2014). Inter-Active Terminology for Europe. [En línea] Disponible en: <http://iate.europa.eu/SearchByQuery.do?method=searchDetail&lilId=918711&langId=&query=brecha%20digital&sourceLanguage=es&domain=0&matching=&start=0&next=1&targetLanguages=en> [Última visita 20 de mayo de 2014].

- Itu.int, (2014). Unión Internacional de Telecomunicaciones. [En línea] Disponible en: <http://www.itu.int/wsis/tunis/newsroom/background/missing-links.html> [Última visita el 20 de mayo de 2014]
- Lib-thesaurus.un.org, (2014). Unbis Tesoro. Sistema de información bibliográfica de las Naciones Unidas. [En línea] Disponible en: <http://lib-thesaurus.un.org/LIB/DHLUNBISThesaurus.nsf/MultiSpa/F2FE544CCC2A922E85256B0B0074FBDE?OpenDocument> [Última visita 21 de mayo de 2014]

Ejemplos de contexto

(ES) “Cabe señalar también que la **brecha digital** se mantiene por el rápido ritmo de la innovación en la tecnología y los mercados de las TIC. La nueva infraestructura se implantará siempre en primer lugar donde sea más probable obtener un rendimiento rápido de las inversiones. Los nuevos servicios siempre serán adquiridos primero por quienes pueden permitírselos más fácilmente.”

(EN) “It should be noted, too, that **digital divides** are sustained by the rapid pace of innovation in ICT technology and markets. New infrastructure will always be deployed first where it is most likely to secure rapid return on investment. New services will always be bought first by those that can most readily afford them.”

Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, (2014).

Tecnologías de la información y las comunicaciones para un desarrollo social y económico incluyente.

Naciones Unidas.

Disponible en:

<http://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G14/502/18/pdf/G1450218.pdf?OpenElement>

<http://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G14/502/15/pdf/G1450215.pdf?OpenElement>

[Última visita 21 de mayo de 2014]

- Capacidad de absorción / *Absorptive capacity*

Se trata de un concepto situado dentro del campo de la economía de desarrollo y que designa aquella capacidad que presentan los países receptores de inversiones internacionales y, más concretamente, Ayuda Oficial al Desarrollo, para utilizarlas de forma eficiente. La hipótesis de que pudiese existir una capacidad de absorción limitada data de los años 50, haciendo referencia al supuesto límite de volumen total de inversiones que pudiesen realizarse o aprovecharse dentro de un determinado período en un país. Años más tarde, P.N. Rosentein-Rodan en su obra “International Aid for Underdeveloped Countries” del año 1961 y J. Adler en “Absorptive Capacity and its Determinants” del 1965, entre otros autores, suprimieron la cualidad de *techo fijo* de esta definición y reinventaron el término como una tendencia decreciente de la productividad por parte de las nuevas inversiones.

Desde su creación, el término fue evolucionando; en los años 60, ya se había convertido en una de las ideas habituales dentro del ámbito de economía del desarrollo, considerado como uno de los frenos al desarrollo económico, en la misma línea que el aumento insuficiente de las tasas de ahorro y la falta de divisas para importar los bienes y servicios que fuesen necesarios, debido a que los países en vías

de desarrollo sufren determinadas restricciones que les impiden manejar eficientemente los recursos económicos cuando ya se ha excedido su límite de capacidad de absorción. Por lo tanto, para conseguir que la capacidad de absorción fuese mayor sería necesaria una mayor cooperación técnica, así como más ayuda orientada a la educación y a reforzar las capacidades institucionales.

No obstante, se han realizado investigaciones sobre este tema y los resultados muestran una visión muy diferente. Primeramente el Informe de la Comisión Pearson, en 1969, y años más tarde los informes “North-South, A programme for Survival” y “Common Crisis”, realizados en 1980 y 1983 respectivamente por la Comisión Independiente sobre Desarrollo Internacional (Comisión Brandt) expuso que algunos de los problemas considerados de capacidad de absorción en realidad son provocados por los mismos países donantes, debido a las numerosas restricciones impuestas con respecto a los objetivos para los que la ayuda ha sido concedida, así como a la forma en la que esta ayuda puede utilizarse.

Actualmente, el término ha caído en relativo desuso, aunque el concepto sigue estando presente en los debates de cooperación para el desarrollo. Sin embargo, en los organismos financieros internacionales ha surgido otro concepto estrechamente relacionado, *eficacia de la ayuda*, condicionado por la existencia de políticas económicas adecuadas y de un entorno político conveniente.

Referencias:

- iate.europa.eu, (2014). Inter-Active Terminology for Europe. [En línea] Disponible en: <http://iate.europa.eu/SearchByQuery.do?method=searchDetail&lilId=776633&langId=&query=capacidad%20de%20absorci%C3%B3n&sourceLanguage=es&doMain=0&matching=&start=0&next=1&targetLanguages=en> [Última visita 23 de mayo de 2014].
- [Dicc.hegoa.ehu.es](http://www.dicc.hegoa.ehu.es), (2014). Diccionario de Acción Humanitaria y Cooperación al Desarrollo [En línea]. Disponible en: <http://www.dicc.hegoa.ehu.es/listar/mostrar/27> [Última visita 23 de mayo de 2014]
- Adler, J. (1965), Absorptive Capacity and its Determinants, Brookings Institution, Washington DC.
- Rosentein-Rodan, P. N. (1961), International Aid for Underdeveloped Countries, Review of Economics and Statistics, vol. 43, nº 2.

Ejemplos de contexto

(ES) “Observa la necesidad de seguir fortaleciendo, con el apoyo de la comunidad internacional, la **capacidad de absorción** del Afganistán con miras a la plena rehabilitación y reintegración de los refugiados y desplazados internos afganos que todavía quedan”

(EN) “Notes the need to continue to strengthen, with the support of the international community, Afghanistan’s **absorption capacity** for the full rehabilitation and reintegration of the remaining Afghan refugees and internally displaced persons”

Consejo de Seguridad, (2014). *Australia: proyecto de resolución*. Naciones Unidas.

Disponible en:

<http://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N14/266/80/pdf/N1426680.pdf?OpenElement>

<http://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N14/266/77/pdf/N1426677.pdf?OpenElement>

[Última visita 25 de junio de 2014]

- Climáticamente neutro / *Climate(-)neutral*

Aquí tenemos el ejemplo de un término novedoso, consecuencia de una realidad descubierta hace relativamente poco tiempo; el cambio climático. Es totalmente lógico que a raíz de nuevas realidades, éstas den lugar a la actualización de algunos conceptos y, como es este caso, del surgimiento de otros nuevos, como siempre en inglés. Por otra parte, aquí hablamos de un ámbito más bien científico (la climatología y la ciencia) que de repente ha llegado a los medios de comunicación, a la política e incluso a la calle y está en boca de todos.

En todo este embrollo surge el término *climate neutral*, cuya definición se aplica para describir a las actividades u organizaciones que no generan efecto neto sobre el clima y, más concretamente, que no inciden en el calentamiento del planeta. En la base de datos de terminología de las Naciones Unidas, UNTERM, se presenta como un neologismo la creación del cual tiene como objetivo mejorar la imagen de las empresas.

Podemos encontrar este término escrito con o sin guion, ambas opciones son válidas. Sin embargo, a la hora de traducirlo hacia el español, la cosa se complica. En realidad, se trata de decidir entre dos posibles traducciones. Por un lado, se puede evitar el problema mediante la creación de una perífrasis; en este caso encontramos opciones como *inocuo para el clima, sin impacto en el clima o sin impacto climático*. Las tres son válidas. No obstante, cuanto más se generalice el concepto, menos novedoso resultará y más se debilitará esta opción. Por otro lado, se encuentra la solución de introducir un nuevo término o sintagma terminológico; aquí se encuentran traducciones como *homoclimático, homeoclimático, isoclimático, climastático, climaneutro, climaneutral, climáticamente neutro o climáticamente neutro* (homeo: semejante, homo: igual, iso: igual, -stático: relacionado con el equilibrio).

El problema que presentan las primeras opciones es bastante obvio: a pesar de ser las más creativas, pueden dificultar la comunicación resultando incomprensibles o confusas, lo cual no es el objetivo del término original. Así pues, las opciones de sintagmas terminológicos son la mejor solución, ya que presentan las ventajas tanto de la perífrasis como de los neologismos. Ahora bien, hay que optar entre las opciones *inocuo, neutral y neutro*. *Neutralidad* parece preferible, debido a la idea matemática de obtener un balance cero con respecto a las emisiones. Una vez descartada la opción *inocuo*, parece más adecuado utilizar *neutro* debido a que, por un lado, según establece el DRAE el término *neutral* únicamente se aplica dentro de un contexto de conflictos internacionales, y, por otro lado, a que esta traducción ya ha aparecido en numerosas ocasiones en documentos de la Unión Europea así como de otras entidades.

A la par de los conceptos estudiados, surgen *climate neutrality* y *neutralidad climática*. No son opciones incorrectas, simplemente las anteriores son preferibles y por eso su uso es mucho más frecuente.

Referencias:

- Guía del Departamento de Lengua Española, (2010). *II Problemas y dudas de traducción*. Dirección General de Traducción. Comisión Europea. Disponible en: http://ec.europa.eu/translation/spanish/guidelines/documents/styleguide_spanish_dgt_problems_es.pdf [Última visita 20 de mayo de 2014]
- Puntoycoma, (2008). Apartado 6: *Hablemos del cambio climático*. Boletín de los traductores españoles de las instituciones de la Unión Europea. Disponible en: http://ec.europa.eu/translation/bulletins/puntoycoma/107/pyc107_es.pdf [Última visita 21 de mayo de 2014]
- Iate.europa.eu, (2014). Inter-Active Terminology for Europe. [En línea] Disponible en <http://iate.europa.eu/SearchByQuery.do?method=searchDetail&lilId=3516122&langId=&query=clim%C3%A1ticamente%20neutro&sourceLanguage=es&domain=0&matching=&start=0&next=1&targetLanguages=en> [Última visita 20 de mayo de 2014].

Ejemplos de contexto

(ES) “Se han tomado varias medidas con el objeto de que el período de sesiones en curso sea lo más **climáticamente neutro** e inocuo para el medio ambiente posible, entre ellas, un sistema de utilización eficiente del papel en las reuniones y la compensación de las emisiones de gases de efecto invernadero para los viajes y la estadía en Nairobi de los participantes que estén patrocinados por el PNUMA.”

(EN) “In an effort to make the current session as **climate-neutral** and environmentally friendly as possible, various measures have been put in place, including a paper-smart meeting system and greenhouse-gas offsetting for the travel to and stay in Nairobi of participants sponsored by UNEP.”

Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, (2012). *12º período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial*. Naciones Unidas: <http://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/K12/803/74/pdf/K1280374.pdf?OpenElement>
<http://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/K12/803/71/pdf/K1280371.pdf?OpenElement>
[Última visita 21 de mayo de 2014]

- Desarrollo / *Development*

Lamentablemente, el mundo está dividido en dos partes, las cuales podemos denominar de diferentes maneras pero siempre harán referencia a lo mismo: países ricos y pobres, países desarrollados y en desarrollo, e incluso países del Norte y países del Sur. A raíz de esta existente división, la economía ha añadido una especialidad; la economía del desarrollo. Su objetivo es el de estudiar los motivos del

crecimiento económico que tiene lugar en determinados países del mundo y fijar las políticas necesarias para lograr que los niveles de bienestar de los países en desarrollo sean mucho mejores.

El origen de esta preocupación hacia el desarrollo tuvo lugar en América Latina durante los años 30 de la mano del economista Raúl Prebisch, con respecto a la necesidad de considerar a los países menos desarrollados de forma particular en cuanto al ámbito económico. Sin embargo, este interés cobró mucha más fuerza durante los años posteriores a la II Guerra Mundial; tuvo lugar un proceso de descolonización y los nuevos países presentaban unas estructuras económicas muy débiles, incapaces de prosperar por sí solas.

Una vez claro el origen del término, es necesario hacer hincapié en el concepto en cuestión; se trata de concepto que se reformula con cada sociedad y con cada época, se define de forma temporal y está totalmente relacionado con el futuro. Originariamente, el desarrollo significaba uno de los fundamentos básicos para lograr reconstruir el orden internacional, dando prioridad a las estrategias e intereses de las potencias que a aquellos países cuyo desarrollo era necesario. Desde ese momento hasta hoy en día, lógicamente las propuestas de desarrollo han ido evolucionando combinando estos dos objetivos; por un lado, lograr el crecimiento para alcanzar el desarrollo y, por otro lado, establecer metas en cuanto a la distribución, que garanticen que las necesidades de las personas estén cubiertas y satisfechas. Las estrategias para alcanzar estos propósitos han variado con respecto designar los agentes principales de las políticas, el papel del mercado, así como los factores condicionantes de la situación que viven los países durante su desarrollo. Resulta muy complicado agrupar todas las propuestas de desarrollo. Se han propuesto distintos criterios para clasificarlas (Hunt, 1989 y Bustelo, 1998, citados por el Diccionario de Acción Humanitaria y Cooperación al Desarrollo, 2005).

Durante la década de los 70, luego durante los 80 y finalmente durante los 90, este concepto ha experimentado cambios de todo tipo. En la actualidad, podemos distinguir entre dos fórmulas de desarrollo diferentes. Por un lado, se encuentra el desarrollo sostenible (*sustainable development*, en inglés); a finales de los 80 se empieza a tomar conciencia de que la naturaleza es un factor condicionante para el desarrollo, para las estrategias para lograrlo, así como para fijar los propósitos a los que se quiere llegar. Esta fórmula de desarrollo se estableció en la Conferencia de Desarrollo y Medio Ambiente, que tuvo lugar en Río de Janeiro en 1992, basándose en el informe *Nuestro futuro común* (1989).

Por otro lado, hablamos del desarrollo humano (*human development*, en inglés); se trata de un nuevo enfoque lanzado por el PNUD (Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo) a finales de los 80. Este enfoque se basó en las críticas realizadas por el premio Nobel de Economía de 1998, Amartya Sen. Hasta entonces, se consideraba que el mero incremento del producto reducía la pobreza y, a la vez, elevaba el nivel general de bienestar. Sin embargo, la nueva fórmula de desarrollo rebate esta afirmación a partir de dos fundamentos: en primer lugar, entender el desarrollo como la expansión de las capacidades de las personas y, en segundo lugar, cuestionar la concepción del desarrollo como una consecuencia de la expansión del capital físico.

Dentro del desarrollo, podemos encontrar los siguientes tipos:

- Desarrollo humano / *Human development*

Se trata del desarrollo cuyo objetivo se centra en garantizar el ambiente necesario para que las personas puedan desarrollar sus potencialidades, dándoles así la oportunidad de que lleven una vida creativa y productiva siempre según sus intereses y necesidades. Consiste en un proceso de ampliación de las opciones y las capacidades de las personas, cuyo resultado de ser una mayor esperanza de vida, así como una mejora de la educación, de la salud, el acceso a los recursos necesarios para llevar un nivel de vida digno y la posibilidad de participar en las decisiones que afecten a su comunidad. Estas son las capacidades más básicas para el desarrollo humano. Así pues, el crecimiento económico no es sinónimo del desarrollo, solamente se trata de un medio para que las opciones de las personas a la hora de llegar a estas metas sean mayores. En muchas ocasiones encontramos en una misma frase los conceptos *desarrollo humano* y *derechos humanos*. Esto se debe a que ambos comparten una visión común; su meta es la libertad humana. Para provocar que las sociedades estén a favor del desarrollo humano se realizan informes de desarrollo humano; se trata de un proceso a través del cual los habitantes de un determinado territorio identifican y analizan cuáles son los principales obstáculos que impiden que las personas que viven allí puedan llevar la vida que valoran. A partir de estos análisis, se proponen las soluciones que podrían ayudar a superar dichos obstáculos. Estos informes se realizan con el acompañamiento técnico y político del PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo). El origen del concepto *desarrollo humano* data de finales de los años 70; se comprobó que los logros en materia de crecimiento económico no presentaban su paralelo en la mejora de los resultados sociales. No obstante, a pesar de las preocupaciones derivadas de estos resultados, en la década posterior se impulsaron en los países en desarrollo programas que presentaban el crecimiento y equilibrio macroeconómico como prioridad de la estrategia del desarrollo (desarrollo economicista). Las consecuencias de dichos programas dieron lugar a unos costos humanos realmente graves desde una perspectiva social y numerosas organizaciones denunciaron estos efectos. No fue hasta finales de los años 80 cuando se comenzaron a presentar propuestas en contra de este tipo de desarrollo, dando paso al *desarrollo humano*.

➤ Desarrollo sostenible/ *Sustainable development*

En este caso, hablamos del desarrollo cuyo objetivo es el de satisfacer las necesidades de la generación del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras a la hora de satisfacer sus propias necesidades (Comisión Mundial del Medio Ambiente y del Desarrollo, 1988, citada por el Diccionario de Acción Humanitaria y Cooperación al Desarrollo, 2014). Su origen se encuentra en el informe *Los límites del crecimiento* (en el año 1972), realizado por 17 profesionales entre los cuales se considera la autora principal a la biofísica y científica ambiental Donella Meadows. Este informe fue un claro aviso sobre las consecuencias posibles, la gran mayoría indeseables, que podían surgir a raíz del crecimiento económico si se continuaba con las tendencias observadas en las décadas anteriores.

En cuanto a la terminología, en inglés encontramos, como suele ocurrir, una única opción para este concepto: *sustainable development*, en muchas ocasiones acompañado por su abreviatura *SD*. Sin embargo, el español es una lengua enormemente rica con muchísimos matices y, en este caso, eso ha dado lugar a que existan tres posibles términos: *desarrollo sostenible*, *desarrollo sustentable* y, por último, *desarrollo perdurable*. La tercera opción es la solución menos utilizada, así

como también la que menos se centra en el significado del concepto. Ahora bien, a la hora de escoger entre las dos opciones restantes, también existen dos puntos de vista diferentes que se pueden seguir.

Por un lado, se encuentra la opinión que defiende que los dos términos son sinónimos y que cada uno de ellos es utilizado por algún organismo de referencia. Sin embargo, esta opinión también defiende que, tal y como aparece definido el adjetivo *sostenible* en el Diccionario de la Real Academia Española (“1. adj. Dicho de un proceso: que puede mantenerse por sí mismo, como lo hace, p. ej., un desarrollo económico sin ayuda exterior ni merma de los recursos existentes”), éste se acerca mucho más al concepto de *sustainable development* que la definición del adjetivo *sustentable* (“adj. Que se puede sustentar o defender con razones”) del mismo diccionario.

Por otro lado, encontramos la teoría que defiende que el *desarrollo sostenible* se refiere a un concepto diferente al que hace referencia *desarrollo sustentable*; en el primer caso, hablaríamos del desarrollo sostenible que ya hemos definido al principio del apartado. Mientras que, en el segundo caso, este tipo de desarrollo también pretende preservar y proteger los recursos naturales de los que disponen las generaciones presentes sin comprometer a las generaciones futuras, pero sin tener en cuenta las necesidades sociales, políticas o culturales de las mismas. Es decir, se centra únicamente en conservar los recursos naturales. Partiendo de esta opinión, se desconoce su traducción al inglés.

Ante tantas posibilidades, la mejor opción es la de utilizar *desarrollo sostenible* como traducción del concepto *sustainable development* en todas las ocasiones.

➤ Desarrollo urbano / *Urban development*

El desarrollo no puede llevarse a cabo de la misma manera en zonas rurales y en ciudades. Cada contexto presenta diferentes problemas de desarrollo cuyo análisis y tratamiento dependerá de dicho contexto. La gran mayoría los problemas que el desarrollo urbano (*urban development* en inglés) presenta son consecuencias del crecimiento acelerado de las ciudades durante las últimas décadas (más específicamente durante la segunda mitad del siglo XX). Existen dos causas principales que han provocado este crecimiento tan significativo. Por un lado, se encuentra el crecimiento demográfico natural, como ha ocurrido en la mayoría de las ciudades de Latinoamérica. Sin embargo, por otro lado hallamos la emigración del campo a la ciudad de una gran parte de la población, como es el caso de mucha de las ciudades africanas, debido a los obstáculos cada vez mayores que los habitantes de zonas rurales se ven obligados a superar para llevar una vida digna (como, por ejemplo, la posibilidad de acceder a servicios básicos de salud o educación). En este segundo grupo se incluyen aquellos desplazados internos, esto es, los habitantes de zonas rurales que han de trasladarse debido al acontecimiento de alguna catástrofe natural o a conflictos armados. En estos casos, la ciudad presenta una seguridad física de la que el campo no dispone.

En principio, el proceso de urbanización es una acción positiva que puede generar innumerables beneficios a las sociedades en desarrollo. No obstante, la rapidez de este crecimiento ha provocado que en muchas ocasiones las capacidades de estas ciudades se vean desbordadas, por ejemplo a la hora de proporcionar viviendas o infraestructuras que son necesarias. Así se deterioran las condiciones de vida de aquellos colectivos urbanos desfavorecidos. Este crecimiento provoca un impacto y

unos desajustes que dan lugar a problemas como la falta de servicios de agua y saneamientos, la contaminación, el abuso del alcohol y las drogas, el auge de enfermedades psicosociales, entre otros muchos ejemplos. Desde principios de los años 90, mediante diferentes conferencias, programas y declaraciones, se han fijado estrategias para lograr un crecimiento urbano dinámico. Estos proyectos de desarrollo urbano se centran en diferentes áreas, como por ejemplo, la financiación (con proyectos de microcréditos y microempresas), los servicios sociales y la construcción de viviendas, entre otras. En muchas ocasiones, los proyectos para mejorar las infraestructuras cuentan con la *autoayuda* de los propios destinatarios (la gran mayoría mujeres), esto es, la colaboración por parte de familias que trabajan sin recibir retribución, a cambio de las prestaciones que les proporcionan los gestores del proyecto en cuestión.

Referencias:

- Dicc.hegoa.ehu.es, (2014). Diccionario de Acción Humanitaria y Cooperación al Desarrollo [En línea]. Disponible en: <http://www.dicc.hegoa.ehu.es/listar/mostrar/67> [Última visita 30 de mayo de 2014]
- Pnud.org.co, (2014). Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Colombia. [En línea]. Disponible en: http://www.pnud.org.co/sitio.shtml?apc=i1- ---&s=a&m=a&e=A&c=02008#.U5BPjv1_tp4 [Última visita 30 de mayo de 2014]
- Revistaadn.com, (2014). ADN. [En línea]. Disponible en http://www.revistaadn.com/website/index.php?option=com_content&view=article&id=193:idesarrollo-sostenible-o-sustentable&catid=36:noticiasterciaras [Última visita 30 de mayo de 2014].
- Uncomo.com, (2014). UNCOMO [En línea]. Disponible en <http://educacion.uncomo.com/articulo/cual-es-la-diferencia-entre-sustentable-y-sostenible-21657.html> [Última visita 30 de mayo de 2014]
- Bustelo, P. (1998), *Teorías contemporáneas del desarrollo económico*, Ed. Síntesis, Madrid.
- Hunt, D. (1989), *Economic Theories of Development*, Harvester-Wheatsheaf, Londres.

Ejemplos de contexto

(ES) “El **desarrollo humano** es el proceso mediante el cual se amplían las libertades y las oportunidades de las personas y se mejora su bienestar. Debido a su marginalización, los niños y jóvenes indígenas no tienen la oportunidad de vivir una vida que consideren digna, o les resulta difícil tener acceso a ella, o de mejorar su situación a fin de tener la posibilidad de llevar una vida plena.”

(EN) “**Human development** is the process of enlarging people’s freedoms and opportunities and of improving their well-being. Owing to their marginalization, indigenous children and youth either do not have or struggle to have the opportunity to lead lives that they value or to improve their situation in order to have the chance to lead full lives.”

Consejo Económico y Social, (2014).
Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas. Naciones Unidas:
<http://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N14/404/34/pdf/N1440434.pdf?OpenElement>
<http://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N14/404/31/pdf/N1440431.pdf?OpenElement>
[Última visita 30 de mayo de 2014]

- Donante original / *Back donor*

Aquí tratamos un término localizado dentro del ámbito de la terminología humanitaria, el cual hace referencia a aquellas instituciones u organizaciones que donan inicialmente fondos a una determinada organización o país con el objetivo de que los mismos les proporcionen asistencia y ayuda humanitaria dentro del ámbito internacional. Su origen se halla en la medicina y se emplea tanto en la investigación genética como en las ciencias biomédicas.

A la hora de traducir el término *back donor* existen diferentes traducciones menos habituales que *donante original*, pero también documentadas, como *donante inicial*, *donante financiero* o *donante de apoyo*. No obstante, dentro de este contexto de ayuda humanitaria, es preferible utilizar la traducción establecida por las Naciones Unidas, *donante original*. Con respecto al inglés, suele ser más habitual el uso de *back donor*. Sin embargo, *original donor* es también una solución correcta y muchas instituciones, entre ellas las Naciones Unidas, utilizan ambas opciones indistintamente.

Referencias:

- iate.europa.eu, (2014). Inter-Active Terminology for Europe. [En línea] Disponible en <http://iate.europa.eu/SearchByQuery.do?method=searchDetail&lilId=2232036&langId=&query=donante%20original&sourceLanguage=es&domain=0&matching=&start=0&next=1&targetLanguages=en> [Última visita 26 de mayo de 2014].
- [ec.europa.edu](http://ec.europa.eu), (2014). Puntoycoma. Boletín de las unidades españolas de traducción de la Comisión Europea. Disponible en http://ec.europa.eu/translation/bulletins/puntoycoma/100/pyc1003_es.htm [Última visita 26 de mayo de 2014]

Ejemplos de contexto

(ES) “El Fondo indicó que se confía en los auditores externos del Comité para velar por que todas las transferencias a entidades distintas del UNICEF cumplan la legislación nacional relativa a las organizaciones de beneficencia y las condiciones que en su caso pudiera haber establecido el **donante original**.”

(EN) “The Fund indicated that reliance is placed on the external auditors of the Committee to ensure that all transfers to entities other than UNICEF are done in compliance with national legislation governing charities and in accordance with the conditions, if any, placed by the **original donor**.”

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, (2012).
Informe financiero y estados financieros comprobados correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012 e Informe de la Junta de Auditores. Naciones Unidas: <http://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N13/397/44/pdf/N1339744.pdf?OpenElement>
<http://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N13/397/41/pdf/N1339741.pdf?OpenElement>
[Última visita 26 de mayo de 2014]

- Ecologización / *Greening*

Las acepciones primarias del término *greening* hacen referencia; en primer lugar, a la acción o efecto de adquirir el color verde (refiriéndose en general a algún alimento); en segundo lugar, a la acción y efecto de cubrir algún lugar de vegetación; y, por último, al rejuvenecimiento de alguna sociedad, población, etc. (en un contexto puramente literario).

No obstante, hace unos años a estas tres acepciones originales se les añadieron otras dos, las cuales presentan una traducción bastante más compleja. Por un lado, puede referirse a la acción y efecto de incluir consideraciones medioambientales en una política, institución, etc. Y, por otro lado, denomina aquella acción y efecto de reducir el impacto medioambiental de algo.

Para las definiciones iniciales de *greening* ya hemos visto sus posibles traducciones; *adquirir color verde*, *cubrir de vegetación* o *rejuvenecer*. Ahora bien, en cuanto a las nuevas acepciones, las dos quedan cubiertas por el término *ecologización*. Sin embargo, no es la única opción válida; en ocasiones, podemos utilizar la forma perifrástica *hacer(se) más verde* para mantener la metáfora del inglés y para traducir el término *greener* siempre que aparezca, así como también la fórmula *enverdecimiento*, *reverdeamiento* o *reverdecimiento* a la hora de hacer referencia a procesos de incorporación de este tipo de consideraciones medioambientales.

Por lo tanto, estamos hablando de un único término en inglés, *greening*, cuya traducción al español presenta varias opciones, entre las cuales *ecologización* es la más frecuente. El uso o no de las otras posibles traducciones queda en manos del traductor. Por otro lado, en español es habitual ver el término entre comillas, como se puede observar en el ejemplo de contexto, mientras que en inglés aparece en casi todas las ocasiones sin comillas, ya que está más generalizado.

Referencias:

- Iate.europa.eu, (2014). Inter-Active Terminology for Europe. [En línea] Disponible en <http://iate.europa.eu/SearchByQuery.do?method=searchDetail&lilId=160143&langId=&query=ecologizaci%C3%B3n&sourceLanguage=es&domain=0&matchin g=&start=0&next=1&targetLanguages=en> [Última visita 21 de mayo de 2014].
- Btb.termiumpius.gc.ca, (2014). Termium Plus [En línea]. Disponible en: http://www.btb.termiumpius.gc.ca/tpv2alpha/alpha-eng.html?lang=eng&i=&index=alt&_index=alt&srchtxt=greening [Última visita 21 de mayo de 2014].

- Guía del Departamento de Lengua Española, (2010). *II Problemas y dudas de traducción*. Dirección General de Traducción. Comisión Europea. Disponible en: http://ec.europa.eu/translation/spanish/guidelines/documents/styleguide_spanish_dgt_problems_es.pdf [Última visita 21 de mayo de 2014]

Ejemplos de contexto

(ES) “La crisis económica brinda una oportunidad histórica para acelerar la «**ecologización**» de nuestras economías. Los gobiernos deben reorientar sus inversiones hacia infraestructuras medioambientales, hacia iniciativas a favor de un consumo eficiente de los recursos y la energía y hacia la ecoinnovación.”

(EN) “The economic crisis presents an historic opportunity to speed up the **greening** of our economies. Government investment should target environmental infrastructure, energy and resource efficiency and ecoinnovation.”

Comisión de las Comunidades Europeas, (2008). *Revisión de la Política de Medio Ambiente en 2008*. Disponible en: <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2009:0304:FIN:ES:PDF>
<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2009:0304:FIN:EN:PDF>
[Última visita 21 de mayo de 2014]

- Economía baja en carbono / *Low carbon economy*

El origen de este término se encuentra desperdigado con mayor o menor relevancia durante los últimos años de la primera década del 2000. Su origen consiste en una clara consecuencia de la recesión económica que la Unión Europea comenzó a afrontar (y sigue afrontando en la actualidad) a partir de esos años, combinada con el cambio climático. En España, comenzamos a encontrar este término en los medios de comunicación a mediados del año 2010, aproximadamente.

A principios del 2000, Portugal se encontraba al mando de la Presidencia de la Unión Europea y elaboró la Estrategia de Lisboa; un plan de desarrollo de la UE, el cual fue aprobado por el Consejo Europeo ese mismo año. Originariamente, esta Estrategia se centraba fundamentalmente en el ámbito económico debido a la crisis económica que estaba comenzándose a notar en muchos países de la UE. Sin embargo, durante el siguiente año (durante la Presidencia ejercida por Suecia) el Consejo Europeo añadió un objetivo ecológico a la Estrategia, basado en las dimensiones ambiental, social y económica, y dando lugar así al desarrollo sostenible; el problema del cambio climático ya comenzaba a concienciar a muchos de los países de la Unión.

Años más tarde, en 2010 España llega a la Presidencia en medio de una crisis económica y climática sin precedentes, y con la reorientación de la Estrategia de Lisboa hacia la nueva Estrategia 2020 como uno de los principales objetivos. Esta crisis económica brinda una gran oportunidad para reorientar las políticas con el objetivo de abordar mejor la crisis y generar empleo, y que estas políticas vayan encaminadas a un nuevo tipo de economía; la economía baja en emisiones de carbono, una economía verde, que posea mayor cohesión social y sea más sostenible desde el punto de vista medioambiental en todos los sectores. Su objetivo es el de aumentar el bienestar de los ciudadanos, a la vez que reducir el uso de energía y recursos naturales, y minimizar los impactos negativos (en especial, sobre los

ecosistemas y el cambio climático). Este tipo de economía, actualmente ya adoptada por muchos países, defiende la aplicación de impuestos sobre el carbono, así como fomenta las tecnologías de vanguardia bajas en este elemento químico. De esta manera, se penaliza a aquellos contaminadores más importantes y se fomenta una actitud proambiental. Su objetivo es el de alcanzar una economía eco-eficiente. Suecia fue el primer país de la UE en desarrollar un enfoque estratégico para este tipo de economía, bajo el eslogan “Suecia sin petróleo”.

El término original inglés, *Low carbon economy*, se encuentra a menudo abreviado, LCE. En ocasiones, también podemos encontrarlo con guión: *low-carbon economy*, como puede observarse en el ejemplo de contexto. En español, la traducción que presenta un mayor uso es Economía baja en carbono y no presenta ninguna abreviatura conocida. Sin embargo, también se debe tener en cuenta la segunda opción, Economía hipocarbónica, a pesar de que su uso no esté muy extendido. Por último, encontramos las diferentes posibles perífrasis, como Economía con pocas emisiones de carbono o Economía baja en emisiones de carbono. No obstante, estas opciones suelen resultar pesadas si el término aparece a menudo en el texto en cuestión.

Referencias:

- Iate.europa.eu, (2014). Inter-Active Terminology for Europe. [En línea] Disponible en <http://iate.europa.eu/SearchByQuery.do?method=searchDetail&liId=2230975&langId=&query=econom%C3%ADa%20baja%20en%20carbono&sourceLanguage=es&domain=0&matching=&start=0&next=1&targetLanguages=en> [Última visita 12 de julio de 2014].
- Observatorio de Política Exterior Española, (2009). *Presidencia Española de la Unión Europea 2010. Prioridades para el Cambio Climático y una Economía Baja en Carbono*: <http://www.falternativas.org/opex/documentos-opex/documentos-de-trabajo> [Última visita 12 de julio de 2014].

Ejemplos de contexto:

(ES) “Malasia espera también hacer la transición a una **economía baja en carbono** y ha fijado un objetivo voluntario de reducción de las emisiones hasta un 40% para ese mismo año.”

(EN) “His country also expected to shift to a **low-carbon economy** and was committed to a 40 per cent voluntary emission reduction target by that same year.”

Asamblea General, (2013). *Acta resumida de la 27ª sesión de la Segunda Comisión*. Naciones Unidas:

<http://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N13/541/77/pdf/N1354177.pdf?OpenElement>

<http://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N13/541/74/pdf/N1354174.pdf?OpenElement>

[Última visita 12 de julio de 2014]

- Economía moral / *Moral economy*

Este concepto hace referencia a un conjunto de mecanismos de solidaridad comunitaria y ayuda mutua, cuyo propósito es el de satisfacer las necesidades básicas que presenta toda la comunidad. Este comportamiento es propio de las sociedades agrícolas tradicionales. Los mecanismos que la forman son redistributivos, comunitarios, familiares y de ayuda recíproca basada en relaciones de reciprocidad. Estas relaciones suelen ser horizontales (esto es, entre individuos de la misma posición), pero también pueden ser verticales (es decir, tratándose de relaciones sociales jerárquicas, de patronazgo o clientelismo). Su fundamento principal es la búsqueda del bienestar colectivo, y en ningún caso el lucro personal.

El precursor del término original en inglés *moral economy* fue el autor James Scott en su obra *The Moral Economy of the Peasant: Rebellion and Subsistence in Southeast Asia*, en 1976. Años más tarde, concretamente en 1979, el historiador E.P. Thompson, definió la *economía moral de la multitud*. En ese momento, Thompson se refería al comportamiento popular en los motines de subsistencias que tuvieron lugar en el siglo XVIII. Su utilización ha evolucionado y en la actualidad se emplea a la hora de hacer referencia a determinados comportamientos económicos que están basados en los valores morales o en las normas culturales y que, por lo tanto, son contrarios a los que defiende la ciencia económica. Muchos autores consideran que la economía moral desempeña el papel de red de seguridad tradicional, garantizando así un mínimo nivel de bienestar a aquellos sectores más vulnerables y facilitando el establecimiento de algunas estrategias de afrontamiento frente a la crisis y las catástrofes naturales.

Actualmente, dado el desgaste de la economía moral, la vulnerabilidad ante las crisis ha aumentado considerablemente, en especial en los países que no cuentan con sistemas estatales de seguridad social. Así pues, este tipo de economía es de una importancia tal que muchos autores han establecido que las sociedades menos vulnerables son, por una parte, a las crisis alimentarias a aquellas sociedades modernas que presentan un sistema público de bienestar y, por otra parte, a las sociedades pobres pero autosuficientes y que cuentan con mecanismos activos de economía moral.

Por otro lado, las sociedades que estén sufriendo un proceso de modernización y proletarianización extremadamente rápido, convirtiendo la tradicional economía agrícola de subsistencia en una economía de mercado y sin haber dispuesto de tiempo para reemplazar sus mecanismos por los de las economías desarrolladas, son las sociedades más vulnerables, variando la intensidad de esta vulnerabilidad según la localización.

Referencias:

- Dicc.hegoa.ehu.es, (2014). Diccionario de Acción Humanitaria y Cooperación al Desarrollo [online]. Disponible en: <http://www.dicc.hegoa.ehu.es/listar/mostrar/79> [Última visita 2 de junio de 2014]

Ejemplos de contexto

(ES) “La mayoría de los grupos temáticos de la red se reúnen para tratar los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Incluyen la organización y motivación interna de equipos para actividades de creación de valor y economía social y solidaria; un

grupo de trabajo sobre la **economía moral**; un grupo de trabajo sobre la empresa como célula social, y un grupo de trabajo sobre la transformación personal y social.”

(EN) “Most of the network’s thematic groups meet on the Millennium Development Goals. They include the internal organization and motivation of teams for activities of value creation and social and solidarity economy; a working group on the **moral economy**; a working group on enterprise as a societal cell; and a working group on personal and social transformation”

Consejo Económico y Social, (2010). *Informes cuadrianales sobre el período 2006-2009 recibidos de organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social y presentados por conducto del Secretario General en cumplimiento de la resolución 1996/31 del Consejo.*

Naciones Unidas:

<http://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N10/624/33/pdf/N1062433.pdf?OpenElement>

<http://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N10/624/30/pdf/N1062430.pdf?OpenElement>

[Última visita 2 de junio de 2014]

- Economía social / *Social economy*

Tal y como describe la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía en su portal web, se trata de un modelo empresarial formado por empresas privadas, los principios de las cuales son la equidad, la democracia, la gestión participativa, así como la primacía del trabajo y del factor humano frente al capital. Este último principio se tiene en cuenta tanto cuando hablamos de procesos de toma de decisiones como cuando se realiza la distribución del beneficio obtenido.

Las cooperativas y las sociedades laborales son las principales fórmulas jurídicas. Por una parte, las cooperativas constituyen empresas formadas por personas asociadas para llevar a cabo las actividades empresariales cuyo objetivo es el de satisfacer las necesidades y las aspiraciones económicas y sociales comunes. La asociación se realiza en régimen de libre adhesión y de baja voluntaria. Estas empresas presentan estructuras y funcionamientos democráticos, siguiendo así los principios establecidos por la Alianza Cooperativa Internacional. Por otra parte, las sociedades laborales pueden ser anónimas o de responsabilidad limitada laboral. Se trata de empresas cuyos trabajadores poseen la gran mayoría del capital, prestan en la sociedad su trabajo retribuido personal y directamente mediante una relación laboral por tiempo indefinido. (Referencia: Portal web de la Junta de Andalucía).

Así, las empresas privadas que siguen el modelo empresarial de economía social presentan como objetivos, por un lado, la redistribución generada con carácter social y, por otro lado, la eficiencia económica. Se trata de un concepto bastante relacionado con la economía moral. Se podría decir que este tipo de economía se encuentra en una posición intermedia entre el sector público y el sector privado. Existen muchos gobiernos que llevan a cabo programas para impulsar la economía social.

Dentro de este modelo económico se encuentran dos variantes no menos importantes que la acepción actual:

➤ Economía social de mercado / *Social market economy*

Este modelo consiste en una organización de los mercados a partir del sistema mejor con respecto a la asignación de los recursos. Este tipo de economía pretende corregir y proporcionar las condiciones institucionales, sociales y éticas para lograr una operación que sea eficiente y a la vez equitativa. En algunos casos, su objetivo es el de solventar desequilibrios derivados del sistema económico actual basado en un mercado libre. Su origen data de la primera mitad del siglo XX y fue impulsado por los integrantes de la Escuela de Friburgo, así como por otros autores como Müller-Armack, Wilhelm Röpke y Alexander Rüstow, bajo la tendencia del humanismo económico y social. Se trata de un modelo que pretende buscar el equilibrio en el mercado entre la libertad y la justicia social.

➤ Economía solidaria / *Solidarity economy*

Este modelo económico parte de una actividad económica humanista y ética, y defiende la categoría de la economía como un medio y no como un fin, y está a favor de un sistema económico más redistributivo y equitativo. Se trata de una economía que se encuentra al servicio del desarrollo personal y comunitario. Es un instrumento cuyo objetivo es el de lograr una mejora en la calidad de vida de las personas, así como en su entorno social; las personas y las comunidades son el centro del desarrollo. La economía solidaria se basa en seis principios: de equidad, de trabajo, de sostenibilidad ambiental, de cooperación, «sin fines lucrativos» y de compromiso con el entorno. De esta manera, este modelo plantea una organización económica y política de la sociedad muy diferente a la del modelo de economía capitalista. (Portal de Economía Solidaria, 2014).

Desde el punto de vista lingüístico, mientras que extrañamente en español encontramos una única opción para los dos conceptos analizados, en inglés no es tan sencillo. Para empezar, encontramos dos términos posibles para el concepto de *economía social*; *social economy* y *social economics*. Ambos términos son correctos y su uso es en los dos casos muy frecuente. Sin embargo, si nos ceñimos a las definiciones del Cambridge Dictionary, diferenciaremos entre el sistema en el que se organiza la producción, el comercio y el capital de un país (esto es, *economy*) y el estudio de esta producción, comercio y capital (aquí nos referimos a *economics*). Así pues, siguiendo estas definiciones, la opción más adecuada sería *social economy*. No obstante, la otra solución no es incorrecta en absoluto, ya que aparece en bases terminológicas de referencia como IATE y TERMIUM PLUS. La misma normal puede aplicarse al caso de *social market economy* y *social market economics*, aunque en este caso no hará falta, ya que la segunda opción presenta una frecuencia de uso muy baja.

Referencias:

- Andalucíaemprende.es, (2014). Junta de Andalucía. [En línea]. Disponible en: <http://www.andaluciaemprende.es/es/2006-06-28-20.26.26.764> [Última visita 2 de junio de 2014]
- Resico, Marcelo F. (2010). *Introducción a la Economía Social de Mercado*. (Edición latinoamericana). Konrad Adenauer Stiftung: http://www.kas.de/wf/doc/kas_29112-1522-4-30.pdf?111103181357 [Última visita 2 de junio de 2014]

- Dictionary.cambridge.org, (2014). Cambridge Dictionaries Online. [En línea] Disponible en: <http://dictionary.cambridge.org/es/diccionario/ingles-espanol/economy?q=economy> [Última visita 2 de junio de 2014]
- Askunze, Carlos (2013). *Más allá del capitalismo: alternativas desde la Economía Solidaria*. Disponible en: http://www.economiasolidaria.org/files/economia_solidaria_askunze.pdf [Última visita 2 de junio de 2014]

Ejemplos de contexto

(ES) “La actividad de las empresas de la **economía social** es fundamental para garantizar la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad.”

(EN) “**Social economy** enterprises are crucial to securing equal opportunities for people with disabilities.”

Diario Oficial de la Unión Europea, (2007). *Dictamen del Comité Económico y Social Europeo «Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad»*.
<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2007:093:0032:0038:ES:PDF>
<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2007:093:0032:0038:EN:PDF>
 [Última visita 2 de junio de 2014]

- Economía verde / *Green economy*

Consiste en el término que hace referencia a un modelo económico basado en gestionar la sustentabilidad, mediante una producción que integra en todo momento los factores ambientales y sociales. Tal y como define la ONU en su base terminológica, consiste en una “economía baja en carbono, eficiente en recursos y socialmente inclusiva”. Su origen se debe al deseo de renovar el modelo económico establecido en las últimas décadas a nivel mundial; la economía marrón. Se trata, pues, del modelo que defiende el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). En menor medida, también se ha hecho referencia al mismo concepto a partir del término *economía ecológica*. No obstante, debido a su carácter fundamental de antítesis frente al tipo de economía definida como *economía marrón*, seguir con la metáfora de los colores ha sido lo más adecuado.

El verdadero origen de este concepto data de finales de los años 80, apareciendo en la obra de D.W. Pearce, A. Markandya, y E.B. Barbier, *Blueprint for a Green Economy*, de 1989. Bastantes años después, en 2008, volvió a utilizarse definiendo la iniciativa que el PNUMA iba a adoptar a partir de ese momento en el ámbito del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza. Sin embargo, no fue introducido oficialmente a la mesa de discusión hasta 2012 cuando la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible de Río de Janeiro (Resolución AG 64/236, del 24 de diciembre de 2009). Finalmente, en 2013 este término fue añadido a la base terminológica de las Naciones Unidas.

El término original es como de costumbre en inglés, *green economy*. No obstante, también encontramos la opción *ecological economics*, tal y como sucede en español con *economía ecológica*. Por otro lado, tanto la versión en inglés como la versión en

español son sinónimos de *sustainable economy* y *economía sostenible*, respectivamente. Se trata de un término que aumentará su uso durante los próximos años, hecho que ya podemos comprobar dada su presencia cada vez mayor en textos periodísticos, así como en la radio y la televisión.

Referencias:

- Iate.europa.eu, (2014). Inter-Active Terminology for Europe. [online] Disponible en <http://iate.europa.eu/SearchByQuery.do?method=searchDetail&lilId=3509615&langId=&query=econom%C3%ADa%20verde&sourceLanguage=es&domain=0&matching=&start=0&next=1&targetLanguages=en> [Última visita 22 de mayo de 2014].
- Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, (2012). *Economía Verde en el contexto del desarrollo sostenible y erradicación de la pobreza: Una perspectiva desde América Latina y el Caribe. Oficina Regional para América Latina y el Caribe*. Disponible en: <http://www.pnuma.org/forodeministros/18-ecuador/Reunion%20Expertos/Informe%20Economia%20Verde/ESPANOL%20Economia%20Verde%2016%20DEC%202011.pdf> [Última visita 22 de mayo de 2014].

Ejemplos de contexto

(ES) “Mejorar la capacidad de respuesta del PNUMA a los Estados miembros y las partes interesadas que buscan el fomento de su capacidad y el acceso a la tecnología en ámbitos tan importantes como la promoción de una **economía verde** en el contexto del desarrollo sostenible, la erradicación de la pobreza y la promoción del consumo y la producción sostenibles”

(EN) “To improve UNEP responsiveness to member States and stakeholders seeking capacity-building and technology access in important areas such as the promotion of a **green economy** in the context of sustainable development, poverty eradication and the promotion of sustainable consumption and production”

Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, (2014). *Aplicación de la decisión 27/2 del Consejo de Administración*. Naciones Unidas: <http://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/K14/007/76/pdf/K1400776.pdf?OpenElement> <http://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/K14/007/73/pdf/K1400773.pdf?OpenElement> [Última visita 22 de mayo de 2014]

- Empoderamiento / *Empowerment*

A pesar de que el origen de este término date de principios del 2000, ha sido a partir del 2013 cuando su uso ha aumentado de forma destacable. El concepto original es en inglés, *empowerment*, y en su definición encontramos dos acepciones. En un contexto empresarial, dicho término se refiere a la acción de fomentar la motivación y de asumir nuevas responsabilidades por parte de determinados empleados para que su trabajo se vea reflejado en los resultados de la empresa. Por otro lado, en el

contexto de política de cooperación, consiste en liberar a determinados grupos desfavorecidos de la represión, exclusión y sometimiento al que están ligados, otorgándoles la posibilidad de desarrollar su potencial y tomar decisiones. Esto es, conceder poder a un colectivo desfavorecido para lograr una mejora en sus condiciones de vida gracias a su autogestión.

Este término aparece mayoritariamente en documentos que tratan sobre la igualdad de género y los derechos de la mujer, así como en escritos que hablan de pobreza, países en vías de desarrollo y países que se encuentran en auge económico.

Desde su aparición, las traducciones de *empowerment*, así como del verbo de este sustantivo, *to empower*, han dificultado la tarea del traductor. De hecho, la gran mayoría de diccionarios bilingües no presentan el concepto en cuestión. Esto se debe principalmente a que en español encontramos muchos términos que se aproximan al significado del término original, pero que no logran alcanzarlo al cien por cien. En muchas ocasiones, los traductores se inclinan por la opción *potenciamiento* y *potenciar*, perdiendo así las acepciones de habilitar/habilitación, capacitar/capacitación y emancipación o autonomización que en el verbo inglés se encuentran implícitas.

Por otro lado, encontramos el verbo y su sustantivo *empoderar* y *empoderamiento*, los cuales ya existían en español como sinónimos, prácticamente en desuso, de *apoderar* y *apoderamiento*. El señor Joaquín Segura, asesor editorial de SpanSIG, fue quien sugirió la utilización de estos conceptos como traducciones de *empowerment* y *to empower*. Aún no se ha establecido una única traducción predominante del término en cuestión, pero la opción propuesta por el señor Segura es la que se asemeja más al término original debido, por un lado, a que mantiene su misma fuerza, y, por otro lado, a que su desuso como sinónimo de *apoderar/apoderamiento* permite que en la actualidad se utilice exclusivamente con el significado específico que el término original inglés presenta.

Referencias:

- iate.europa.eu, (2014). Inter-Active Terminology for Europe. [En línea] Disponible en <http://iate.europa.eu/SearchByQuery.do?method=searchDetail&lilId=1265862&langId=&query=empoderamiento&sourceLanguage=es&domain=0&matching=&start=0&next=1&targetLanguages=en> [Última visita 18 de mayo de 2014].
- [Elcastellano.org](http://www.elcastellano.org), (2014). La página del idioma español. Disponible en <http://www.elcastellano.org/empower.html> [Última visita 18 de mayo de 2014]

Ejemplos de contexto

(ES) “La Comisión reafirma que la igualdad entre los géneros, el **empoderamiento** de las mujeres y las niñas, su disfrute de los derechos humanos y la erradicación de la pobreza son esenciales para el desarrollo económico y social, y en particular para el logro de todos los Objetivos de Desarrollo del Milenio.”

(EN) “The Commission reaffirms that gender equality, the **empowerment** of women and girls, their enjoyment of their human rights and the eradication of poverty are essential to economic and social development, including the achievement of all the Millennium Development Goals.”

Consejo Económico y Social, (2014). *Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer*. Naciones Unidas:
<http://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N14/291/38/pdf/N1429138.pdf?OpenElement>
<http://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N14/291/35/pdf/N1429135.pdf?OpenElement>
[Última visita 18 de mayo de 2014]

- Estados frágiles / *Fragile states*

Este término designa aquellos países que se enfrentan a desafíos especialmente complejos en materia de desarrollo, como falta de capacidad institucional, deficiencia en el buen gobierno, inestabilidad política y violencia constante o los efectos heredados de antiguos conflictos graves (Referencia: Grupo del Banco Mundial). Tal y como puntualiza la OCDE, se trata de Estados que presentan una gran vulnerabilidad a posibles conflictos, junto con los condicionamientos de crisis o estancamientos prolongados, situaciones posconflicto o de transición política y deterioro de la capacidad administrativa del gobierno. Esta fragilidad puede medirse en cierta manera. La Country Policy and Institutional Assessment (CPIA), medida utilizada por el Banco Mundial, mide el grado en que la política nacional y el marco institucional conducen a un crecimiento sostenible, a una reducción de la pobreza y a una utilización eficaz de la ayuda al desarrollo.

El término opuesto de *fragile state* es *stable state*, el cual hace referencia a aquellos Estados donde las disposiciones institucionales dominantes o reglamentarias parecen ser capaces de soportar los shocks externos e internos y la impugnación se mantiene dentro de los límites de los acuerdos institucionales.

La traducción literal del concepto, *estado frágil*, no presenta ningún tipo de problema y es la solución que se ha adoptado en todos los ámbitos en los que aparece. No obstante, se encuentran otros conceptos relacionados con éste en cuestión que es importante mencionar. Así pues, encontramos por un lado *fragility*, *state fragility* y *situation of fragility*, y, por otro lado, *weak state*. En el primer caso, las tres opciones dan lugar a dos traducciones en español, *fragilidad* y *situación de fragilidad*, haciendo referencia a la debilidad o deficiencia de las estructuras, así como a las situaciones en las que el contrato social se ha roto debido a la incapacidad del Estado a la falta de voluntad a la hora de asumir sus funciones básicas, y de cumplir sus obligaciones y responsabilidades. En el segundo caso, hablamos de *weak state* y su traducción *estado débil*. Este término se considera sinónimo de *fragile state*, así como de *failing state* y de *failed state*. Sin embargo, presenta un origen completamente diferente que el primero y, en cuanto al segundo y tercero, su autor no está de acuerdo con este hecho.

El creador de este concepto fue el profesor y antiguo presidente de la World Peace Foundation, Robert I. Rotberg, a partir de su obra “The New Nature of Nation-State Failure” (The Washington Quarterly, 2002). Rotberg establece que cuando se hallan deficiencias con respecto a la seguridad y al funcionamiento y legitimidad de la administración que la incapacitan para controlar la totalidad de un territorio, se trata de un Estado débil. Asimismo, el autor en su teoría considera que esta es la primera de las cuatro fases de delicuescencia de un Estado; débil, en descomposición (*failing*

state), fallido (*failed state*) y colapsado. Dichas fases, continúa Rotberg, propician la implantación de conflictos y el surgimiento de grupos terroristas.

Referencias:

- Iate.europa.eu, (2014). Inter-Active Terminology for Europe. [En línea] Disponible en <http://iate.europa.eu/SearchByQuery.do?method=searchDetail&lilId=2214960&langId=&query=Estado%20fr%C3%A1gil&sourceLanguage=es&domain=0&matching=&start=0&next=1&targetLanguages=en> [Última visita 21 de mayo de 2014].
- Worldbank.org, (2014). Grupo del Banco Mundial. [En línea] Disponible en: <http://web.worldbank.org/WBSITE/EXTERNAL/BANCOMUNDIAL/QUIENESSOMOS/EXTIDASPANISH/0,,contentMDK:21534055~pagePK:51236175~piPK:437394~theSitePK:1261939,00.html> [Última visita 21 de mayo de 2014]
- La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, (2007). *Principios para el compromiso internacional en Estados frágiles y en situaciones de fragilidad.* Disponible en: <http://www.oecd.org/development/incaf/39465358.pdf> [Última visita 21 de mayo de 2014].

Ejemplos de contexto

(ES) “Hay un fuerte compromiso de prestar mayor atención a los países más pobres, a las asociaciones difíciles y a los **Estados frágiles** y en disolución, reconociendo que el 30% de las poblaciones más pobres y víctimas de inseguridad alimentaria viven en **Estados frágiles.**”

(EN) “There is a strong commitment to “paying greater attention to poorer countries, difficult partnerships and fragile and failed states”, recognising that 30% of the poorest, and food-insecure, people live in **fragile states.**”

Comisión de las Comunidades Europeas, (2006).

Estrategia temática en favor de la seguridad alimentaria: <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2006:0021:FIN:ES:PDF>
<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2006:0021:FIN:EN:PDF>

[Última visita 21 de mayo de 2014]

- Fatiga de los donantes / Donor fatigue

Se le denomina *fatiga de los donantes* a ese supuesto cansancio y decepción con respecto a la ayuda internacional al desarrollo por parte de éstos, particularmente aquellos públicos, lo cual justificaría que esta ayuda fuese disminuida. Se trata de un término bastante muy utilizado en este ámbito hoy en día, ha sido empleado por los países donantes como forma de mostrar su decepción ante los resultados que sus ayudas han generado después de más de cuarenta años tratando de reinventar las formas de lograr algún tipo de desarrollo. Como sinónimo de este término podemos encontrar el término *fatiga de la cooperación*, el cual es muy habitual en español dentro del ámbito de cooperación internacional, aunque en inglés no presente un

equivalente frecuente. Su origen se encuentra en 1969, durante la Comisión Pearson, cuando se notificó este cansancio entre los países donantes. Se emplea para explicar los motivos por los que disminuye la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD).

Se puede diferenciar entre dos tipos de *fatiga*. Por un lado, se encuentra la fatiga de los agentes no gubernamentales. Aquí el término se refiere básicamente a la actitud que presentan las administraciones públicas con respecto a estas ayudas. En este contexto, existe una preocupación a veces exagerada por detectar la relación existente entre el volumen de los fondos de la AOD y la percepción pública que se tiene sobre los mismos; se trata, pues, de un indicador fiable para conocer el grado conciencia de la sociedad. Por lo general, los resultados siempre han sido positivos, la gran mayoría del público apoya este tipo de ayudas. Además, se ha demostrado que en la mayoría de ocasiones las personas encuestadas creían que a este fin se dedicaba un porcentaje mucho mayor que el que era en realidad. Sin embargo, a través de estos medios y encuestas para conocer la opinión pública, se ha demostrado que existe una jerarquía de valores dominante en la sociedad de los países desarrollados basada en que los intereses nacionales siempre son prioritarios a la ayuda externa. Asimismo, algunas de estas encuestas se contradicen, ya que los encuestados en algunas preguntas daban prioridad a estos intereses nacionales, pero en otras optaban por la reducción de la pobreza en los países menos desarrollados.

Por otro lado se encuentra la fatiga que presentan los agentes públicos de cooperación. Y es que este cansancio no puede relacionarse únicamente con la disminución cuantitativa de las cantidades que se destinan a este tipo de ayudas, ya que también hace referencia al debilitamiento que ha tenido lugar en la convicción sobre responsabilidad y compromiso que presentan los países desarrollados con respecto al desarrollo en los demás países. Los países donantes que sienten esta *fatiga* justifican este sentimiento con lo que ellos consideran un fracaso en la manera como se ha llevado a cabo la cooperación al desarrollo durante los últimos años, ya que, según ellos, los esfuerzos realizados son mucho mayores con respecto a los resultados obtenidos; es decir, cuestionan la eficiencia de la cooperación al desarrollo. Otro dato importante a tener en cuenta es la desaparición del bloque socialista como potencia mundial, ya que esta era la principal motivación para participar en este tipo de cooperación por parte de países como Estados Unidos, cuyo objetivo era conseguir alianzas con países en desarrollo y evitar que se posicionasen en el área de influencia rival. Tampoco ha ayudado el auge de ideas económicas neoliberales que defienden el libre juego del mercado internacional. No obstante, la ineficacia de esta ayuda al desarrollo es la consecuencia de la falta de un comportamiento responsable por parte de los países donantes.

En inglés, el término utilizado es *donor fatigue* y su traducción al español, *fatiga de los donantes*, también es muy común en este idioma. No obstante, además de ese término en español encontramos otro, *fatiga de la cooperación*, que hace referencia al mismo concepto y que también presenta un uso considerable.

Referencias:

- Dicc.hegoa.ehu.es, (2014). Diccionario de Acción Humanitaria y Cooperación al Desarrollo [online]. Disponible en: <http://www.dicc.hegoa.ehu.es/listar/mostrar/98> [Última visita 29 de mayo de 2014]

- Barreiro Rivas, Xosé Luis. (2013) *El reto de la integración de la cooperación europea: una reflexión desde la crisis*. XI Congreso ACPA. Sevilla: Universidad de Santiago de Compostela (USC).

Ejemplos de contexto

(ES) “La financiación bilateral y los programas especiales de apoyo a Haití tropiezan con las mismas dificultades. El riesgo de **fatiga de los donantes** es así alto, apenas tres años después del devastador terremoto que destruyó gran parte de las estructuras administrativas y económicas del país.”

(EN) “Bilateral funding and special programmes of support to Haiti experience the same difficulties. The risk of **donor fatigue** is therefore high, only three years after the devastating earthquake that destroyed much of the country’s administrative and economic structures.”

Consejo Económico y Social, (2013). *Informe del Grupo Consultivo Especial sobre Haití*. Naciones Unidas: <http://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N13/384/49/pdf/N1338449.pdf?OpenElement>
<http://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N13/384/46/pdf/N1338446.pdf?OpenElement>
[Última visita 29 de mayo de 2014]

- Fondo de contrapartida / *Counterpart funds*

Como se explica en el Diccionario de Acción Humanitaria y Cooperación al Desarrollo, este término constituye uno de los elementos centrales de los programas de cooperación bilateral. Estos fondos comenzaron a destacar y cobrar importancia desde el Plan Marshall (1947), plan de ayuda llevado a cabo por los Estados Unidos para ayudar a Europa tras la II Guerra Mundial.

Se trata del fondo generado a través de las ventas de productos o de divisas que han sido proporcionados mediante programas de ayuda bilateral. El gobierno receptor obtiene los ingresos generados por los productos que el donante haya enviado. Esta venta tiene lugar a través de subastas en las que intervienen los comerciantes mayoristas del país. Una vez realizada la venta, los mayoristas comercializan estos productos en el mercado nacional. Generalmente los fondos son ingresados en el Banco Central del país, a través de cuentas de doble firma (del donante y del gobierno), ya que su uso deberá ser acordado entre los dos participantes. De esta manera, el país receptor obtiene los recursos que necesita y a la vez el país donante conserva una cierta influencia sobre su uso; aquí se habla, pues, de la condicionalidad de la ayuda.

A partir de este capital, se financian las actividades de desarrollo. Suelen presentar fines macroeconómicos o de desarrollo general del país. Ahora bien, no debe confundirse con el caso de la cooperación vía proyectos, ya que estos fondos no se dirigirán a cumplir objetivos de grupos de personas concretos. Su destino suele ser el de financiar programas de desarrollo, educación, seguridad alimentaria, lucha contra la pobreza y, a veces, para llevar a cabo programas de empleo público intensivos en mano de obra.

Los recursos recibidos se utilizan de dos formas diferentes. Por un lado, si se les da el uso de recursos adicionales al gasto público, consiste en un aumento de la inversión en estas áreas. Mientras que, por otro lado, si se emplean para sustituir a una determinada parte del gasto público, sin provocar un aumento conjunto del mismo, tendrá como resultado un ahorro considerable para el Estado, así como una disminución del déficit público. No obstante, a veces no ha sido el propio Estado el que ha gestionado los fondos recibidos, sino que esta tarea ha sido competencia de organizaciones independientes.

Estos fondos son objeto de amplias discusiones sobre, por ejemplo, la condicionalidad de la ayuda, la capacidad de gestión que presentan los receptores, o la orientación o no de la ayuda hacia los más pobres. Sin embargo, siempre han sido respaldados por estudios y especialistas que defienden la conveniencia de monetizar la ayuda internacional canalizada a través de programas. Se basan en que, en su opinión, la venta y posterior generación de fondos que se utilicen para financiar actividades de desarrollo presenta resultados más eficientes que la distribución directa a los beneficiarios, ya que de esta manera los gastos en transporte y almacenaje (entre otras labores) corresponden a los comerciantes.

Ahora bien, los fondos de contrapartida también pueden presentar riesgos y deficiencias, entre las cuales destacan dos consecuencias macroeconómicas (Owens: 1996). Primero tiene lugar un impacto deflacionario; los precios tienden a disminuir al aumentar la oferta en el mercado con la venta de productos de ayuda. Posteriormente, se da un impacto inflacionario, debido a que el gasto por el gobierno de los fondos de contrapartida genera un incremento de los ingresos de la población, de la demandad y del consumo de alimentos y otros productos. Por otro lado, otro posible efecto negativo de esta ayuda es que puede generar dependencia por parte de los receptores.

En la actualidad existe un gran debate en torno a estos fondos, en cuanto a si realmente aportan algo a una efectividad mayor de la ayuda al desarrollo y de la lucha contra la pobreza. Existen dos opiniones al respecto: muchos autores defienden las ventajas de estos fondos. Otros, sin embargo, consideran más adecuado llevar a cabo una fusión de los fondos con el presupuesto nacional del receptor, esto es, sin destinarlos a fines específicos. De esta manera se someten a una sola condicionalidad genérica sobre las políticas macroeconómicas del país.

Con respecto al punto de vista lingüístico, en inglés encontramos las opciones *matching funds*, *counterpart funds* y *counterpart funding*. La segunda opción es la más utilizada, pero la primera solución es igualmente válida y también habitual. En español se encuentran dos opciones: *fondos de contraparte* y *fondos de contrapartida*, ambos acompañados por la abreviatura *FCP*. Igual que en inglés, ambas soluciones son correctas pero se suele hablar más de *fondos de contrapartida*.

Referencias:

- Dicc.hegoa.ehu.es, (2014). Diccionario de Acción Humanitaria y Cooperación al Desarrollo [online]. Disponible en: <http://www.dicc.hegoa.ehu.es/listar/mostrar/103> [última visita 24 de mayo de 2014]

- Maxwell, S. (1992), “Counterpart Funds and Development” en *IDS Bulletin*, vol. 23, nº 2. Brighton: Institute of Development Studies. Páginas 1-6.
- Schulthes, J. (1992), “Monetization of Project Food Aid?” en *IDS Bulletin*, vol. 23, nº 2. Brighton: Institute of Development Studies. Páginas 36-40.
- Maxwell, S. y T. Owens (1991), “Commodity Aid and Counterpart Funds in Africa” en *IDS Discussion Paper*, nº 291. Brighton: Institute of Development Studies.
- Owens, T. (1996), “Programme Aid as an Appropriate Policy Response to Drought”, en *IDS Working Paper*, nº 34. Brighton: Institute of Development Studies.
- Iate.europa.eu, (2014). Inter-Active Terminology for Europe. [online] Disponible en <http://iate.europa.eu/SearchByQuery.do?method=searchDetail&lilId=132350&langId=&query=fondo%20de%20contrapartida&sourceLanguage=es&domain=0&matching=&start=0&next=1&targetLanguages=en> [Última visita 24 de mayo de 2014].

Ejemplos de contexto

(ES) “Ya ha finalizado la fase 1 del proyecto (entrega de algo más de 1.000 terneros con identificación), y el ganado se ha entregado a los beneficiarios como un crédito en especie. Sin embargo, la recaudación de los **fondos de contrapartida** no está siendo satisfactoria. Una misión de evaluación ha abordado la cuestión de la fertilidad de las vacas distribuidas y ha presentado un informe al respecto. ”

(EN) “Phase 1 of the project (delivery of just over 1000 pin-calf cattle) has been completed, and the cattle have been distributed to the beneficiaries as a credit-in-kind. However the collection of **counterpart funds** is not considered to be proceeding satisfactorily. An evaluation mission has addressed the issue of the fertility of the distributed cows and submitted its report.”

Agencia Europea de Reconstrucción (2001). *Informe anual 2001. Informe de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo*: <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2002:0288:FIN:ES:PDF>
<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2002:0288:FIN:EN:PDF>
 [Última visita 27 de mayo de 2014]

- Fondo rotatorio / *Revolving fund*

Se trata de un fondo común que está compuesto por un grupo en el cual cada miembro ingresa de manera periódica una determinada cantidad. Cada uno de estos miembros puede obtener de forma rotativa préstamos o aportaciones a fondo perdido procedentes de este fondo común. El sistema rotativo consiste en que cada miembro tiene la posibilidad de beneficiarse del fondo únicamente cuando ya lo han hecho todos los miembros y, por tanto, sea su turno. Para los primeros miembros que se benefician de este capital, la cantidad que cobran es el equivalente a un crédito que irán pagando. Para los últimos miembros en cobrar, aquello que obtienen equivale a

un sistema de ahorro cuyos beneficios llegarán más adelante. El inconveniente que presenta ser de los últimos miembros en cobrar es que, si los créditos se realizan sin conllevar una tasa de interés, el dinero que obtengan puede perder valor debido a la inflación de su país.

Es un mecanismo de microfinanciamiento, muy habitual en los países en desarrollo, formado por instituciones voluntarias que no dependen de los gobiernos; son autosuficientes y establecen sus propias normas y sistemas de control. Hay muchos tipos de fondos y algunos presentan diferentes sistemas de microfinanciamiento, como es el caso de los microcréditos, explicado también en este estudio. No todos son a fondo perdido; algunos proporcionan préstamos reembolsables a sus miembros.

Actualmente existen muchas ONG, agencias bilaterales y multilaterales, así como incluso el Banco Mundial, que apoyan y colaboran con estos fondos rotatorios. Por ejemplo, la Organización Panamericana de la Salud (OPS) cuenta con un fondo rotatorio gracias al cual se compran las vacunas, jeringas y suministros pertinentes. Hay ministerios de relaciones exteriores, por ejemplo es el caso de Colombia, que cuenta con un fondo rotatorio para gestionar los recursos a su cargo en cuanto a la moneda nacional o extranjera, de acuerdo con las necesidades del Ministerio en cuestión.

No obstante, en la mayoría de los casos los grupos de personas que forman estos grupos son pobres y presentan algún tipo de relación como, por ejemplo, la profesión. Realizan contribuciones iguales y periódicas. La principal ventaja de estos fondos es su carácter popular y la autogestión que posibilitan, evitando las garantías formales habituales, como los avales o la necesidad de realizar trámites que requieren saber leer. Por otra parte, la tasa de devolución de estos préstamos suele ser alta debido a la presión de un grupo en el cual todos los miembros se conocen. La principal desventaja es que en muchas ocasiones no se sabe en qué momento se obtendrá el dinero y que el beneficio puede ser menor según el turno que le toque a cada miembro.

Con respecto al punto de vista terminológico, el concepto en inglés puede encontrarse como *revolving fund* y como *rotating fund*. La primera opción es la más adecuada, ya que es la adoptada por los organismos de la Unión Europea, así como por las Naciones Unidas. No obstante, también es muy frecuente la abreviatura ROSCAS por las siglas Rotating Saving and Credit Associations, y presenta diferentes nombres según el país; tontine en Camerún y Senegal, esusu en Nigeria, bishi en India, stockvel en Sudáfrica y susu en Ghana. En español casi siempre aparece la opción *fondo rotatorio*, aunque en ocasiones se puede encontrar *fondo de rotación*. Ninguna es incorrecta pero es más habitual la primera solución.

Referencias:

- Dicc.hegoa.ehu.es, (2014). Diccionario de Acción Humanitaria y Cooperación al Desarrollo [En línea]. Disponible en: <http://www.dicc.hegoa.ehu.es/listar/mostrar/107> [Última visita 27 de mayo de 2014]
- Bouman, F. J. A. (1995), “Rotating and Accumulating Savings and Credit Associations: A Development Perspective”, en *World Development*, vol. 23, nº 3, páginas 371-384.

- Johnson, S. y B. Rogaly (1996), “Microfinanciamiento y reducción de la pobreza. Alternativas de ahorro y crédito para los sectores populares, en *Oxfam y ActionAid*. Oxford.
- Kimuyu, P. K. (1999), “Rotating Saving and Credit Associations in Rural East Africa”, en *World Development*, vol. 27, nº 7, páginas 1299-1308.
- Smets, P. (2000), “ROSCAS as a Source of Housing Finance for the Urban Poor: an Analysis of Self-Help Practices from Hyderabad, India” en *Community Development Journal*, vol. 35, nº 1. Oxford. páginas 16-30.

Ejemplos de contexto

(ES) “El ahorro derivado de la energía reciclada se divide entre el **fondo rotatorio** y los servicios especializados. Estos fondos está dirigidos a las PYME y la industria. Para el sector público existe también un fondo rotatorio para préstamos (Salix).”

(EN) “Recycled energy savings are split between the **revolving fund** and front-line services. SMEs and industry are targeted in these funds. For the public sector, there is a Revolving Loan Fund (Salix).”

Comisión de las Comunidades Europeas, (2006). *Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo relativa a la primera evaluación de los planes nacionales de acción para la eficiencia energética exigidos por la directiva 2006/32/CE sobre la eficiencia del uso final de la energía y los servicios energéticos*: <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2008:0011:FIN:ES:PDF>

<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2008:0011:FIN:EN:PDF>

[Última visita 27 de mayo de 2014]

- Huella ecológica / *Ecological footprint*

Consiste en un término relativamente nuevo que designa al indicador ambiental que mide el área de terreno productivo requerido para producir los recursos necesarios para cubrir la demanda humana (de un individuo, una población o una actividad determinados) de los recursos consumidos en los diferentes ecosistemas del planeta, así como para absorber los recursos que generan, esto es, para asimilar los residuos que se generarán como resultado del cubrimiento de dichas necesidades. Estas necesidades van desde los alimentos o la energía consumidos por una persona hasta el vestuario o transporte de la misma. Además, se trata de una medida de la sostenibilidad medioambiental mediante la cual se puede calcular la demanda pasada y presente de la humanidad con respecto a los recursos naturales renovables que la Tierra pone a nuestro alcance.

En numerosas ocasiones se puede encontrar el término en inglés y en castellano, *huella ecológica / ecological footprint*, acompañado por *huella de carbono / carbón footprint*. Esto se debe a que dentro del concepto de *huella ecológica* se suele estudiar también la *huella de carbono*. En estos casos, el segundo término hace referencia a la demanda de CO₂ que el área estudiada por la huella ecológica puede presentar. Ambos términos tuvieron su origen a partir de uno de los debates

mundiales sobre el cambio climático y, en el caso del español, la expresión aparece definida en una guía oficial de la Unión Europea que data del año 2000.

La traducción de ambos conceptos nunca ha presentado ningún problema; desde su aparición se optó por la traducción literal del término original en inglés y esto nunca ha dado lugar a confusiones o malentendidos.

Referencias:

- Guía del Departamento de Lengua Española, (2010). *II Problemas y dudas de traducción*. Dirección General de Traducción. Comisión Europea. Disponible en: http://ec.europa.eu/translation/spanish/guidelines/documents/styleguide_spanish_dgt_problems_es.pdf [Última visita 20 de mayo de 2014]
- Footprintnetwork.org (2014), Global Footprint Network [En línea]. Disponible en: <http://www.footprintnetwork.org/en/index.php/GFN/page/glossary/> [Última visita 20 de mayo de 2014]
- Iate.europa.eu, (2014). Inter-Active Terminology for Europe. [En línea] Disponible en <http://iate.europa.eu/SearchByQuery.do?method=searchDetail&lilId=910118&langId=&query=huella%20ecol%C3%B3gica&sourceLanguage=es&domain=0&matching=&start=0&next=1&targetLanguages=en> [Última visita 20 de mayo de 2014].

Ejemplos de contexto

(ES) “Las diferencias en la **huella ecológica** que se dejan según la categoría de ingresos también son evidentes en los países en desarrollo, donde el consumo de los grupos de ingresos más altos tienden a emular pautas de consumo con un alto contenido de materiales no biodegradables que son perjudiciales para el medio ambiente.”

(EN) “Differences in **ecological footprint** across income categories are also evident in developing countries, where the consumption of higher income groups tends to emulate consumption patterns with a high content of non-biodegradable materials which are damaging to the environment.”

Consejo Económico y Social,(2014). *Estudio económico y social mundial 2014: reducir la desigualdad para lograr el desarrollo sostenible*. Naciones Unidas: <http://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N14/318/82/pdf/N1431882.pdf?OpenElement>
<http://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N14/318/79/pdf/N1431879.pdf?OpenElement>
[Última visita 20 de mayo de 2014]

- Iniciativa 20/20 / 20/20 Initiative

Esta iniciativa fue creada por varias agencias de las Naciones Unidas, del PNUD (Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo) y aprobada en la Cumbre Mundial de Desarrollo Social celebrada en Copenhague en 1995. Esta iniciativa es el resultado de la combinación de dos informes; por un lado, el Informe de Desarrollo Humano del PNUD de 1991, el cual instaba a los gobiernos a dedicar la mitad de los

gastos sociales a las prioridades humanas, definidas en este mismo informe como la educación básica, la salud básica, el acceso al agua potable, la eliminación de la malnutrición y el acceso a la planificación familiar. Y, por otro lado, el mismo informe pero del año siguiente, el cual recomendaba que los donantes dirigieran como mínimo el 20% de los presupuestos de ayuda para las ya mencionadas prioridades humanas. Finalmente fue UNICEF quien combinó ambos escritos a partir de su informe *La situación mundial de la infancia* de 1993, formulando así la Iniciativa 20/20.

Su principal objetivo es el de fomentar que la cooperación internacional y los presupuestos nacionales apoyen la inversión social básica en los países en desarrollo, a través del establecimiento de un acuerdo entre los países donantes y los países receptores a partir del cual el 20% de la Ayuda Oficial para el Desarrollo (AOD) y el 20 % del gasto público del país receptor se destinen a los servicios sociales básicos universales. Esta iniciativa defiende que para que pueda tener lugar un desarrollo humano sostenible, es necesaria una inversión adecuada en los servicios sociales que dé lugar a una reorientación del gasto público y de la ayuda.

En 1996 tuvo lugar la primera reunión de seguimiento de la Iniciativa 20/20, convocada por los gobiernos de Noruega y de Países Bajos. Los asistentes fueron los países donantes y receptores, ONG, el Banco Mundial, agencias de Naciones Unidas y el CAD (Comité de Ayuda al Desarrollo) de la OCDE. Durante la reunión se estableció que los países en desarrollo deben tomar la iniciativa, adoptando estrategias nacionales para lograr aumentar así el acceso a los servicios sociales básicos. Por su parte, los donantes deben responder de forma coordinada. Por otro lado, se estableció que las discusiones en torno a la puesta en práctica de la iniciativa deberían tener lugar durante las sesiones del Grupo Consultor del Banco Mundial y las conferencias de la Mesa Redonda del PNUD. Dos años más tarde se celebró la siguiente conferencia, en la que se valoró la aplicación de la iniciativa, la cual también se observa desde otros foros como, por ejemplo, la Comisión de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social.

Referencias:

- Dicc.hegoa.ehu.es, (2014). Diccionario de Acción Humanitaria y Cooperación al Desarrollo [online]. Disponible en: <http://www.dicc.hegoa.ehu.es/listar/mostrar/128> [Última visita 28 de mayo de 2014]

Ejemplos de contexto

(ES) “En el informe de la ECP de 2006 se señaló que Bhután era uno de los pocos países del mundo que había cumplido con sus obligaciones con arreglo a la **iniciativa 20/20** (20% de inversión pública en salud y en educación).”

Consejo de Derechos Humanos, (2009). *Recopilación preparada por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos con arreglo al párrafo 15 b) del anexo de la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos*. Naciones Unidas: <http://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G09/157/17/pdf/G0915717.pdf?OpenElement> [Última visita 30 de mayo de 2014]

(EN) “**The 20/20 Initiative** provides a framework for translating this need for increased resources into reality. A compact between developing and industrialized countries, 20/20 calls for the allocation of, on average, 20 per cent of the budget in developing countries and 20 per cent of official development assistance (ODA) to these basic social services.”

Unicef.org, (2014) *Implementing the 20/20 Initiative*.

A joint publication of UNDP, UNESCO, UNFPA, UNICEF, WHO and the World Bank. Disponible en: http://www.unicef.org/ceecis/pub_implement2020_en.pdf
[Última visita 30 de mayo de 2014]

- Microcrédito / *Microcredit*

Tal y como aparece definido en IATE, se trata de un “préstamo destinado al fomento de empresas muy pequeñas en países en vías en desarrollo, a la promoción del hábitat productivo y a la mejora de condiciones de vida de colectivos vulnerables”. El creador de este tipo de préstamo fue el bangladésí Muhammad Yunus, el cual era el Jefe del Programa Económico Rural de la Universidad de Chittagong en los años 60.

En los países menos desarrollados, como es el caso de Bangladesh, la falta de capital disponible por los campesinos que viven en zonas rurales es una de las principales dificultades para que los sectores más vulnerables consigan desarrollarse. Los campesinos necesitan créditos a corto y largo plazo para la compra de bienes, la contratación de jornaleros o invertir en nuevas tecnologías, entre otras muchas actividades. Además, estas necesidades de capital son mucho mayores cuando ha tenido lugar un desastre natural. No obstante, estos créditos son muy difíciles de conseguir, ya que a los bancos no les interesa otorgar créditos a estos clientes porque, por un lado, existe un alto riesgo de que éstos no puedan devolverlos y, por otro lado, el beneficio que obtienen es muy pequeño. Esta situación es mucho peor para las mujeres, ya que no disponen de títulos de propiedades que puedan servirles como aval. La otra principal dificultad para el desarrollo de estos sectores es la carencia de un lugar seguro en el poder depositar los ahorros que puedan tener, ya que no tienen acceso a bancos. De aquí la existencia de los *alajos*, guardianes de dinero que cobran un interés.

Muhammad Yunus, al observar esta realidad durante los años 60 y darse cuenta de que era un círculo vicioso del que este sector no podía salir, decidió poner en práctica una iniciativa de carácter experimental; le prestó los 27 dólares que necesitaban a 42 personas dispuestas a trabajar. Al ver que funcionaba, repitió esta iniciativa durante nueve años. El resultado fue un éxito: los pobres devolvían el dinero. Sin embargo, esta demostración no hizo que los bancos cambiasen de parecer y les prestaran dinero directamente a los pobres; Yunus tenía que figurar como avalista. Entonces surgió una idea: la creación del *banco de pobres*.

En el año 1976 se fundó en Bangladesh el Banco Grameen. Su objetivo principal era el de proporcionar a aquellos más necesitados los recursos financieros que necesitaban para poder crear sus pequeños negocios, siempre con unas condiciones adecuadas dependiendo de sus posibilidades. No obstante, también tenía otros objetivos no menos importantes: erradicar la explotación existente en estos países de los pobres llevada a cabo por los prestamistas, darles la oportunidad de autoemplearse a los numerosos desempleados que viven en estas zonas rurales,

establecer un sistema a partir del cual las personas más desfavorecidas (especialmente las mujeres) sean capaces de valerse por sí mismos y lograr que los ingresos bajos puedan ser cada vez mayores y éstos generen más inversiones. De esta manera se ha empoderado a aquellos grupos más vulnerables. Se trata de un sistema que no es nuevo para la humanidad; años e incluso siglos antes ya se habían realizado prácticas semejantes en otras partes del mundo.

En muchos casos, estos préstamos servían para crear *microempresas*; empresas pequeñas que presentan mano de obra reducida, recursos financieros y tecnológicos escasos y cuya producción se realiza a pequeña escala. Este tipo de empresas constituye una de las principales fuentes que genera empleo en los países del Tercer Mundo.

Los términos más estrechamente relacionados con *microcréditos* son los siguientes:

- El ya mencionado *banco de pobres* (*bank of the poor* en inglés); es decir, de una entidad de ahorro y microfinanciamiento orientada a las comunidades más pobres. La razón que dio lugar a su creación fue que consistiesen en un estímulo para que las familias pobres pudiesen ahorrar, así como que proporcionasen microcréditos a las mismas. De esta manera, podrían salir adelante a través de las microempresas que creasen, a la vez que satisfacer sus necesidades puntuales. Estos bancos presentan unos mecanismos de funcionamiento establecidos de forma individual por cada banco, pero siempre acompañados por unas características comunes que garantizan su viabilidad. En la actualidad existe un gran número de bancos que presenten esta tipología, gracias a los cuales muchas familias han salido adelante a través de diferentes sistemas de trabajo y condiciones.
- Siguiendo en el mismo campo temático se encuentra el *comercio justo* (*fair trade* en inglés), a través del cual los productores pobres de los países del Tercer Mundo pueden tener acceso a los mercados de los países ricos del Primer Mundo y cuyo objetivo final es el de lograr una reducción notable de la pobreza. Este tipo de comercio apareció a mediados de los años 60, gracias a la creación de las *worldshops*, cuyo origen tuvo lugar en Holanda. El principal objetivo de esta iniciativa es el de disminuir de algún modo las relaciones comerciales Norte-Sur, desiguales, ya que son unas de las causas del subdesarrollo y, por consiguiente, de la pobreza. Desde su origen, este tipo de comercio ha ido aumentando, pero muy levemente. Para que su uso sea mayor, las organizaciones involucradas en este tipo de comercio quieren crear varias redes de comercio justo Norte-Sur.

Con respecto al punto de vista traductológico, en español el término *microcrédito* es la solución adoptada por las Naciones Unidas y los organismos de la Unión Europea, aunque también encontramos en ocasiones *micropréstamos*. Ahora bien, en inglés encontramos más opciones: *microcredit*, *micro-credit*, *microfinance*, *microlending*, *small-scale credit* y *microloan*. Todas son correctas y válidas, sin embargo la adoptada por las Naciones Unidas y la que da menos posibilidades a equívocos es la primera, *microcredit*, la cual podemos encontrar en ocasiones con guión medio, *micro-credit*.

Referencias:

- Dicc.hegoa.ehu.es, (2014). Diccionario de Acción Humanitaria y Cooperación al Desarrollo [En línea]. Disponible en: <http://www.dicc.hegoa.ehu.es/listar/mostrar/140>, <http://www.dicc.hegoa.ehu.es/listar/mostrar/22> y <http://www.dicc.hegoa.ehu.es/listar/mostrar/35> [Última visita 23 de mayo de 2014]
- Expansión.com, (2014). Diario Expansión [En línea]. Disponible en: <http://www.expansion.com/diccionario-economico/microcreditos.html> [Última visita 23 de mayo de 2014]
- Lib-thesaurus.un.org, (2014). Unbis Tesoro. Sistema de información bibliográfica de las Naciones Unidas. [En línea] Disponible en: <http://lib-thesaurus.un.org/LIB/DHLUNBISThesaurus.nsf/MultiSpa/DEF4070ECCDF465785256AA000601F8A?OpenDocument> [Última visita 23 de mayo de 2014]

Ejemplos de contexto

(ES) “El acceso a los insumos productivos, como el crédito y las nuevas tecnologías, es limitado. Los programas de **microcréditos** en sus distintos formatos han sido la forma más común de abordar estos retos. Los **micropréstamos** han constituido el punto de partida para muchas emprendedoras, pero ha llegado el momento de acelerar las cosas.”

(EN) “Access to productive inputs, such as credit and new technology, are limited. **Microcredit** schemes in different forms have been the most common way of addressing these challenges. **Microloans** have been the starting point for many women entrepreneurs, but now it is time to step things up.”

Comisión de la Condición Jurídica y Social, (2013). *Declaración presentada por el Foro de Mujeres y Desarrollo, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social*. Naciones Unidas: <http://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N13/599/48/pdf/N1359948.pdf?OpenElement> <http://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N13/599/45/pdf/N1359945.pdf?OpenElement> [Última visita 23 de mayo de 2014]

- Mujeres rurales / *Rural women*

Este término define a aquellas mujeres que, debido a su localización, se encuentran determinadas por un territorio, condicionamientos culturales y redes de dependencia de producción y supervivencia que presentan diferencias sustanciales con respecto a las que viven las mujeres urbanas. Como resultado de la evolución de la estructura agrícola, la concepción del mercado, así como la relación de la mujer con la producción, han variado y, en consecuencia, la mujer ha ingresado en la producción agropecuaria. No obstante, su situación sigue siendo crítica y debe ser contemplada para llevar a cabo programas específicos que la mejoren.

Este término tiene su origen, como es obvio, en áreas agrícolas y, principalmente, en América Latina. En español, también encontramos la opción *mujeres de campo*, pero está totalmente en desuso y puede dar lugar a equívocos si el receptor no tiene claro

el término en cuestión. Su traducción al inglés se ha realizado de forma literal, *rural women*. Lo encontramos en el Unbis Tesauro de las Naciones Unidas bajo la categoría de Nuevos Términos, añadido el año 2010. Se trata de un concepto que no desaparecerá, ya que durante las próximas décadas seguirán existiendo mujeres que se encuentren en esta situación. No obstante, no será un término habitual en el lenguaje común de los países desarrollados y, a pesar de que pueda aparecer en ocasiones en medios de comunicación, por lo general el oyente no sabrá exactamente a qué se refiere.

Referencia:

- Un.org, (2014). Naciones Unidas. [En línea] Disponible en: <http://www.un.org/es/events/ruralwomenday/> [Última visita 21 de mayo de 2014]

Ejemplos de contexto

(ES) “En 2009, el Ministerio de Género y Desarrollo creó una serie de estructuras para las **mujeres rurales** en 15 condados de Liberia a fin de ofrecer a las mujeres oportunidades de expresar sus preocupaciones, evaluar sus logros y buscar soluciones a los problemas.”

(EN) “The Ministry of Gender and Development established **rural women** structures in 15 counties in Liberia in 2009. The structures provide the opportunities for women to articulate their concerns, evaluate their accomplishments and devise ways to tackle challenges.”

Convención sobre la eliminación de Todas las Formas de
Discriminación contra la Mujer, (2014).
*Examen de los informes presentados por los Estados partes
en virtud del artículo 18 de la Convención.*

Naciones Unidas:
<http://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N14/296/15/pdf/N1429615.pdf?OpenElement>
<http://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N14/296/12/pdf/N1429612.pdf?OpenElement>
[Última visita 20 de mayo de 2014]

- Niño soldado / *Child soldier*

Este concepto hace referencia a todas aquellas personas menores de 18 años y que sean miembro o parte de una fuerza armada o de un grupo armado (exceptuando a los familiares), llevando a cabo cualquier tipo de funciones e independientemente de que haya o no un conflicto armado. Dicho término también hace referencia a las niñas que han sido reclutadas con fines sexuales o para posteriormente obligarles a contraer matrimonio. Estos niños y niñas son obligados desde su captación y reclutamiento a llevar a cabo todo tipo de tareas: actividades militares, entrenamientos, “detección” de minas, labores domésticas, actividades que implican la esclavitud social, trabajos forzados e incluso la participación directa en el combate. Su reclutamiento se debe, por un lado, a que son mucho más manipulables que las personas adultas y, por otro, a que su conciencia en cuanto al peligro es mucho menor y, por eso, no les “cuesta” tanto llevar a cabo ciertas tareas en la mayoría de las cuales pelagra su vida. A esto se le ha de sumar, claro está, que este

tipo de reclutamiento, preparación y entrenamiento requiere una inversión menor que el de reclutar personas adultas. Así pues, gracias a dicha manipulación a la cual son sometidos, el reclutamiento de los niños soldados es, en principio, voluntario.

La Cooperación Internacional para el Desarrollo es una ayuda imprescindible en este campo, ya que una de las causas de que estos niños y niñas sean tan manipulables es precisamente la falta de acceso a la educación, estrechamente ligada al hecho de que la mayoría de los niños soldados antes de ser reclutados vivían bajo el umbral de la pobreza. Además, estas fuerzas o grupos armados tratan siempre de reclutar a aquellos niños cuya situación familiar es compleja, presentando el ingreso en este tipo de grupos como una solución a todos sus problemas y como una segunda oportunidad de tener una nueva “familia” que parece mejor que la anterior. De hecho, lamentablemente en muchos casos la manipulación que sufren los niños soldados es tan extrema que son “capaces” (y obviamente también obligados) de luchar e incluso ejecutar a sus propios familiares y/o amigos. Esta extrema inconsciencia de la realidad se logra a través de entrenamientos que implican el consumo por parte de los niños y niñas de una gran cantidad de drogas que les hacen sentir rabia y poder, lo cual, combinado con la posesión de todo tipo de armas de fuego resulta una mezcla explosiva cuyo resultado es aterrador.

En cuanto al punto de vista traductológico, este concepto presenta dos posibilidades tanto en la lengua inglesa como en la española. La opción *child soldier* es la que presenta una mayor frecuencia de uso, tanto en los documentos oficiales de organismos internacionales, como en los medios de comunicación. Su traducción literal al español, *niño soldado*, también es la opción más utilizada en esta lengua. Sin embargo, la segunda posibilidad, *child combatant* y su traducción literal al español, *niño combatiente*, son igualmente válidas, pese a que su utilización sea mucho menor. En ambas lenguas, es frecuente encontrar el término entre comillas, pero no aparece así siempre. En cuanto al plural del término analizado, se pueden encontrar tanto la opción *niños soldado* como *niños soldados*, con una frecuencia de uso bastante similar.

Referencias:

- Iate.europa.eu, (2014). Inter-Active Terminology for Europe. [En línea] Disponible en: <http://iate.europa.eu/SearchByQuery.do?method=searchDetail&lilId=152299&langId=&query=ni%C3%B1o%20soldado&sourceLanguage=es&domain=0&matching=&start=0&next=1&targetLanguages=en> [Última visita 24 de julio de 2014]
- Btb.termiumplus.gc.ca, (2014). Termium Plus [En línea]. Disponible en: http://www.btb.termiumplus.gc.ca/tpv2alpha/alpha-eng.html?lang=eng&i=&index=alt&_index=alt&srchtxt=ni%F1o+soldado&comencsrch.x=0&comencsrch.y=0&comencsrch=Launch [Última visita 24 de julio de 2014]
- Humanium.org, (2014). Humanium, ayuda a los niños [En línea]. Disponible en: <http://www.humanium.org/es/ninos-soldado/> [Última visita 24 de julio de 2014]

Ejemplos de contexto

(ES) “No existe una exención general de la exclusión para todos los antiguos **niños soldados**, pero hay varias exenciones para grupos que se les pueden aplicar y se tiene

en cuenta la edad de cada niño en el momento en que participó en actividades terroristas o persecuciones.”

(EN) “There was no blanket exemption from exclusion for all former **child soldiers**, but several group-based exemptions could apply to them, and the individual’s age at the time of the terrorist activity or persecution was taken into account.”

Convención sobre los Derechos del Niño (2014). *Comité de los Derechos del Niño*. Naciones Unidas. Disponible en: <http://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G13/403/31/pdf/G1340331.pdf?OpenElement>
<http://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G13/403/29/pdf/G1340329.pdf?OpenElement>
[Última visita 24 de julio de 2014]

- Programas de comida o dinero por trabajo / Food and cash for work programmes

Son proyectos o programas (si hablamos de intervenciones a mayor escala) de ayuda alimentaria que funcionan de un modo distinto a como generalmente lo hacen, ya que la ayuda no es repartida de forma gratuita, sino de la siguiente manera: como retribución por llevar a cabo algún tipo de trabajo que se considere de utilidad pública, el autor del mismo recibe una retribución que puede ser en especie (generalmente cuando se trata de comida) o bien en metálico (dinero). Estas iniciativas pueden ser públicas o privadas. Si se trata de comida por trabajo, el beneficiario obtiene los alimentos que la ayuda alimentaria ha donado. Mientras que, por otro lado, si estamos hablando de dinero por trabajo, el pago se realiza mediante el dinero que procede o bien de la monetización o bien de la venta de ésta en el mercado del país en cuestión. Esta segunda opción puede dar lugar a algún que otro problema debido a que, por un lado, según qué zonas no cuentan con un mercado en el que poder comprar y, por otro, en muchos países se les niega a las mujeres la posibilidad de controlar el dinero.

Se pueden diferenciar dos tipos de proyectos/programas de ayuda por dinero. Por una parte, si se tiene en cuenta el tipo de empleo que generan, se encuentra el empleo de emergencia (en situación de crisis), el empleo estacional (durante alguna estación de inactividad), el empleo a largo plazo (el cual proporciona ingresos estables) y el empleo permanente (en relación con la creación y/o el mantenimiento de las infraestructuras regulares). No obstante, si se tienen en cuenta los bienes que generan podemos clasificarlos como generadores de bienes productivos, generadores de infraestructura económica, o bien generadores de infraestructura social.

Gracias a proyectos/programas de este tipo es posible, por un lado, reducir la vulnerabilidad de determinadas poblaciones que han sido afectadas por algún tipo de crisis, mitigar su pobreza, elevar el poder adquisitivo e incluso potenciar la economía local. Por otro lado, generan bienes en su mayoría públicos, mediante los cuales es posible promover el desarrollo rural, la actividad económica, así como la seguridad alimentaria. Así pues, se trata de proyectos/programas que tienen un doble impacto positivo, a corto plazo y a largo plazo, sobre la seguridad alimentaria familiar de aquellos sectores más vulnerables.

Como resultado podemos destacar que permiten que exista una vinculación entre los objetivos de emergencia y los de desarrollo, permiten que tenga lugar una auto-

selección de los destinatarios que realmente necesitan este tipo de ayudas, en todo momento mantiene el respeto hacia los sentimientos de los beneficiarios (mantienen el estatus de personas trabajadoras) y, a veces, otorgan una cualificación laboral a los beneficiarios. Ahora bien, en ocasiones también es posible que den lugar a algunos problemas; pueden ser muy exigentes en cuanto a los recursos que requieren estos programas/proyectos, pueden representar costes de oportunidad realmente significativos para los trabajadores, no están al alcance de aquellas personas que no estén en condiciones de trabajar, entre otros.

Actualmente se está intentando que este tipo de proyectos/programas fomenten la vinculación de la ayuda de emergencia con la de desarrollo, mediante la creación de Redes de Seguridad Basadas en el Empleo.

En cuanto a la terminología, en inglés tenemos *food for work* y *cash for work*, a veces escrito intercalado con guiones. En español podemos encontrar las opciones de, por un lado, *comida por trabajo* y *alimentos por trabajo*, y por otro, *dinero por trabajo* y *efectivo por trabajo*. En los dos casos las primeras opciones son las más habituales, aunque todavía no hay nada establecido con respecto a cuál debe ser la solución a adoptar siempre.

Referencias:

- Dicc.hegoa.ehu.es, (2014). Diccionario de Acción Humanitaria y Cooperación al Desarrollo [En línea]. Disponible en: <http://www.dicc.hegoa.ehu.es/listar/mostrar/36> [Última visita 28 de mayo de 2014]

Ejemplos de contexto

(ES) “Aquí, se están tomando medidas para mitigar los efectos de futuras sequías; más de 100.000 personas se beneficiarán en 2003 del suministro de agua limpia y 350.000 personas participarán en **programas de alimentos o dinero por trabajo**.”

(EN) “Here, measures are being taken to mitigate the effects of future drought; more than 100,000 people will benefit in 2003 from the provision of clean water and 350,000 people will participate in **food and cash for work programmes**.”

Oficina de Ayuda Humanitaria, (2002). *Informe anual 2002*.

Comisión de las Comunidades Europeas:

<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2003:0430:FIN:ES:PDF>

<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2003:0430:FIN:EN:PDF>

[Última visita 28 de mayo de 2014]

- Programa de acción positiva / *Positive action programme*

Consisten en acciones organizadas mediante programas cuyo objetivo es el de erradicar la discriminación de la mujer en el empleo, suprimir la segregación profesional en el mundo laboral, así como lograr el acceso de la mujer a cualquier profesión, focalizando en aquellas que presenten unas perspectivas de futuro positivas.

Lamentablemente, este tipo de acciones han tenido su origen hace poco más de un siglo, debido principalmente a que la gran mayoría de sociedades que conforman la ciudadanía global han sido eruidas sobre unos fundamentos con tendencia machista. Se trata de un término cada vez más utilizado en los medios de comunicación.

Este concepto se originó a partir de una ley estadounidense de derecho laboral que data de 1935. Sin embargo, adquiere el significado específico de política pública cuando se encuentra en el contexto de reacción jurídica ante las protestas llevadas a cabo por minorías y movimientos de contestación social, donde tuvo su origen el Derecho antidiscriminatorio, del cual la acción positiva desempeña un papel central. Así pues, podemos encontrar este tipo de acciones en medidas de carácter intervencionista en numerosas órdenes ejecutivas llevadas a cabo por el gobierno de los Estados Unidos por aquel entonces.

En cuanto a su evolución, podemos afirmar que el término ha evolucionado desde su origen. Un ejemplo de esta evolución es la utilización de este concepto por parte de determinadas instituciones universitarias que establecen programas de acción positiva que consisten en la reserva de plazas para estudiantes pertenecientes a minorías.

Con respecto al punto de vista traductológico, es necesario recalcar que el término original cuyo origen se encuentra en Estados Unidos es *affirmative action* (*acción afirmativa* y también se utiliza *discriminación positiva*), el cual se utiliza en muchos países anglófonos. Sin embargo, en Europa y más concretamente en Gran Bretaña siempre se ha utilizado *positive action* (esto es, *acción positiva*).

Referencias:

- Barrère Unzueta, M^a Ángeles (2002). *La acción positiva: análisis del concepto y propuestas de revisión*. Facultad de Derecho UPV/EHU. Valencia: <http://www.uv.es/cefd/9/barrere2.pdf>, [Última visita 26 de mayo de 2014]
- LID Editorial Empresarial. (2011) *Diccionario Lid Responsabilidad y Sostenibilidad*. España: Lid.

Ejemplos de contexto

(ES) “Se creó un sistema específico para apoyar el acceso de las víctimas a la formación profesional y el mercado de trabajo, con la designación de coordinadores en los centros de empleo y la adopción de medidas para priorizar esos casos y evitar la exposición en los centros de empleo, así como para promover la **acción positiva** respecto de las mujeres menos cualificadas y de familias monoparentales[...].”

(EN) “A specific system to support victims’ access to professional training and the labour market was set up, with the appointment of focal points in employment centres and measures to prioritise such cases and avoid exposure in employment centres, as well as to promote **positive action** towards women with low skills and in single-parent families[...].”

Comité de Derechos Humanos, (2014). *Informe nacional presentado con arreglo al párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21 del Consejo de Derechos Humanos*. Naciones Unidas: <http://documents-dds->

- Países propensos a la crisis / *Crisis prone countries*

Se trata de un término muy amplio que designa principalmente a los tipos de países descritos a continuación, los cuales no se consideran países desarrollados. Sin embargo, la reciente crisis económica que ha azotado a un gran número de países de todo el mundo, entre los cuales se encuentra España, demuestra que también muchos países desarrollados pueden ser propensos a la crisis. Ahora bien, los más débiles a la hora de superar estas crisis son los siguientes.

➤ Países en desarrollo / *Developing countries*

Los países así denominados presentan una media de ingreso nacional baja o mediana, el cual no es suficiente para generar el ahorro interno requerido para poder financiar la inversión para lograr un crecimiento en el futuro. Además, en la mayoría de los casos presentan notables desigualdades en la distribución de la renta y de la riqueza. La mayoría de su población tiene un nivel de vida más bajo que la media nacional y su acceso a bienes y servicios es mucho menor que en los países desarrollados. En cuanto a la política, suelen ser bastante inestables. Son países que no alcanzan el estado de desarrollo económico, caracterizado por el crecimiento de la industrialización. En general, los ingresos que forman la renta nacional de estos países dependen de sus exportaciones de materias primas a las economías occidentales avanzadas. Dado su atraso tecnológico, el sector industrial es bastante escaso; la mayoría de la población trabaja en la tierra. En la actualidad existen aproximadamente 125 países en desarrollo que presentan poblaciones más de 1 millón de habitantes.

Para denominar a estos países existe, por un lado, la opción ya mencionada, *países en desarrollo*, y, por otro lado, su sinónimo, *países en vías de desarrollo*. Suelen ir acompañadas por sus siglas entre paréntesis, *PED* y *PVD*, y son igualmente válidas. Sin embargo, en la actualidad se utiliza más el término *países en desarrollo*. Ambas soluciones son las traducciones de las cuatro opciones en inglés; *developing countries*, *least developed countries*, *less developed countries* y *less advanced countries*. En este caso, la opción más habitual es *least developed countries*.

Dentro de este grupo se halla el subgrupo *países en desarrollo menos adelantados*, en el cual encontramos aquellos países a los que el desarrollo les es más difícil que a otros. El término original en inglés es *least developed among developing countries*, cuya abreviatura es *LLDCs*. En el inglés actual estos términos se encuentran obsoletos y no se utilizan.

➤ Países menos avanzados / *Least developed countries*

Tal y como aparece en IATE, los países que pertenecen a este grupo deben cumplir los tres criterios establecidos por las Naciones Unidas. En primer lugar, deben presentar unos ingresos bajos; PIB per cápita igual o inferior a 754 dólares. En segundo lugar, deben contar con recursos humanos muy escasos. Estos recursos se calculan a partir de un índice compuesto que tiene en cuenta la esperanza de vida, la

ingesta per cápita de calorías, la tasa de escolarización primaria así como la secundaria, y la tasa de alfabetización de adultos. Y, por último, en tercer lugar estos países deben presentar un nivel bajo de diversificación económica. Este nivel se calcula también con un índice compuesto que en este caso tiene en cuenta la parte correspondiente a las manufacturas en el PIB, correspondiente a la mano de obra en la industria, el consumo anual de energía destinado a fines comerciales y el índice de importación y exportación de mercancías de la UNCTAD (Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo).

Para denominar estos países existe la opción ya mencionada, *países menos avanzados (PMA)*, y otras dos; por un lado, *países menos adelantados (PMA)* y, por otro lado, *países menos desarrollados*. Las tres opciones son perfectas soluciones para traducir los términos en inglés *less developed country*, *less advanced country* y *underdeveloped country*, ya que las tres han sido adoptadas en alguna ocasión por instituciones y organismos relevantes dentro del ámbito.

Dentro de este grupo encontramos también un subgrupo. En este caso se trata de los *países menos desarrollados, sin litoral o insulares (PMDSLI)* y, en inglés, *least developed, landlocked and island countries (LDLIC)*.

Referencias:

- Iate.europa.eu, (2014). Inter-Active Terminology for Europe. [En línea] Disponible en <http://iate.europa.eu/SearchByQuery.do?method=searchDetail&lilId=791200&langId=&query=pa%C3%ADses%20en%20desarrollo&sourceLanguage=es&domain=0&matching=&start=0&next=1&targetLanguages=en> [Última visita 26 de mayo de 2014].
- Btb.termiumplus.gc.ca, (2014). Termium Plus [En línea]. Disponible en: http://www.btb.termiumplus.gc.ca/tpv2alpha/alpha-eng.html?lang=eng&i=&index=alt&_index=alt&srchtxt=pa%EDs+en+desarrollo&comencsrch.x=0&comencsrch.y=0&comencsrch=Launch [Última visita 26 de mayo de 2014].
- Worldbank.org, (2014). Grupo del Banco Mundial. [En línea] Disponible en <http://www.worldbank.org/depweb/spanish/modules/glossary.html#p> [Última visita 26 de mayo de 2014]

Ejemplos de contextos

(ES) “Se alienta a las Partes que son **países en desarrollo** a utilizar los procesos, arreglos o sistemas internos existentes, incluidas la información, las metodologías, los expertos y otros aspectos disponibles a nivel nacional, para la medición, notificación y verificación.”

(EN) “**Developing country** Parties are encouraged to utilize existing domestic processes, arrangements or systems, including domestically available information, methodologies, experts and other aspects, for domestic measurement, reporting and verification.”

Convención Marco sobre el Cambio Climático, (2013). *Directrices generales para la medición, notificación y verificación interna de las medidas de mitigación*

apropiadas para cada país adoptadas por las Partes que son países en desarrollo que reciben apoyo nacional. Naciones Unidas: <http://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/LTD/G13/708/27/pdf/G1370827.pdf?OpenElement>
<http://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/LTD/G13/708/24/pdf/G1370824.pdf?OpenElement>
[Última visita 26 de mayo de 2014]

- Plan de emergencia / *Contingency plan*

El término *contingency plan* puede aludir a dos tipos de situaciones; por una parte, se refiere a un plan forjado para que sea llevado a cabo ante algún tipo de emergencia y, por otro lado, denomina aquel plan diseñado con anticipación para ser llevado a cabo en determinadas situaciones como una actuación alternativa a la prevista en condiciones normales.

En el primer caso, la traducción más adecuada al español es *plan de emergencia* o la alternativa *plan de urgencia*, mientras que en el segundo caso, es preferible utilizar *plan de contingencia*. En ocasiones podemos encontrar la opción *plan de intervención*, pero es mucho menos habitual. Me gustaría mencionar la “ironía” de que para la primera acepción del término, en inglés también se utilice *emergency plan*, pero de una forma mucho menos habitual; es decir, justo de forma contraria a lo que sucede en la traducción hacia el español en este caso.

Referencias:

- Guía del Departamento de Lengua Española, (2010). *II Problemas y dudas de traducción*. Dirección General de Traducción. Comisión Europea. Disponible en: http://ec.europa.eu/translation/spanish/guidelines/documents/styleguide_spanish_dgt_problems_es.pdf [Última visita 25 de mayo de 2014]
- Iate.europa.eu, (2014). Inter-Active Terminology for Europe. [En línea] Disponible en <http://iate.europa.eu/SearchByQuery.do?method=searchDetail&lilId=1399201&langId=&query=contingency%20plan&sourceLanguage=en&domain=0&matchin g=&start=0&next=1&targetLanguages=es> [Última visita 26 de mayo de 2014].

Ejemplos de contexto

(ES) “Como parte de las actividades de planificación para casos de emergencia de la OCAH en 2002, el UNFPA intervino en la formulación y puesta en marcha del **plan de emergencia** para la región de Oriente Medio, situando equipo y suministro esenciales e impartiendo capacitación a los asociados sobre la utilización del paquete de servicios iniciales mínimos de salud reproductiva en situaciones de crisis.”

(EN) “As part of OCHA contingency planning activities in 2002, UNFPA participated actively in the development and operationalization of the **contingency plan** for the Middle East region through pre-positioning essential equipment and supplies and conducting training for the implementing partners on operational use of the Minimum Initial Service Package (MISP) of reproductive health in crises.”

Fondo de Población de las Naciones Unidas, (2003). *Informe de la Directora Ejecutiva correspondiente a 2002: informes solicitados por la Junta Ejecutiva.*

- Protección social adaptativa / *Adaptive social protection*

Las “recientes” crisis mundiales han provocado que los riesgos que los países en desarrollo han de afrontar no sean los mismos de siempre; estos riesgos han cambiado. Para responder ante estas amenazas, los gobiernos y la comunidad internacional han optado por seguir las siguientes tres estrategias con el objetivo principal de lograr reducir el riesgo y la vulnerabilidad que estos países presentan ante tales acontecimientos:

- La protección social, la cual engloba todas aquellas iniciativas (públicas o privadas) que proporcionan ingresos o transfieren medios de consumo a los pobres, protege a las poblaciones vulnerables frente a los riesgos de la subsistencia y refuerza el estatus social, así como los derechos de los marginados. (Devereux y Sabates-Wheeler, 2006, citado por Eldis.org, 2014).
- La reducción del riesgo de desastres, partiendo de la base de que este riesgo depende tanto de la magnitud del desastre como del grado de exposición de la sociedad y de su preparación a la hora de hacerle frente.
- La adaptación al cambio climático, es decir, tal y como define IATE, aquellos ajustes llevados a cabo en sistemas humanos o naturales como respuesta a los estímulos climáticos previstos o reales o a sus efectos. Podemos diferenciar varios tipos de adaptación; la anticipadora y reactiva, la pública y privada, o la autónoma y planificada.

Estas estrategias se han comenzado a llevar a cabo desde hace unos veinte años. Sin embargo, parece ser que aplicadas por separado no son suficientes. La *protección social adaptativa* se basa en la combinación de los elementos clave que presentan las tres estrategias mencionadas. Su objetivo no es otro que el de aumentar la resiliencia que las poblaciones más pobres y vulnerables presenten con respecto a su subsistencia y a sus medios de vida. A este propósito se le suma el de hacer frente a las peligrosas condiciones de vida, contrarrestar las causas subyacentes de vulnerabilidad, así como promover la habilidad de la población a la hora de adaptarse al cambio climático.

En cuanto a la terminología, estamos hablando de un concepto que tiene poco más de veinte años. El término original en inglés, *adaptive social protection*, suele ir acompañado por su abreviatura *ASP*, mientras que en el caso del español no acostumbra a aparecer con ninguna abreviatura. Se trata de un término cuya utilización va a ir aumentando con el paso del tiempo, debido a que hace referencia a un tema muy actual (el cambio climático), del cual se irán descubriendo datos a medida que pase el tiempo. No obstante, en español aún no es habitual el uso de este término ni siquiera en los medios de comunicación.

Referencias:

- Eldis.org, (2014). ELDIS [En línea]. Disponible en: http://www.eldis.org/go/topics/resource-guides/climate-change/key-issues/adaptive-social-protection#.U49Zhfl_tp4 [Última visita 28 de mayo de 2014]

- Eird.org, (2014). UNISDR Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres [En línea]. Disponible en: <http://www.eird.org/perfiles-paises/perfiles/index.php/Reducir%20del%20riesgo%20de%20desastres> [Última visita 28 de mayo de 2014]

Ejemplos de contexto

(ES) “Se alentará y apoyará la adopción de enfoques sistémicos que los países hagan suyos y tengan por objeto la protección social y los sistemas sanitario y educativo. Es más, se tendrán en cuenta los principios de protección social y RRC al diseñar y aplicar los programas de adaptación al cambio climático, en línea con el concepto de ‘**protección social adaptativa**’, a fin de incrementar la resiliencia en relación con los medios de vida de los más pobres y vulnerables.”

(EN) “The development of nationally-owned systemic approaches aimed at strengthening social protection, health- and education systems will be promoted and supported. Moreover, social protection and DRR approaches will be taken into consideration when designing and implementing climate change adaptation programmes, in line with the concept of ‘**adaptive social protection**’, to increase the livelihoods resilience of the poorest and most vulnerable people.”

Comisión Europea, (2013). *Plan de Actuación para la resiliencia en los países propensos a las crisis 2013-2020*. Bruselas: Documento de trabajo de los Servicios de la Comisión.

- Resiliencia / *Resilience*

Se trata de un término procedente del ámbito industrial, que recientemente se ha comenzado a utilizar en el contexto de política económica, centrada mayoritariamente en la materia del cambio climático y en la vida social. Su definición inicial designa el “número que caracteriza la fragilidad de un cuerpo, o sea su resistencia a los choques” (TERMIUM, 2004). Su nueva acepción, sin embargo, hace referencia a aquella “capacidad de un sistema, comunidad o sociedad expuestos a una amenaza para resistir, absorber, adaptarse y recuperarse de sus efectos de manera oportuna y eficaz, lo que incluye la preservación y la restauración de sus estructuras y funciones básicas” (Naciones Unidas, 2009). La popularidad y el uso de estas nuevas acepciones han provocado que se les reserve una entrada en la próxima edición del DRAE.

En cuanto al término original en inglés, *resilience*, el auge que su uso ha experimentado durante los últimos años ha hecho que sinónimos como *resiliency*, *recoverability* o *recovery capability* presenten mucha menos frecuencia e incluso hayan caído en desuso. Con respecto a su traducción al español, anteriormente, al traducir el término original en su acepción inicial, los traductores siempre habían optado por la opción de *resistencia*. No obstante, en la actualidad se ha optado definitivamente por el calco *resiliencia*. De hecho, esta es la solución adoptada tanto por las Naciones Unidas como por el PNUMA. Asimismo, también encontramos las siguientes opciones, también válidas; *capacidad de adaptación* y *capacidad de*

recuperación, ambas presentes en UNTERM, utilizadas como traducciones de *resilience of a community* y *recovery capability of a community*, respectivamente. Por lo tanto, se deduce que cuando se trata de traducir el concepto *resilience* haciendo referencia a esta nueva acepción del uso, la solución más adecuada y frecuente en español es *resiliencia*.

Referencias:

- Iate.europa.eu, (2014). Inter-Active Terminology for Europe. [En línea] Disponible en <http://iate.europa.eu/SearchByQuery.do?method=searchDetail&lilId=902747&langId=&query=resiliencia&sourceLanguage=es&domain=0&matching=&start=0&next=1&targetLanguages=en> [Última visita 21 de mayo de 2014].
- Terminología sobre Reducción del Riesgo de Desastres. Naciones Unidas: http://www.unisdr.org/files/7817_UNISDRTerminologySpanish.pdf [Última visita 21 de mayo de 2014]
- Btb.termiumplus.gc.ca, (2014). Termium Plus [En línea]. Disponible en: http://www.btb.termiumplus.gc.ca/tpv2alpha/alpha-eng.html?lang=eng&i=&index=alt&_index=alt&srchtxt=resiliencia&comencsrch.x=0&comencsrch.y=0&comencsrch=Launch [Última visita 21 de mayo de 2014].
- Unterm.un.org, (2014). Base de datos de terminología multilingüe de las Naciones Unidas [En línea]. Disponible en: <http://www.un.org/spanish/unterm/> [Última visita 21 de mayo de 2014].

Ejemplos de contexto

(ES) “En octubre de 2012, la Comisión presentó la Comunicación titulada “El planteamiento de la UE sobre la **resiliencia**: aprender de las crisis alimentarias”, en la que se establecen los grandes principios estratégicos de actuación para ayudar a las comunidades vulnerables de las zonas más propensas a las crisis a adquirir **resiliencia** frente a convulsiones futuras.”

(EN) “In October 2012, the Commission presented its Communication “The EU Approach to **Resilience**- Learning from Food Crises”, which sets out key policy principles for action to help vulnerable communities in crisis-prone areas build **resilience** to future shocks.”

Comisión Europea, (2013). *Plan de Actuación para la resiliencia en los países propensos a las crisis 2013-2020*. Bruselas: Documento de trabajo de los Servicios de la Comisión.

- Sobrerregulación / *Gold plating*

Se trata de un término originado en inglés en el año 2000 aproximadamente dentro del ámbito del Parlamento Europeo. Su función es la de designar la introducción de medidas legislativas o reglamentarias adicionales dentro del panorama nacional, llevada a cabo por Estados miembros de la Unión Europea, que exceden de lo dispuesto en las directivas comunitarias mediante la transposición de las mismas.

Estamos hablando de un término que podemos ver escrito de muchas formas diferentes, tanto en inglés como en español. El término original en inglés lo podemos encontrar tanto con guión (*gold-plating*) como sin guión, muchas veces aparece entre comillas, aunque cada vez menos, y también como una sola palabra; *goldplating*. Además, no es raro verle con función de verbo, es decir, *to gold-plated*. También encontramos las opciones *overregulation* y *over-legislation*, sin embargo su uso es mucho menos habitual.

La traducción al español ha tratado de reproducir esa idea de adición superflua y costosa y conservar al mismo tiempo la metáfora del término original, a partir de la propuesta *envolver* o *dorar la legislación comunitaria*. Sin embargo, esta opción no acaba de convencer a los traductores. Éstos optan por omitir la imagen superficial del término original, evitar una traducción perifrástica y centrarse en la traducción del contenido esencial del término, es decir, la legislación nacional en exceso con respecto a aquello que ha sido establecido en las directivas comunitarias. Así pues, fueron los juristas-revisores del Parlamento Europeo los que introdujeron el neologismo *sobrerregulación*, el cual también permite el uso de las formas verbales que correspondan. No obstante, no siempre se entiende fácilmente que la *sobrerregulación* se da con respecto a lo establecido en las directivas comunitarias. Por eso, siempre que no quede claro este matiz debe explicitarse.

Referencias:

- Iate.europa.eu, (2014). Inter-Active Terminology for Europe. [online] Disponible en <http://iate.europa.eu/SearchByQuery.do?method=searchDetail&lilId=2215954&langId=&query=sobrerregulaci%C3%B3n&sourceLanguage=es&domain=0&matching=&start=0&next=1&targetLanguages=en> [Última visita 21 de mayo de 2014].
- Guía del Departamento de Lengua Española, (2010). *II Problemas y dudas de traducción*. Dirección General de Traducción. Comisión Europea. Disponible en: http://ec.europa.eu/translation/spanish/guidelines/documents/styleguide_spanish_dgt_problems_es.pdf [Última visita 21 de mayo de 2014]

Ejemplos de contexto

(ES) “Tampoco resulta problemático determinar el grado de **sobrerregulación** cuando la obligación impuesta por un tratado internacional o un acto comunitario es clara, precisa e incondicional.”

(EN) “Determining the extent of **gold-plating** is also fairly straightforward when the obligation set by an international treaty or an EC act is clear, precise and unconditional.”

Comisión de las Comunidades Europeas, (2006). *Medir los costes administrativos y reducir las cargas administrativas en la Unión Europea*: <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2006:0691:FIN:ES:PDF>
<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2006:0691:FIN:EN:PDF>
[Última visita 21 de mayo de 2014]

- Solidaridad internacionalista / *Internationalist solidarity*

Tal y como define el Diccionario de Acción Humanitaria y Cooperación al Desarrollo, este término que designa aquella corriente de solidaridad y apoyo político a movimientos populares y de liberación nacional de países del Sur, que se basa en denunciar el orden económico y político internacional desde una postura independiente y crítica con respecto a las políticas exteriores y de cooperación de estos gobiernos.

La clave de este término se halla en la actitud internacionalista que presentan los colectivos que siguen dicha corriente, centrando su actividad en la solidaridad política hacia los pueblos tercermundistas. Citando a P. Waterman y a sus obras “Los Nuevos Internacionalismos” de 1991 y “Imposible pasado y posible futuro del internacionalismo proletario y socialista” de 1993, podemos distinguir los siguientes tipos de internacionalismo. El más común, de carácter socialista, el cual ha pasado por la fase de *internacionalismo proletario* (siglo XIX), *internacionalismo socialista* (debido a la aparición de la URSS) el cual pasó a ser *internacionalismo de bloque* (solidaridad del socialismo frente al capitalismo) durante la Guerra Fría, e *internacionalismo tercermundista* a partir de los años 60, priorizando la contradicción entre el Tercer y el Primer Mundo. Por otro lado se encuentra el internacionalismo que defiende el universalismo religioso, centrado en la religión y en la unidad de la humanidad; y, por último, el denominado cosmopolitismo burgués o internacionalismo elitista, a partir del cual se consideran las relaciones internacionales como un entramado de numerosos vínculos sin fronteras cuyo resultado es la expansión de estructuras y de valores “universales”, pero presentando un carácter occidental.

Existen muchos colectivos que siguen la tendencia internacionalista en general y que se diferencian de las ONG de desarrollo debido a tres características. En primer lugar, sus actividades pretenden criticar y denunciar el subdesarrollo debido, principalmente, a las relaciones internacionales basadas en la dominación Norte-Sur que fija la estructura económica capitalista. En segundo lugar, defienden y apoyan movimientos populares y políticos que reclaman cambios sociales y luchas de liberación nacional para acabar con esta situación. Por último, la tercera característica es que todas estas acciones no están relacionadas con las políticas de cooperación oficial de los países de dichos colectivos y, por lo tanto, no reciben fondos públicos. En definitiva, estamos hablando en todo momento de colectivos de izquierdas procedentes de los países del Norte concienciados por los problemas presentes en los países del Tercer Mundo. Esta solidaridad internacionalista se debilitó notablemente a finales de los años 80, coincidiendo con el final de la Guerra Fría (esto es, el internacionalismo de bloque mencionado más arriba) debido a la desaparición del bloque socialista y al incremento de movimientos sociales y ONG.

Como resultado, a partir de ese momento han surgido innumerables colectivos sociales de diferentes caracteres, próximos a la idea de solidaridad internacionalista pero con un carácter mucho más global, cuyas preocupaciones van más allá de la solidaridad de clase. Actualmente se trata de comités, plataformas, etc. que se oponen al orden económico y político, a la globalización económica y, por otro lado, a la cada vez más notable hegemonía geopolítica y militar de los Estados Unidos, así como de sus aliados. En muchas ocasiones han colaborado tanto ONG como sindicatos con grupos internacionalistas para llevar a cabo este tipo de acciones.

Con respecto al punto de vista traductológico, así como en español encontramos una única opción, *solidaridad internacionalista*, en inglés aparecen dos; por un lado, se encuentra *international solidarity*, adoptada, por ejemplo, por el Parlamento Europeo. Y por otro lado, *internationalist solidarity*, solución por la que opta las Naciones Unidas. Ambas opciones son correctas. Sin embargo, la primera puede dar lugar a equívocos ya que podría entenderse como *solidaridad internacional*, la cual pierde la actitud internacionalista derivada de internacionalismo y todas las características que conlleva.

Referencias:

- Dicc.hegoa.ehu.es, (2014). Diccionario de Acción Humanitaria y Cooperación al Desarrollo [online]. Disponible en: <http://www.dicc.hegoa.ehu.es/listar/mostrar/212> [Última visita 23 de mayo de 2014]

Ejemplos de contexto

(ES) “La **solidaridad internacionalista** ha inspirado las labores de miles de profesores, médicos y personal paramédico cubanos, que han prestado sus servicios especializados en numerosos países de África, Asia y América Latina.”

(EN) “**Internationalist solidarity** has inspired the work of thousands of Cuban teachers, doctors and paramedical personnel, who have provided their expert services in numerous countries of Africa, Asia and Latin America.”

Consejo Económico y Social, (2007). *Privacidad genética y no discriminación*. Naciones Unidas: <http://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N07/420/52/pdf/N0742052.pdf?OpenElement> <http://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N07/420/49/pdf/N0742049.pdf?OpenElement> [Última visita 23 de mayo de 2014]

- Trabajo infantil / *Child labour*

Se le denomina *trabajo infantil* al trabajo llevado a cabo por menores de quince años o por menores de la edad de finalización de la escolaridad obligatoria en los casos en que ésta es superior a los quince años, tal y como establece la Organización Internacional del Trabajo. La edad mínima general para trabajar establecida por esta organización es la de 15 años, aunque también establece de forma más específica la edad de 12 o 13 años para realizar trabajos considerados ligeros, y los 18 años para llevar a cabo aquellos más peligrosos.

Este término puede suscitar connotaciones negativas, a pesar de que realmente no es así en todos los casos. Algunas actividades denominadas como *trabajo infantil* pueden resultar beneficiosas para que el niño o la niña se desarrolle, sin interferir de ningún modo en su escolarización. Ahora bien, lamentablemente en muchos casos se habla de *trabajo infantil* como sinónimo de *explotación laboral infantil* (*child exploitation*), cuando estas actividades afectan a la escolarización de los niños, así como a su desarrollo físico, mental, social, etc. En estos casos, se habla de actividades peligrosas, abusivas y/o nocivas con respecto a su bienestar.

Es imposible datar el origen de este término, puesto que el trabajo infantil ha existido desde siempre. Antiguamente este tipo de actividad tenía como objetivo que el niño o la niña ayudase a su familia en determinadas labores. En la actualidad, el trabajo infantil es una clara consecuencia de la pobreza extrema que muchos países presentan, de la imposibilidad de acceder a unos servicios sociales básicos y a veces también de la tradición. Para erradicar este tipo de actividades actualmente se han realizado diversas estrategias, programas y encuentros con este objetivo.

En cuanto al término en cuestión, en inglés se encuentran tres posibilidades a la hora de hacer referencia a este concepto: *child labor/labour* (según si el hablante procede de Estados Unidos o de Reino Unido, respectivamente), *child employment* y *employment of children*. La aceptada y cuyo uso es más común es la primera opción, dejando a las otras dos como posibilidades no demasiado acertadas según IATE. En cuanto a la lengua española, se encuentran dos opciones: *trabajo infantil* y *trabajo de menores*. Según TERMIUM Plus ambas son correctas. Sin embargo, la primera opción presenta una mayor frecuencia de uso.

Referencias:

- Dicc.hegoa.ehu.es, (2014). Diccionario de Acción Humanitaria y Cooperación al Desarrollo [En línea]. Disponible en: <http://www.dicc.hegoa.ehu.es/listar/mostrar/218> [Última visita 20 de julio de 2014]
- Iate.europa.eu, (2014). Inter-Active Terminology for Europe. [En línea] Disponible en <http://iate.europa.eu/SearchByQuery.do?method=searchDetail&lilId=138863&langId=&query=trabajo%20infantil&sourceLanguage=es&domain=0&matching=&start=0&next=1&targetLanguages=en> [Última visita 20 de julio de 2014].
- Btb.termiumplus.gc.ca, (2014). Termium Plus [En línea]. Disponible en: http://www.btb.termiumplus.gc.ca/tpv2alpha/alpha-eng.html?lang=eng&i=&index=alt&_index=alt&srchtxt=ni%Fl0+soldado&comencsrch.x=0&comencsrch.y=0&comencsrch=Launch [Última visita 20 de julio de 2014]

Ejemplos de contexto

(ES) “El Programa Internacional para la Erradicación del **Trabajo Infantil** (IPEC) de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) ha elaborado un plan nacional para luchar contra el trabajo infantil.”

(EN) “The International Programme on the Elimination of **Child Labour** (IPEC) of the International Labour Organization (ILO) had drafted a national plan to combat child labour.”

Convención sobre los Derechos del Niño, (2013). *Comité de los Derechos del Niño*.

Naciones Unidas:

<http://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G12/403/53/pdf/G1240353.pdf?OpenElement>

<http://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G12/403/51/pdf/G1240351.pdf?OpenElement>

[Última visita 20 de julio de 2014]

5. Conclusión

Cuando opté por la Cooperación Internacional para el Desarrollo como el tema sobre el cual iba a tratar el Trabajo Final de Máster, no era en absoluto consciente de la enorme complejidad que suponía adentrarse en esta materia. Parecía una opción original, que presentaba muchas posibilidades a la hora de orientar el trabajo. Dicha elección consistía en investigar sobre una selección de términos propios de la documentación de un ámbito que siempre había despertado mi interés y del cual quería profundizar los escasos conocimientos que tenía. Por otro lado, llevar a cabo un trabajo que presentase un aliciente de carácter terminológico pero que a la vez lograrse combinarlo con el estudio de un tema en cuestión me parecía al menos un poco diferente a los trabajos de años anteriores que había consultado para elegir la temática. Sin embargo, este dato no suponía del todo una ventaja, ya que el hecho de que fuese un tema del que se habían realizado “pocas” investigaciones en relación con su terminología implicaba que no existiesen demasiadas fuentes a las que recurrir a la hora de abordarlo. Esta ha sido la principal dificultad que la realización del trabajo, la cual he tenido que ir superando conforme llevaba a cabo cada una de las partes que dan forma a la investigación.

Ha resultado una investigación muy costosa pero a la vez entretenida, durante la cual he adquirido muchos conocimientos sobre el tema en cuestión, de los cuales algunos me han sorprendido y otros no tanto. Esta investigación me ha permitido en cierta manera adentrarme en el mundo de la AECID y de la ONU. Me ha dado la oportunidad de descubrir su manera de trabajar, sus objetivos principales, los lugares donde llevan a cabo los programas que elaboran y la forma a partir de la cual realizan estas tareas. Por otra parte, la realización de este trabajo también me ha permitido observar y aprender la manera de actuar de los traductores e intérpretes experimentados ante las dificultades que se pueden dar a la hora de traducir términos de este ámbito. Asimismo, he podido tomar nota de las situaciones en las que suelen surgir estas dificultades, la manera de detectarlas así como la mejor forma de llegar a solucionarlas.

Por otro lado, elaborando el trabajo he podido conocer un gran número de fuentes que nunca antes había utilizado; he aprendido a manejarme con bastante fluidez a través de los portales web de organismos muy útiles, como la propia base de datos de la ONU o el portal web de la Comisión Europea, entre muchos otros. Y he adquirido glosarios y bases terminológicas, los cuales ya he archivado. Se trata, pues, de un gran número de recursos que sin duda volveré a utilizar en un futuro próximo.

Una vez realizado el análisis de estos 31 términos se puede afirmar que el ámbito de la Cooperación Internacional presenta una terminología como mínimo bastante particular. Se trata de una terminología cambiante, que con respecto a su traducción en la gran mayoría de casos consolida la opción más acertada mediante el paso del tiempo y su frecuencia de uso, y que evoluciona a la vez que lo hacen las sociedades que forman el mundo. Esa es la principal complejidad que presenta. El origen de esta terminología se debe, en muchos casos, al surgimiento de determinadas situaciones y a la necesidad de dar nombre a las consecuencias que éstas provocan. Como se ha podido observar en el análisis de los términos, la gran mayoría de estos conceptos presentan su origen en la lengua inglesa. He aquí la dificultad de los traductores e intérpretes de lengua española para lograr proporcionar un equivalente adecuado a un término que acaba de surgir, que no presenta una sola opción ni siquiera en su idioma de origen, sino varias, y que todavía está tomando forma su significado. De ahí la importancia de la frecuencia de

uso a la hora de adoptar una solución u otra, aunque este dato no siempre pueda considerarse una garantía.

A partir del análisis realizado se puede observar cómo han actuado los traductores e intérpretes cuando se han encontrado con casos conflictivos; qué opciones son consideradas mejores que otras y porqué, los recursos a los que han recurrido para inclinarse por una u otra opción, qué cuestiones les han hecho inclinarse por esa solución, etc.

Estamos hablando de uno de los ámbitos más complicados a los que puede dedicarse un traductor y/o intérprete, para lo cual es necesaria una gran preparación previa y también que el tema en cuestión suscite una gran curiosidad ya que, de lo contrario, su complejidad puede llegar a abrumar al traductor/intérprete y su trabajo no será el adecuado. Ahora bien, gracias a la tarea de estos profesionales es posible que la Cooperación Internacional se lleve a cabo en todas las partes del mundo. Y eso es, como mínimo, una verdadera satisfacción.

Finalmente, a pesar de las dificultades que (imagino que como en todas las investigaciones) han ido surgiendo a lo largo de la realización de este trabajo, estoy satisfecha con el resultado. Claro está que, debido a la cantidad limitada de los datos de muestra (dadas las limitaciones que exige el trabajo), esta investigación sólo pretende mostrar una selección breve de términos bastante frecuentes dentro de este contexto, para que el lector pueda hacerse una pequeña idea de la temática que puede encontrarse en documentos pertenecientes a este ámbito. Obviamente no aspira en absoluto a ser el único recurso necesario a la hora de tratar este tipo de terminología, sino más bien a alentar a aquellos traductores/intérpretes que (al igual que yo) no cuentan con una gran experiencia en el mundo de la traducción y la interpretación, a que consideren dedicarse a un ámbito tan bonito y necesario como es el de la Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Bibliografía

- Adler, J. (1965), *Absorptive Capacity and its Determinants*, Brookings Institution, Washington DC.
- Aecid.es, (2014). Portal Web de la AECID [En línea]. Disponible en: <http://www.aecid.es/ES>
- Agencia Europea de Reconstrucción (2001). *Informe anual 2001. Informe de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo*: <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2002:0288:FIN:ES:PDF>
<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2002:0288:FIN:EN:PDF>
- Andaluaciaemprende.es, (2014). Junta de Andalucía. [En línea]. Disponible en: <http://www.andaluaciaemprende.es/es/2006-06-28-20.26.26.764>
- Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, (2014). *Aplicación de la decisión 27/2 del Consejo de Administración*. Naciones Unidas: <http://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/K14/007/76/pdf/K1400776.pdf?OpenElement>
<http://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/K14/007/73/pdf/K1400773.pdf?OpenElement>
- Asamblea General, (2013). *Acta resumida de la 27ª sesión de la Segunda Comisión*. Naciones Unidas: <http://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N13/541/77/pdf/N1354177.pdf?OpenElement>
<http://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N13/541/74/pdf/N1354174.pdf?OpenElement>
- Askunze, Carlos (2013). *Más allá del capitalismo: alternativas desde la Economía Solidaria*. Disponible en: http://www.economiasolidaria.org/files/economia_solidaria_askunze.pdf
- Barreiro Rivas, Xosé Luis. (2013) *El reto de la integración de la cooperación europea: una reflexión desde la crisis*. XI Congreso ACPA. Sevilla: Universidad de Santiago de Compostela (USC).
- Barrère Unzueta, M^a Ángeles (2002) “La acción positiva: análisis del concepto y propuestas de revisión” en Facultad de Derecho UPV/EHU. Valencia: <http://www.uv.es/cefd/9/barrere2.pdf>
- Bouman, F. J. A. (1995), “Rotating and Accumulating Savings and Credit Associations: A Development Perspective”, en *World Development*, vol. 23, nº 3, páginas 371-384.
- Btb.termiumplus.gc.ca, (2014). Termium Plus [En línea]. Disponible en: [76](http://www.btb.termiumplus.gc.ca/tpv2alpha/alpha-</div><div data-bbox=)

eng.html?lang=eng&i=&index=alt&_index=alt&srchtxt=antitrust&comencsrch.x=0&comencsrch.y=0&comencsrch=Launch

- Bustelo, P. (1998), *Teorías contemporáneas del desarrollo económico*, Ed. Síntesis, Madrid.
- Capítulo IX: Cooperación Internacional Económica y Social de la Carta de las Naciones Unidas [En línea]. Disponible en: <http://www.un.org/es/documents/charter/chapter9.shtml>
- Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, (2014). *Tecnologías de la información y las comunicaciones para un desarrollo social y económico incluyente*. Naciones Unidas. Disponible en: <http://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G14/502/18/pdf/G1450218.pdf?OpenElement>
<http://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G14/502/15/pdf/G1450215.pdf?OpenElement>
- Comisión de la Condición Jurídica y Social, (2013). *Declaración presentada por el Foro de Mujeres y Desarrollo, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social*. Naciones Unidas: <http://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N13/599/48/pdf/N1359948.pdf?OpenElement>
<http://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N13/599/45/pdf/N1359945.pdf?OpenElement>
- Comisión de las Comunidades Europeas, (2008). *Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo relativa a la primera evaluación de los planes nacionales de acción para la eficiencia energética exigidos por la directiva 2006/32/CE sobre la eficiencia del uso final de la energía y los servicios energéticos*: <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2008:0011:FIN:ES:PDF>
<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2008:0011:FIN:EN:PDF>
- Comisión de las Comunidades Europeas, (2006). *Estrategia temática en favor de la seguridad alimentaria*: <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2006:0021:FIN:ES:PDF>
<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2006:0021:FIN:EN:PDF>
- Comisión de las Comunidades Europeas, (2006). *Medir los costes administrativos y reducir las cargas administrativas en la Unión Europea*: <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2006:0691:FIN:ES:PDF>
<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2006:0691:FIN:EN:PDF>
- Comisión de las Comunidades Europeas, (2008). *Revisión de la Política de Medio Ambiente en 2008*. Disponible en: [77](http://eur-</div><div data-bbox=)

lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2009:0304:FIN:ES:PDF
<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2009:0304:FIN:EN:PDF>

- Comisión Europea. (2013) *Plan de Actuación para la resiliencia en los países propensos a las crisis 2013-2020*. Bruselas: Documento de trabajo de los Servicios de la Comisión.
- Comité de Derechos Humanos, (2014). *Informe nacional presentado con arreglo al párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21 del Consejo de Derechos Humanos*. Naciones Unidas:
<http://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G14/107/76/pdf/G1410776.pdf?OpenElement>
<http://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G14/107/73/pdf/G1410773.pdf?OpenElement>
- Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, (2012). *12º período extraordinario de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial*. Naciones Unidas:
<http://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/K12/803/74/pdf/K1280374.pdf?OpenElement>
<http://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/K12/803/71/pdf/K1280371.pdf?OpenElement>
- Consejo de Derechos Humanos, (2009). *Recopilación preparada por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos con arreglo al párrafo 15 b) del anexo de la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos*. Naciones Unidas:
<http://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G09/157/17/pdf/G0915717.pdf?OpenElement>
- Consejo de Derechos Humanos, (2014). *Recopilación preparada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos*. Naciones Unidas. Disponible en:
<http://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G13/184/97/pdf/G1318497.pdf?OpenElement>
<http://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G13/184/94/pdf/G1318494.pdf?OpenElement>
- Consejo de Seguridad, (2014). *Australia: proyecto de resolución*. Naciones Unidas. Disponible en:
<http://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N14/266/80/pdf/N1426680.pdf?OpenElement>
<http://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N14/266/77/pdf/N1426677.pdf?OpenElement>
- Consejo Económico y Social, (2007). *Privacidad genética y no discriminación*. Naciones Unidas:
<http://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N07/420/52/pdf/N0742052.pdf?OpenElement>
<http://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N07/420/52/pdf/N0742052.pdf?OpenElement>

ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N07/420/49/pdf/N0742049.pdf?OpenElement

- Consejo Económico y Social, (2010). *Informes cuadriennales sobre el período 2006-2009 recibidos de organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social y presentados por conducto del Secretario General en cumplimiento de la resolución 1996/31 del Consejo.* Naciones Unidas:
<http://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N10/624/33/pdf/N1062433.pdf?OpenElement>
<http://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N10/624/30/pdf/N1062430.pdf?OpenElement>
- Consejo Económico y Social, (2013). *Informe del Grupo Consultivo Especial sobre Haití.* Naciones Unidas: <http://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N13/384/49/pdf/N1338449.pdf?OpenElement>
<http://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N13/384/46/pdf/N1338446.pdf?OpenElement>
- Consejo Económico y Social, (2014). *Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas.* Naciones Unidas:
<http://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N14/404/34/pdf/N1440434.pdf?OpenElement>
<http://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N14/404/31/pdf/N1440431.pdf?OpenElement>
- Consejo Económico y Social, (2014). *Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.* Naciones Unidas:
<http://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N14/291/38/pdf/N1429138.pdf?OpenElement>
<http://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N14/291/35/pdf/N1429135.pdf?OpenElement>
- Consejo Económico y Social, (2014). *Estudio económico y social mundial 2014: reducir la desigualdad para lograr el desarrollo sostenible.* Naciones Unidas:
<http://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N14/318/82/pdf/N1431882.pdf?OpenElement>
<http://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N14/318/79/pdf/N1431879.pdf?OpenElement>
- Convención Marco sobre el Cambio Climático, (2013). *Directrices generales para la medición, notificación y verificación interna de las medidas de mitigación apropiadas para cada país adoptadas por las Partes que son países en desarrollo que reciben apoyo nacional.* Naciones Unidas: <http://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/LTD/G13/708/27/pdf/G1370827.pdf?OpenElement>
<http://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/LTD/G13/708/24/pdf/G1370824.pdf?OpenElement>
- Convención sobre la eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, (2014). *Examen de los informes presentados por los Estados partes*

en virtud del artículo 18 de la Convención.
Naciones Unidas:

<http://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N14/296/15/pdf/N1429615.pdf?OpenElement>
<http://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N14/296/12/pdf/N1429612.pdf?OpenElement>

- Convención sobre los Derechos del Niño (2014). *Comité de los Derechos del Niño*. Naciones Unidas. Disponible en: <http://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G13/403/31/pdf/G1340331.pdf?OpenElement>
<http://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G13/403/29/pdf/G1340329.pdf?OpenElement>
- Convención sobre los Derechos del Niño, (2013). *Comité de los Derechos del Niño*. Naciones Unidas:
<http://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G12/403/53/pdf/G1240353.pdf?OpenElement>
<http://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G12/403/51/pdf/G1240351.pdf?OpenElement>
- Desafíos y logros en la aplicación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para las mujeres y las niñas. Consejo Económico y Social. Naciones Unidas.
<http://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N14/276/95/pdf/N1427695.pdf?OpenElement>
<http://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N14/276/92/pdf/N1427692.pdf?OpenElement>
- Diario Oficial de la Unión Europea, (2007). *Dictamen del Comité Económico y Social Europeo «Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad»*.
<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2007:093:0032:0038:ES:PDF>
<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2007:093:0032:0038:EN:PDF>
- Dicc.hegoa.ehu.es, (2014). Diccionario de Acción Humanitaria y Cooperación al Desarrollo de la Universidad del País Vasco [En línea]. Disponible en: <http://www.dicc.hegoa.ehu.es/listar/mostrar/27>
- Dictámenes del Comité Económico y Social Europeo sobre la «Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa al reconocimiento recíproco de los certificados de navegación expedidos para los barcos de la navegación interior» (Versión codificada). (2008) Diario Oficial de la Unión Europea:
<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2008:204:0047:0056:ES:PDF>
<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2008:204:0047:0056:EN:PDF>
- Dictionary.cambridge.org, (2014). Cambridge Dictionaries En línea. [En línea] Disponible en: <http://dictionary.cambridge.org/es/diccionario/ingles-espanol/economy?q=economy>

- Ec.europa.eu, (2014). Puntoycoma. Boletín de las unidades españolas de traducción de la Comisión Europea. [En línea] Disponible en http://ec.europa.eu/translation/bulletins/puntoycoma/102/pyc1021_es.htm
- Eird.org, UNISDR Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres [En línea]. Disponible en: [http://www.eird.org/perfiles-paises/perfiles/index.php/Reduci%C3%B3n del riesgo de desastres](http://www.eird.org/perfiles-paises/perfiles/index.php/Reduci%C3%B3n%20del%20riesgo%20de%20desastres)
- Elcastellano.org, (2014). La página del idioma español. Disponible en <http://www.elcastellano.org/empower.html>
- Eldis.org, (2014). ELDIS [En línea]. Disponible en: http://www.eldis.org/go/topics/resource-guides/climate-change/key-issues/adaptive-social-protection#.U49Zhfl_tp4
- Enciclopedia-juridica.biz14.com, (2014). Enciclopedia jurídica. [En línea] Disponible en: <http://www.encyclopedia-juridica.biz14.com/d/apatridia/apatridia.htm>
- Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 40 del Pacto. Naciones Unidas: <http://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G12/466/97/pdf/G1246697.pdf?OpenElement>
<http://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G12/466/94/pdf/G1246694.pdf?OpenElement>
- Expansión.com, (2014). Diario Expansión [En línea]. Disponible en: <http://www.expansion.com/diccionario-economico/microcreditos.html>
- Exteriores.gob.es (2014). Portal web del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación [En línea]. Disponible en: <http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/PoliticaExteriorCooperacion/CooperacionAlDesarrollo/Paginas/AECID.aspx>
- Feldstein de Cárdeas, Sara Lidia (2000) “Insolvencia y empresa en crisis en el mercosur: una necesidad o una quimera?” en *Il Fallimento*. Nápoles. [En línea] Disponible en: <http://www.ilfallimento.it/dottrina/11.htm>
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, (2012). *Informe financiero y estados financieros comprobados correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012 e Informe de la Junta de Auditores*. Naciones Unidas: <http://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N13/397/44/pdf/N1339744.pdf?OpenElement>
<http://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N13/397/41/pdf/N1339741.pdf?OpenElement>
- Fondo de Población de las Naciones Unidas, (2003). *Informe de la Directora Ejecutiva correspondiente a 2002: informes solicitados por la Junta Ejecutiva*. http://www.unfpa.org/exbrd/2003/annualsession/dpfpa2003-4-p3_spa.pdf
<http://www.unfpa.org/exbrd/2003/annualsession/dpfpa2003-4-p3.pdf>
- Footprintnetwork.org (2014), Global Footprint Network [En línea]. Disponible en: <http://www.footprintnetwork.org/en/index.php/GFN/page/glossary/>

- Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas. Capítulo I Asuntos que requieren la adopción de medidas por el Consejo Económico y Social o que se señalan a su atención. Naciones Unidas:
<http://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N14/404/34/pdf/N1440434.pdf?OpenElement>
<http://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N14/404/31/pdf/N1440431.pdf?OpenElement>
- Geestratégica.org, (2014). [En línea]. Disponible en:
<http://Geestratégica.org/guias/cooperacion/introduccion.html>
- Guía del Departamento de Lengua Española, (2010). *II Problemas y dudas de traducción*. Dirección General de Traducción. Comisión Europea. Disponible en:
http://ec.europa.eu/translation/spanish/guidelines/documents/styleguide_spanish_dgt_problems_es.pdf
- Hernández, M. *Nuevos sistemas sectoriales en el marco del proceso de Alineamiento y Armonización de la cooperación internacional*: Fundación Carolina. Disponible en:
<http://www.fundacioncarolina.es/es-ES/publicaciones/avancesinvestigacion/Documents/AI%2026%20Enfoque%20sectorial%20Hern%C3%A1ndez.pdf>
- Humanium.org, (2014). Humanium, ayuda a los niños [En línea]. Disponible en:
<http://www.humanium.org/es/ninos-soldado/>
- Hunt, D. (1989), *Economic Theories of Development*, Harvester-Wheatsheaf, Londres.
- Iate.europa.eu, (2014). Inter-Active Terminology for Europe. [En línea] Disponible en
<http://iate.europa.eu/SearchByQuery.do?method=searchDetail&lilId=3509615&langId=&query=econom%C3%ADa%20verde&sourceLanguage=es&domain=0&matching=&start=0&next=1&targetLanguages=en>
- Informe del Experto independiente sobre la promoción de un orden internacional democrático y equitativo, Alfred-Maurice de Zayas. Naciones Unidas:
<http://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G13/153/68/pdf/G1315368.pdf?OpenElement>
<http://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G13/153/65/pdf/G1315365.pdf?OpenElement>
- Itu.int, (2014). Unión Internacional de Telecomunicaciones. [En línea] Disponible en: <http://www.itu.int/wsis/tunis/newsroom/background/missing-link-es.html>
- Johnson, S. y B. Rogaly (1996), “Microfinanciamiento y reducción de la pobreza. Alternativas de ahorro y crédito para los sectores populares, en *Oxfam y ActionAid*. Oxford.
- Kimuyu, P. K. (1999), “Rotating Saving and Credit Associations in Rural East Africa”, en *World Development*, vol. 27, n° 7, páginas 1299-1308.

- *La apatridia: qué es y por qué importa*. RMF32: Revista Migraciones Forzadas. Disponible en: <http://www.fmreview.org/es/pdf/RMF32/01.pdf>
- La Cooperación Internacional para el Desarrollo en *Cuadernos de Cooperación para el Desarrollo* (Núm. 1). Editorial Universitat Politècnica de València: <http://www.upv.es/upl/U0566378.pdf>
- La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, (2007). *Principios para el compromiso internacional en Estados frágiles y en situaciones de fragilidad*. Disponible en: <http://www.oecd.org/development/incaf/39465358.pdf>
- Lib-thesaurus.un.org, (2014). Unbis Tesoro. Sistema de información bibliográfica de las Naciones Unidas. [En línea] Disponible en: <http://lib-thesaurus.un.org/LIB/DHLUNBISThesaurus.nsf/MultiSpa/F2FE544CCC2A922E85256B0B0074FBDE?OpenDocument>
- LID Editorial Empresarial. (2011) *Diccionario Lid Responsabilidad y Sostenibilidad*. España: Lid.
- Marcaespaña.es, 2014. Portal web de Marca España [En línea]. Disponible en: <http://marcaespana.es/es/quienes-somos/que-es-marca-espana.php>
- Maxwell, S. (1992), “Counterpart Funds and Development” en *IDS Bulletin*, vol. 23, nº 2. Brighton: Institute of Development Studies. Páginas 1-6.
- Maxwell, S. y T. Owens (1991),”Commodity Aid and Counterpart Funds in Africa” en *IDS Discussion Paper*, nº 291. Brighton: Institute of Development Studies.
- Modalidades y procedimientos de cooperación internacional en los asuntos de competencia que afectan a más de un país. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo: http://unctad.org/meetings/es/SessionalDocuments/ciclpd21_es.pdf
- Naciones Unidas, (2013). *Informe sinóptico anual de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación correspondiente a 2013*. Disponible en: <http://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N14/320/83/pdf/N1432083.pdf?OpenElement>
<http://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N14/320/80/pdf/N1432080.pdf?OpenElement>
- Observatorio de Política Exterior Española, (2009). *Presidencia Española de la Unión Europea 2010. Prioridades para el Cambio Climático y una Economía Baja en Carbono*: <http://www.falternativas.org/opex/documentos-opex/documentos-de-trabajo>
- Oficina de Ayuda Humanitaria, (2002). *Informe anual 2002*. Comisión de las Comunidades Europeas: <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2003:0430:FIN:ES:PDF>
[http://eur-](http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2003:0430:FIN:ES:PDF)

- Opiniones aprobadas por el Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria en su 67º período de sesiones (26 a 30 de agosto de 2013). Naciones Unidas: <http://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G14/102/60/pdf/G1410260.pdf?OpenElement>
- <http://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G14/102/57/pdf/G1410257.pdf?OpenElement>
- Owens, T. (1996), “Programme Aid as an Appropriate Policy Response to Drought”, en *IDS Working Paper*, nº 34. Brighton: Institute of Development Studies.
- Plan Anual de Cooperación Internacional, (1998). Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Gobierno de España.
- Plan Director de la Cooperación Española 2013/2016. Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Gobierno de España.
- Pnud.org.co, (2014). Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Colombia. [En línea]. Disponible en: http://www.pnud.org.co/sitio.shtml?apc=i1-----&s=a&m=a&e=A&c=02008#.U5BPjvl_tp4
- Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, (2012). *Economía Verde en el contexto del desarrollo sostenible y erradicación de la pobreza: Una perspectiva desde América Latina y el Caribe. Oficina Regional para América Latina y el Caribe*. Disponible en: <http://www.pnuma.org/forodeministros/18-ecuador/Reunion%20Expertos/Informe%20Economia%20Verde/ESPANOL%20Economia%20Verde%2016%20DEC%202011.pdf>
- Puntoycoma. Boletín de los traductores españoles de las instituciones de la Unión Europea. Apartado 6: *Hablemos del cambio climático*, (2008): http://ec.europa.eu/translation/bulletins/puntoycoma/107/pyc107_es.pdf
- Resico, Marcelo F. (2010). *Introducción a la Economía Social de Mercado*. (Edición latinoamericana). Konrad Adenauer Stiftung: http://www.kas.de/wf/doc/kas_29112-1522-4-30.pdf?111103181357
- Revistaadn.com (2014), ADN. [En línea]. Disponible en http://www.revistaadn.com/website/index.php?option=com_content&view=article&id=193:idesarrollo-sostenible-o-sustentable&catid=36:noticiasterciarías
- Rosentein-Rodan, P. N. (1961), *International Aid for Underdeveloped Countries*, Review of Economics and Statistics, vol. 43, nº 2.
- Schulthes, J. (1992), “Monetization of Project Food Aid?” en *IDS Bulletin*, vol. 23, nº 2. Brighton: Institute of Development Studies. Páginas 36-40.
- Smets, P. (2000), “ROSCAS as a Source of Housing Finance for the Urban Poor: an Analysis of Self-Help Practices from Hyderabad, India” en *Community Development Journal*, vol. 35, nº 1. Oxford. páginas 16-30.
- Terminología sobre Reducción del Riesgo de Desastres. Naciones Unidas: http://www.unisdr.org/files/7817_UNISDRTerminologySpanish.pdf

- Un.org, (2014). Portal web oficial de las Naciones Unidas [En línea]. Disponible en: <http://www.un.org/es/aboutun/>
- Unaids.org, (2014). Onusida [En línea]. Disponible en: <http://www.unaids.org/es/>
- Uncomo.com, (2014). [En línea]. Disponible en <http://educacion.uncomo.com/articulo/cual-es-la-diferencia-entre-sustentable-y-sostenible-21657.html>
- Undp.org, (2014). Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [En línea]. Disponible en: <http://www.undp.org/content/undp/es/home/mdgoverview/>
- Unicef.org, (2014) Implementing the 20/20 Initiative. A joint publication of UNDP, UNESCO, UNFPA, UNICEF, WHO and the World Bank. Disponible en: http://www.unicef.org/ceecis/pub_implement2020_en.pdf
- Unterm.un.org, (2014). Base de datos de terminología multilingüe de las Naciones Unidas [En línea]. Disponible en: <http://www.un.org/spanish/unterm/>
- Unwomen.org, (2014). Onu mujeres [En línea]. Disponible en: <http://www.unwomen.org/es>
- Upv.es/entidades/CCD/, (2014). Centro de Cooperación al Desarrollo. Universidad de Valencia [En línea]. Disponible en: <http://www.upv.es/entidades/CCD/>
- Urosario.edu.co, (2014). Universidad del Rosario [En línea]. Disponible en: <http://www.urosario.edu.co/Internacionalizacion/Cooperacion-y-Colaboracion-Internacional/ur/Evaluacion-de-la-Calidad-de-la-Internacionalizacio/>
- Worldbank.org, (2014). Grupo del Banco Mundial. [En línea] Disponible en <http://web.worldbank.org/WBSITE/EXTERNAL/BANCOMUNDIAL/QUIENESSOMOS/EXTIDASPANISH/0,,contentMDK:21534055~pagePK:51236175~piPK:437394~theSitePK:1261939,00.html>